

Sesión 22.a Extraordinaria, en Miércoles 3 de Enero de 1945

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y BRAÑES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documentos de la Cuenta
- V.—Texto del Debate

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se elige un representante de la Cámara ante el Consejo de la Corporación de Fomento.
2. Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto sobre nuevas rentas municipales, y queda pendiente.
3. Se suspende la sesión por quince minutos.
4. Se anuncia la tabla de fácil despacho para las sesiones próximas.
5. El señor Chiurripi solicita se dé preferencia, en la tabla de fácil despacho, al proyecto sobre Cooperativas Vinícolas.
6. Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto sobre nuevas rentas municipales, y queda pendiente.
7. Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

8. Se concede al señor García de la Huerta el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.
9. Se declaran obvios y sencillos, y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
10. Se entra a la discusión y votación de un proyecto de acuerdo en trámite de segunda discusión.
11. Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto sobre nuevas rentas municipales, y queda pendiente.
12. Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
13. Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto sobre nuevas rentas municipales, y queda pendiente.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las diferentes peticiones dirigidas por la Cámara, referentes a la inclusión de diversos proyectos de ley en la Convocatoria.
- 2.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre alza de tarifas eléctricas en la ciudad de La Unión.

3.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Valdebenito, referentes a diversas actuaciones del ciudadano extranjero Giovanni Brignola.

4.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Agurto, referentes a la necesidad de dotar de alumbrado público a un sector de la Población "Manuel Montt".

5.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Acevelo, sobre diversas necesidades de la comuna de Puente Alto.

6.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Gaete, sobre inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley que amplía el plazo de inmovilidad de los empleados particulares.

7.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Vargas Molinare, sobre envío de antecedentes relacionados con las autorizaciones otorgadas para la instalación de radioestaciones transmisoras.

8.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor González Olivares, sobre el servicio de coches del recorrido Estación Alameda, Agustinas-Arica.

9.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con las condiciones de trabajo de los obreros del fundo "Peldehue".

10.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Rojas, sobre envío de antecedentes relacionados con la separación de dos obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

11 y 12.— Oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los que contesta el que se le dirigieron a nombre del señor León Echaiz, sobre reparación de diversos caminos del departamento de Mataquito.

13.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que

contesta las observaciones formuladas por el señor Acharán Arce, respecto de la conveniencia de que se drague la bahía de Corral.

14.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Correa Letelier, referente al envío de datos acerca de los diversos derechos que se pagan en Ancud por concepto de pavimentación y alcantarillado.

15.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley por el cual se expropián diversos terrenos ubicados en la comuna de Conchalí para la construcción de un campo de deportes.

16.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el Mensaje que establece el uso obligatorio del carnet profesional.

17.—Oficio de la Comisión de Hacienda, en que propone el archivo de una moción de los señores Benavente, Concha y Montt, destinada a proporcionar luz eléctrica a las ciudades de San Carlos y Quirihue.

18.—Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 17.ª, 18.ª y 19.ª, celebradas el miércoles 27 de diciembre, de 16 a 19 horas; el jueves 28, de 16 a 20 horas, y el viernes 29, de 11.30 a 13 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 8244. — Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 265, de 20 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, el acuerdo de esa Honorable Corporación, en el sentido de que se incluyan diversos proyectos de leyes entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha remitido oficio al Honorable Comité Económico de Mi-

nistros, a fin de que se pronuncie sobre el particular.
 Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
 A. Quintana Burgos".

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 263. — Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Por oficio N.º 268, de 20 del actual, V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio, el acuerdo de esa Honorable Corporación, en el sentido de que se derogue el Decreto N.º 3.939, de 30 de septiembre último, que autorizó el alza de tarifas eléctricas en la ciudad de La Unión.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, este Departamento de Estado consideró, en su oportunidad, los motivos que asistían a la Empresa Eléctrica

de La Unión para solicitar el alza y las razones que la justificaban. En la consideración de estos antecedentes, no fueron ajenos los proporcionados por los consumidores, por intermedio de la Gobernación de La Unión, la Municipalidad de esta Comuna y por la Liga de Arrendatarios y Subsistencias de esa ciudad.

En efecto, dentro del plazo que la ley señala, se presentaron las oposiciones a que me he referido. En todas ellas se solicitaba el rechazo del alza de tarifas, en atención a que la Empresa no habría efectuado inversiones en nuevas instalaciones, desde hace muchos años, y en que los gastos de explotación tampoco habrían aumentado.

De acuerdo con instrucciones de este Departamento de Estado, la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas, estudió y revisó, detenidamente, las operaciones de la Empresa Eléctrica de La Unión, en los últimos tres años, cuyo resumen es el siguiente:

	1941	1942	1943
Entradas:	\$ 848.516	\$ 990.467	\$ 1.099.814
Gastos:	450.842	602.964	674.160
Utilidad:	397.674	387.503	425.654
Intereses sobre un capital inmovilizado, de \$ 12.501,720:	3,18%	3,1%	3,4%

De estas cifras se desprende que el concesionario obtuvo en los últimos tres años, una utilidad media de 3,23% sobre un capital inmovilizado de \$ 12.501,720, fijado por convenio mütuo, el 30 de junio del año en curso. En consecuencia y de acuerdo con la ley, el concesionario tenía derecho a solicitar una alza de tarifas que le permitiera una utilidad legal fijada entre el 10 y el 15 por ciento, a objeto de hacer frente a los gastos de explotación.

Un estudio hecho por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, sobre la aplicación del nuevo pliego de tarifas, a base de \$ 1.60 el KWH, para consumidores, considerando los consumos residenciales, permite establecer los siguientes resultados aproximados, considerando los consumos y gastos del año 1943:

Entradas:	\$ 2.204.665
Gastos:	662.165
Utilidad:	1.542.500
Interés sobre un capital inmovilizado, de \$ 12.501,720	12,35%

En el decreto de alza de tarifas eléctricas se han contemplado especialmente los

intereses de los consumidores. En efecto, se ha establecido un sistema de tarifas que significa que los consumidores pagan por el servicio que les suministra la Empresa, una suma en relación con su capacidad de pago, o sea, en proporción a sus rentas.

Como V. E. puede apreciarlo, este Departamento de Estado no desestimó ningún antecedente que le permitiera formarse un juicio respecto del alza solicitada, y solo después de un estudio detenido de éstos, procedió, necesariamente, a la dictación del decreto correspondiente, cuya derogación es, por ahora, imprecedentede.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
 A. Quintana Burgos".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 2,245.— Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 185, de 19 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio, las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Vasco Valdebenito, acerca de la actuación de un ciudadano extranjero residente en Quillota.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha pedido informe a la Dirección General de Investigaciones y que, tan pronto se reúnan los antecedentes del caso, me será grato comunicar a V. E. la resolución que se adopte al respecto.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
A. Quintana Burgos”.

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 8.257. — Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Por oficio N.º 67, de 17 de noviembre último, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio, las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Teodoro Agurto, acerca de la necesidad de dotar de alumbrado público al sector norte de la población “Manuel Montt”.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, de acuerdo con las instrucciones dadas por este Departamento de Estado, transmitió la petición de vuestra referencia a la I. Municipalidad de Santiago, pues, este servicio debe ser solicitado por esa Corporación edilicia, a la Compañía Chilena de Electricidad de acuerdo con el contrato vigente.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
A. Quintana Burgos”.

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 8.259. — Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Por oficio N.º 112, de 30 de diciembre último, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio, diversas observaciones formuladas por el Honorable Diputado don José Acevedo, acerca de numerosas necesidades de la comuna de Puente Alto.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, en cuanto a la expropiación del Ferrocarril del Llano de Maipo, para crear un servicio de tranvías eléctricos a Puente Alto, ella es impracticable por por cuanto la vía férrea mencionada es de trocha de un metro, y las de los tranvías de Santiago tienen una trocha de 1,435 metros. Por consiguiente, no se podrá hacer correr tranvías por dicha línea, a menos que se modifique la trocha y ello, naturalmente, significaría excluir del servicio el material rodante que actualmente se utiliza y traería la disminución de carros de algunas líneas de Santiago.

Por otra parte, la Administración Fiscal de la Compañía de Tranvías de Santiago,

ha informado a este Departamento de Estado, acerca de los fondos necesarios para llevar a cabo la expropiación que sugiere el Honorable señor Acevedo.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
A. Quintana Burgos”.

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 8.260. — Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 229, de 14 del actual, en el que V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio, la petición formulada por el Honorable Diputado don Carlos Gaete, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que establecen nuevo plazo de inamovilidad para los empleados particulares, y que conceda indemnización por años de servicios a los obreros.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha remitido oficio al Honorable Comité Económico de Ministros, a fin de que se pronuncie sobre la petición de vuestra referencia.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
A. Quintana Burgos”.

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 8.261.—Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 289, de 22 del actual, en el que V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado don Gustavo Vargas Molinare, en el sentido de que se le remita nómina de las instituciones o personas beneficiadas con autorizaciones para explotar o instalar radioestaciones en el país; los antecedentes y la reglamentación completa que determina dichas autorizaciones.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dichos antecedentes han sido solicitados a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas. Tan pronto como se reciban en este Departamento de Estado, me será grato ponerlos en vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):—A. Quintana Burgos”.

N.º 8.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 8.262.—Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 307, de 23 del actual, en el que V. E. se sirvió po-

ner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado don Luis González, en el sentido de que la Dirección de Transportes y Tránsito Públicos tome a su cargo el control del servicio de coches que hacen el recorrido de la Estación Alameda, Agustinas y Arica.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dichas observaciones han sido puestas en conocimiento de la mencionada Dirección General. Tan pronto como haya una resolución al respecto, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.)—A. Quintana Burgos”.

N.º 9.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

“N.º 4.— Santiago, 3 de enero de 1945.

En atención a lo solicitado en su oficio N.º 154, de 30 de Noviembre de 1944, tengo el agrado de enviar a conocimiento de esa H. Cámara los antecedentes relacionados con los salarios y condiciones de trabajo de los inquilinos del Campo Militar de Peldehue.

Saluda muy atentamente a US.— (Fdo.)— Armando Carrasco”.

N.º 10.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 2445.— Santiago, 30 de diciembre de 1944.

En respuesta al oficio de V. E. N.º 191, de 11 de diciembre en curso, por el que solicita, a nombre del H. Diputado señor Narciso Rojas, copia de los decretos de separación del servicio de los ex operarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, señores Luis Vilches Olguin y Pedro Vásquez Villalobos, remito a V. E. copia autorizada de los mencionados decretos.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.)— Gustavo Lira”.

N.º 11.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 6.—Santiago, 3 de enero de 1945.

Por oficio N.º 4, de 8 de noviembre último, esa H. Corporación pone en conocimiento de este Ministerio, la petición formulada por el señor Diputado don René León Echaiz, sobre reparaciones en los caminos del departamento de Mataquito, especialmente en el de Licantén a Iloca.

Sobre el particular, manifiesto a V. E. que, según lo informado por la Dirección General de Obras Públicas en oficio N.º 3615, de 30 de noviembre del año ppdo., próximamente se enviará al Ingeniero de la Provincia de Curicó la suma de \$ 150,000 para el camino de Licantén a Iloca, con

cargo al decreto N.º 2045, de 17 de noviembre de 1944, ya totalmente tramitado.

En cuanto a los caminos del departamento de Mataquito, se han dado instrucciones al Ingeniero, a fin de que acelere su reparación con los fondos que tiene a su disposición y otros que se le enviarán.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.)— Gustavo Lira”.

N.º 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 2447.— Santiago, 30 de diciembre de 1944.

Por oficio N.º 4, de 8 de noviembre último, esa H. Corporación pone en conocimiento de este Ministerio, la petición formulada por el señor Diputado don René León Echaiz, sobre reparaciones en los caminos del departamento de Mataquito, especialmente del de Licantén a Iloca, y se estudia la posibilidad de restablecer los carros de segunda clase en los Ferrocarriles del Sur.

Sobre el particular manifiesto a V. E. que, según lo informado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en nota N.º 11600, de 20 de diciembre en curso, los coches de segunda clase referidos fueron suprimidos hace unos 15 años, porque no se dispone del número suficiente, debido al aumento de su uso en los trenes entre Santiago y Valparaíso, sector en la cual la Empresa se ve obligada a mantenerlos por razones de competencia.

Agrega, además, la mencionada Empresa que llevar en un tren coches de varias clases, conduce forzosamente a un desmejoramiento de su aprovechamiento, pues, como no es posible predecir exactamente el número de pasajeros que va a viajar, hay que colocar al tren coches en exceso en cada una de las clases en vez de hacerlo en una sola.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.)— Gustavo Lira”.

N.º 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 2442.— Santiago, 30 de diciembre de 1944.

En respuesta a su oficio N.º 100, de 24 de noviembre próximo pasado, en que V. E. comunica a este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado señor Carlos Acharán Arce, respecto a la conveniencia de que se drague la bahía de Corral y se designe un Ingeniero a cargo de las obras de Valdivia y Corral, la Dirección General de Obras Públicas, en nota N.º 3848, de 19 de diciembre en curso, informa que el Departamento de Puertos de su dependencia ha ordenado hacer sondeos en dicha bahía, con el fin de precisar la magnitud de los embanques y su localización.

Una vez conocidos los resultados de los sondeos efectuados por los estudios sobre este particular, se podrá decidir si es necesario o no hacer

el dragado de la mencionada bahía, o en qué puntos convendría hacerlos, pues puede suceder que con el avance de las obras de canalización del río Valdivia, pueda eliminarse en gran parte, por vía natural, los embancamientos producidos, con lo cual el Fisco ahorrará parte de la fuerte inversión que representa el dragado de la citada bahía.

En cuanto a la urgente necesidad de nombrar un Ingeniero como jefe de las obras portuarias de Valdivia y Corral, como lo ha manifestado en la H. Cámara el H. Diputado don Carlos Acharán, me es grato manifestar a V. E. que siempre ha existido un Ingeniero a cargo de dichas obras y que, recientemente, se ha nombrado al distinguido Ingeniero, con largos años de práctica en obras marítimas y fluviales y que ha estado durante varios años a cargo de las obras de mejoramiento del río Valdivia, don Roberto von Bennewitz, para que se haga cargo directo del estudio de dichas obras, y de la supervigilancia de su construcción.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.)— **Gustavo Lira**”.

N.º 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 2441.— Santiago, 30 de diciembre de 1944.

En respuesta a su oficio N.º 1,592, de 3 de noviembre próximo pasado, por el cual V. E. comunica al suscrito que el Diputado don Héctor Correa Letelier, solicitó de esa Corporación se pidiera a este Ministerio una información sobre los derechos o contribuciones que se cobran en la ciudad de Ancud por conceptos de pavimentación y alcantarillado, tengo el agrado de transcribir a continuación lo informado al respecto por la Dirección General de Pavimentación en oficio N.º 19,422, de 22 de diciembre en curso:

“1.º En la comuna de Ancud rige la ley N.º 3,737, de 12 de diciembre de 1935, denominada Ley General de Pavimentación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 3,332, de 30 de junio de 1941, del Ministerio del Interior.

2.º En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley N.º 5,757, se cobra para pavimentación en Ancud:

a) El producto del uno por mil adicional sobre el impuesto de haberes, inmuebles que pagan los predios situados dentro de la misma comuna.

Este uno por mil se obtiene tomando medio por mil del dos y medio por mil que cobra para caminos, según lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 31 de la ley N.º 4,851, de 11 de marzo de 1930 (Ley de Caminos), y medio por mil en que se eleva la tasa de contribución para todos los predios de la comuna;

b) Cuarta parte del impuesto del dos por mil para caminos que establece la ley N.º 4,851, para los bienes raíces de la parte urbana de la comuna, o sea, el medio por mil de la parte urbana de la misma; y

c) El producto de las patentes de vehículos que se estima en la suma de \$ 5,200 anuales

aproximadamente de acuerdo con lo recaudado en los últimos tres años.

Estas partidas constituyen los “Recursos de Pavimentación” de la comuna, que para los años 1942 y 1943 no han alcanzado a los \$ 30,000 anuales.

3.º Trabajos ejecutados.— Practicados los estudios y solicitadas las propuestas públicas de rigor, se aceptó la propuesta de la firma Da Bove y Cía., por decreto de la Intendencia de Chiloé, para pavimentar cuatro mil metros cuadrados de aceras de concreto. Los trabajos se iniciaron en noviembre de 1943, pasada la temporada de lluvias, y en el curso del presente año han quedado pavimentadas aceras con una superficie de 3,212.88 m², que representan una inversión de \$ 250,337.62, incluidas las obras complementarias, como muritos de concreto, movimiento de tierra, etc., en las siguientes calles: Serrano, Arturo Prat, Dicciocho de Septiembre, Blanco, Ramírez, Pudeto, Maipú y Dársena, de acuerdo con los pedidos de la Alcaldía.

El financiamiento de estos trabajos se ha hecho en parte con fondos de empréstitos, de aquellos autorizados por la ley N.º 7,589, de 7 de octubre de 1943, y con cuotas del Fondo Común de Pavimentación (Art. 4.º, letra a), de la ley N.º 6,266, en atención a lo exigido de los recursos que se obtienen en la comuna de Ancud, provenientes de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley N.º 5,757.

4.º Debido a la reducida cuota de cemento que se le tiene asignada a esta Dirección de 35 mil sacos de los 100 mil que se necesitan para su desarrollo normal de los trabajos y a la necesidad también de acumular recursos con que hacer el financiamiento de las obras, éstas han estado paralizadas hasta el momento y se reiniciarán tan pronto como se reciban las primeras partidas de cemento importado, cuya adquisición se ha autorizado recientemente a esta Oficina”.

En lo que respecta a Alcantarillado, este Servicio depende de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado en Explotación, del Ministerio del Interior, por lo cual corresponde a dicho Ministerio dar las informaciones solicitadas relativas a este tema.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.)— **Gustavo Lira**”.

N.º 15.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de unos terrenos ubicados en la comuna de Corchalí, que serán destinados a la construcción de un estadio en dicha localidad.

Esta iniciativa, como lo expresa la exposición de motivos que contiene el Mensaje, obedece al propósito de la Dirección General de

Informaciones y Cultura, de habilitar en diversos puntos de Santiago algunos campos deportivos que se pondrán a disposición de los centros más densamente poblados por empleados y obreros, gratuitamente, para propender a las prácticas deportivas, como football, basketball, volleyball, ciclismo, frontón, juegos infantiles y otros.

Para cumplir con estos propósitos en la comuna de Conchalí el Gobierno ha considerado conveniente destinar a ese objeto unos terrenos de propiedad particular que forman parte del predio denominado "La Cuarta", cuya situación jurídica no es clara, razón por la cual no ha sido posible entenderse directamente con los que podrían resultar propietarios legítimos. Por consiguiente, se ha buscado el procedimiento de la expropiación por causa de utilidad pública, que permitirá obtener tales terrenos, técnicamente considerados como los más aptos para la construcción del campo de deportes, con título saneado.

Por otra parte, la Dirección General de Informaciones y Cultura, organismo encargado de llevar a efecto estas construcciones y atender estas actividades en el caso de que se trata cuenta con los fondos necesarios para tal fin. En efecto, podrá disponer de los fondos provenientes de la colecta nacional realizada en el año 1943, cuota correspondiente al fomento del deporte en las comunas de Santiago y vecinas a ésta, en conformidad con la aprobación prestada por el Consejo de Acción Cultural de ese Servicio, con fecha 7 de septiembre del año en curso.

La cabida de los terrenos que se expropiarán es aproximadamente de 31.900 metros cuadrados, y sus deslindes están determinados en el artículo 1.º del proyecto.

Los artículos 2.º y 4.º se refieren al destino de los terrenos que se autoriza expropiar y a los fondos con que se pagará tal expropiación, en la forma que se ha dejado dicho.

El artículo 3.º ordenaba practicar la expropiación en conformidad a las disposiciones de la ley de 18 de junio de 1857, de la ley N.º 3.313, de 1917 y del Decreto con Fuerza de Ley N.º 182, de 15 de mayo de 1931.

La Comisión de Gobierno ha reemplazado este artículo por otro, según el cual las expropiaciones se practicarán en conformidad a las disposiciones consultadas para las expropiaciones extraordinarias por el Título IV de la Ley General de Urbanización y Construcciones, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N.º 345, de 20 de mayo de 1931; considera que éstas son más convenientes y viables.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior recomienda la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública una superficie de terreno ascendente a treinta y un mil novecientos metros cuadrados (31.900 m²) y sus derechos, que comprende la parte Sur del predio denominado "La Cuarta", ubicado en la Comuna de Conchalí, signado con el número 2.865 de la Avenida Recoleta y que figura con el número 4.032 del Rol de Avalúos de los bienes raíces de la mencionada Comuna.

Los deslindes y dimensiones del terreno que se declara de utilidad pública son los siguientes:

Sur: con el fondo de los sitios que acceden a la acera Norte de la calle Raquel en una extensión de 217.30 metros, medidos a partir del deslinde Poniente del predio "La Cuarta".

Oriente: con la propiedad de los señores Juan y Arturo Durán, en una extensión de 120 metros, medidos a partir del deslinde Sur del predio "La Cuarta".

Poniente: con la Avenida Recoleta, en una extensión de... 166.73 metros, medidos a partir del deslinde Sur del predio "La Cuarta", y

Norte: con el mismo predio "La Cuarta" en la forma siguiente: en una extensión de 91.16 metros, según la línea recta perpendicular al deslinde Oriente, que parte desde el extremo Norte de este deslinde y de aquí continúa hacia el Norte, según una línea recta perpendicular a la anterior en una extensión de 47.58 metros y sigue hacia el Poniente según una línea recta hasta el extremo Norte del deslinde Poniente ya descrito.

Artículo 2.º— Autorízase al Fisco para que adquiera o expropie a su favor el terreno indicado en el artículo anterior y sus derechos, a fin de que lo destine a la construcción de un campo deportivo.

Artículo 3.º— La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones consultadas para las expropiaciones extraordinarias por el Título IV de la Ley General de Urbanización y Construcciones, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N.º 345, de 20 de mayo de 1931, debiendo considerarse como resuelta la expropiación el mismo día de vigencia de la presente ley.

Artículo 4.º— El pago del valor de la expropiación se hará con los fondos de la Colecta Nacional pro Deporte realizada en el año 1943, destinados al departamento de Santiago y que actualmente tiene a su disposición la Dirección General de Informaciones y Cultura.

Artículo 5.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 29 de diciembre de 1944.

Acordado en sesión de fecha 27 del mismo mes, con asistencia de los señores González Mariaga (Presidente), Barros, Concha, Delga-

do, Goddy, González von Marées, González Olivares, Holzapfel, Palma, Rivera y Sepúlveda Rondanelli.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado en general por la unanimidad de los señores diputados asistentes.

Se designó Diputado Informante al H. señor Delgado.

(Firmado): — Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario”.

N.º 16.— INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros acerca del Mensaje que autoriza al Presidente de la República para implantar el uso obligatorio del carnet profesional.

El Mensaje en referencia fué remitido a la Cámara de Diputados el 1.º de julio de 1941, y tiene por objeto agregar al final del párrafo I, intitulado “Del régimen general de las empresas o faenas” del Título III del Libro I, intitulado “De las condiciones de vida y trabajo en las empresas industriales”, del Código del Trabajo, una disposición que diga:

“Artículo ...— Cuando las conveniencias económicas, profesionales o sociales lo requieran, el Presidente de la República podrá implantar el uso obligatorio del carnet profesional respecto de gremios u oficios determinados, en las condiciones que establezca el Reglamento”.

En el preámbulo del Mensaje se aduce que es frecuente el caso de que obreros o empleados especializados en determinadas actividades, se vean desplazados por competidores faltos de preparación o idoneidad o, en el mejor de los casos, poseedores de conocimientos mediocres, que no los habilitan para desempeñarse con la eficiencia necesaria en sus respectivas actividades.

Se agrega que esta competencia, que logra imponerse merced a la menor exigencia de salario o de sueldo, va en desmedro del progreso cultural de la clase trabajadora, y provoca, en muchas ocasiones, la cesantía obligada de gremios especializados.

Termina el Mensaje manifestando que el establecimiento del carnet profesional permitirá ejercer un mejor control del número de obreros o empleados especializados, existente en los diversos gremios, con el objeto de evitar la plétora y de fomentar la especialización, según los casos, y poder proceder para esto último en relación con las necesidades industriales y profesionales.

El señor Ministro del Trabajo sostuvo en el seno de vuestra Comisión que la implantación del carnet solucionaría dos problemas de seriedad, la cesantía de los trabajadores de determinados gremios y el amparo para aquéllos que realmente conocen su oficio y lo desempeñan en buenas condiciones.

Agregó que era la consecuencia de una sentida necesidad de las clases obreras, insistentemente reclamada a los Poderes Públicos por medio de peticiones expresas, y por acuerdos tomados en congresos gremiales de obreros, o nacionales de trabajadores, acuerdos que ha conocido la opinión pública del país en innumerables oportunidades.

En la práctica, sostuvo el señor Ministro, ha quedado evidenciada la utilidad del uso del carnet de matrícula, exigido por el número 4 del artículo 346 del Código del Trabajo para desempeñar el oficio de operario de panadería.

Finalmente, adujo el señor Ministro que era conveniente establecer que una autoridad estatal, asesorada por los gremios mismos, esté autorizada para otorgar carnets, que vendrían a ser como patente de competencia profesional del interesado.

Invitado a una sesión de la Comisión en que se trató el proyecto, el Vicepresidente de la Sociedad Fabril le atribuyó gravedad al alcance del proyecto, por cuanto dejaba entregada de lleno a las disposiciones de un Reglamento la forma en que se iban a otorgar estos documentos, y que el problema reside en la falta absoluta de obreros preparados o especializados para cada oficio, cosa que no se resuelve sino con una credencial otorgada por la autoridad del Estado, en que se acredite que bajo su égida el obrero ha estudiado y ha logrado un grado de preparación o especialidad, y que, de consiguiente, la labor del legislador y del Estado debe ser la de procurar la enseñanza industrial.

En el curso de la discusión del proyecto, el señor Ministro del Trabajo formuló indicación en el sentido de que el carnet sea visado por la Dirección General del Trabajo y obtenido por los sindicatos directamente de las Tesorerías Fiscales, y que cuando se trate de personal que, además de los requisitos de competencia profesional, tuviere que acreditar condiciones de higiene o de salud, la Dirección General del Trabajo se concertará con la Dirección General de Sanidad para expedir un carnet conjunto.

También la Comisión acordó agregar una disposición, en el sentido de que el carnet sea expedido a precio de costo, y que no podrá llevar un impuesto superior a un peso.

Esta disposición fué consultada por la Comisión ante el temor de que la dación de es-

te documento, por la Oficina de 'Especies Valoradas, vaya a transformarse en una fuente de recursos.

La Comisión acogió el proyecto en informe por cuatro votos contra tres.

Con motivo de haberse establecido un impuesto de un peso para carnet, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, el proyecto debe pasar a conocimiento de la Comisión de Hacienda.

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social os recomienda para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Intercálanse a continuación del artículo 86 del Código del Trabajo los siguientes artículos:

"Artículo ...— Cuando las conveniencias económicas, profesionales o sociales lo requieran, el Presidente de la República impondrá el uso obligatorio del carnet profesional respecto de gremios u oficios determinados de empleados u obreros.

El carnet será visado por la Dirección General del Trabajo y obtenido por los Sindicatos directamente de las Tesorerías Fiscales, y llenará las condiciones que determine el Reglamento.

Cuando se tratase de personal que, además de los requisitos de competencia profesional, hubiere de acreditar condiciones de higiene o de salud, la Dirección General del Trabajo se concertará con la Dirección General de Sanidad para expedir un carnet conjunto.

Artículo ...— El carnet profesional que se otorgue en conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente deberá venderse a precio de costo y no podrá llevar un impuesto superior a un peso".

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Acordado en sesión de fecha 26 de diciembre de 1944, con asistencia de los señores Gaete (Presidente), Campos, Díaz, Montt, Muñoz Ayling, y Valdés.

Se designó Diputado Informante al H. señor Muñoz Ayling.

(Fdo.): Gmo. Morandé, Secretario".

N.º 17.— OFICIO DE LA H. COMISION DE HACIENDA.

"Santiago, 2 de enero de 1945.

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pide a la Corporación que tenga a bien enviar al archivo una moción presentada, en septiembre de 1941, por los señores Benavente, Concha y Montt, destinadas a proporcionar luz eléctrica a las ciudades de San Carlos y Quirihue.

La ley 7.281, de 14 de octubre de 1942 resolvió el problema de la luz eléctrica para la ciudad de San Carlos; y la ley 7.365, de 26 de noviembre del mismo año, lo resolvió para la ciudad de Quirihue, por tanto, la moción en referencia ha perdido su oportunidad".

(Fdo.): Aniceto Fabres, Secretario de Comisiones.

N.º 18.— PETICIONES DE OFICIOS.

El señor Venegas, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones correspondientes a la Dirección de Obras Públicas, para que proceda a iniciar el plan de construcciones autorizada por la ley N.º 7.707, para el departamento de Tocopilla.

El señor Uribe, don Manuel, al señor Ministro del Interior, a fin de que sirva disponer lo necesario para que se preste rápido auxilio a los numerosos obreros que han quedado sin trabajo en Traiguén, con motivo del reciente incendio de la Mueblería "Traiguén", que era el principal establecimiento industrial de la referida ciudad.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—ELECCION DE UN REPRESENTANTE DE LA CAMARA ANTE EL CONSEJO DE LA CORPORACION DE FOMENTO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde elegir un representante de ella ante el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Se va a tomar la votación

--Practicada la votación, dió el siguiente resultado:

Por el señor Gaete, 46 votos;
Por el señor Cisterna, 34 votos;
Por el señor Donoso, 5 votos;
Por el señor Montt, 3 votos;
Por el señor Edwards, 2 votos;
Por el señor Domínguez, 1 voto.

El señor SECRETARIO. — Han votado 91 señores Diputados. La mayoría absoluta son 46 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En consecuencia, queda designado representante de la Honorable Cámara ante la Corporación de Fomento de la Producción el Honorable señor Gaete.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS — ¡Muy bien!

El señor CHACON. — Muy buena esta unión nacional.

El señor DELGADO. — Ha sido elegido con los votos de los conservadores.

2.—NUEVAS RENTAS MUNICIPALES — SEGUNDO INFORME.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Entrando en el Orden del Día, corresponde continuar ocupándose del proyecto de ley sobre creación de nuevas rentas municipales.

Está impreso en el Boletín N.º 5,521.

Diputado Informante es el Honorable señor González von Marées.

En discusión particular el proyecto.

En discusión el artículo 1.º.

Ofrézco la palabra.

El señor ALDUNATE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE. — Señor Presidente, lamento que en este proyecto que es de mucha importancia, se hayan confundido dos ideas diferentes, que han debido ser materia de dos legislaciones distintas: la primera es la que se refiere al aumento de remuneración de los empleados municipales, y la segunda es la que contempla el aumento de rentas municipales.

Creo, señor Presidente, que no hay nadie en la Honorable Cámara que no esté de acuerdo con la idea de que es indispensable dar una solución satisfactoria al primer problema o sea, al aumento de la remuneración de los empleados municipales.

El señor CHACON. — Y también, de los obreros.

El señor ALDUNATE. — Todos los empleados del país han recibido aumento en sus remuneraciones. Se les ha aumentado los sueldos a los empleados públicos; los empleados particulares también tienen una ley que los favorece y que, automáticamente, eleva sus remuneraciones anualmente.

En cambio, los empleados municipales, que están sometidos a un Estatuto fijo, no han recibido ningún aumento de remuneración desde hace muchos años, se encuentran en una situación verdaderamente desesperada con motivo del alza del costo de la vida y es absolutamente necesario, en consecuencia, dar una satisfacción a sus justas aspiraciones.

Pero, desgraciadamente, este aumento de la remuneración de los empleados municipales no ha podido realizarse porque, como digo, hay un Estatuto que fija sus remuneraciones y, sin modificarlo, no se puede lograr este objetivo.

Por eso, en la discusión general de este proyecto, entiendo que el Honorable señor Gardeweg propuso, para dar una solución a esta aspiración, dejar sin efecto el Estatuto en cuanto fija las remuneraciones de

los diversos empleados municipales, y adoptar una solución transitoria que aumentara las rentas de las Municipalidades para permitirles otorgar, a la vez, aumentos de sueldos a sus empleados.

Desgraciadamente, esta solución, señor Presidente, no tuvo acogida en el segundo informe de la Comisión, y ahora nos encontramos con un proyecto de carácter uniforme, en que se aumentan, también uniformemente, los sueldos de todos los empleados municipales de la República. Asimismo, se establecen diversas contribuciones para permitir a las Municipalidades otorgar estos aumentos.

Yo creo que éste es un mal principio. No es posible someter a todas las Municipalidades del país a una norma igual respecto de las remuneraciones de sus empleados. Seguramente, hay muchas Municipalidades que, con el aumento de las contribuciones, están hoy día en situación de otorgar estos aumentos a sus empleados; y hay otras que con este proyecto de ley van a quedar en peor situación, porque los aumentos que van a recibir en sus entradas, son inferiores al monto del aumento de sueldos que les impone el propio proyecto.

El señor GODOY. — Señor Presidente, ¿reglamentariamente, no podría Su Señoría regularizar la discusión de este proyecto?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Precisamente, eso es lo que iba a observar al Honorable señor Aldunate.

En realidad, estamos en la discusión del artículo 1.º.

El señor ALDUNATE. — Es que como no hemos tenido oportunidad de discutir en general este proyecto, yo quería hacer algunas observaciones de este carácter.

El señor GARDEWEG. — ¿Le molesta la discusión al Honorable señor Godoy?

El señor ALDUNATE. — Yo creo, señor Presidente, que lo que se ha hecho con este proyecto es tan absurdo, como si dijéramos, por ejemplo, que las sociedades anónimas debieran tener un estatuto para asignar cargos y rentas uniformes a sus empleados, y que los contadores de esas sociedades, pongamos por caso, deben ganar una suma determinada. Muchas sociedades anónimas estarán en situación de pagar una remuneración mayor y otras, que se encuentran en situación difícil, no podrán hacerlo.

Este es el grave inconveniente de este proyecto.

El Honorable señor González von Marées, Diputado Informante de este proyecto, manifestó en la sesión de ayer, que éste no era el único objetivo de este proyecto; que su verdadero objetivo era otorgar a las Muni-

unicipalidades mayores fondos para que pudieran llenar sus verdaderas finalidades

Yo no sé, señor Presidente, si se ha presentado o se ha hecho en la Subcomisión un estudio de la situación en que van a quedar todas las Municipalidades, ya que, cuando este proyecto estuvo en la Comisión de Hacienda, ese estudio no se hizo y no se sabe, absolutamente, el efecto que las disposiciones de este proyecto van a tener para las diversas Municipalidades del país

Este es un proyecto que va en contra de la autonomía municipal, en contra de la descentralización administrativa, porque lo lógico sería, en esta materia, otorgar absoluta independencia a todas las Municipalidades.

El señor GONZALEZ VON MAREES —¿Me permite, Honorable colega?

En realidad yo creo que no se podría decir que este proyecto vaya en contra de la autonomía municipal. Ya la situación actualmente existente va en contra de la autonomía municipal.

El proyecto no hace otra cosa que modificar la situación existente.

El señor ALDUNATE. — Pero creo que se pudo aprovechar esta oportunidad para haber modificado el proyecto.

Ahora, señor Presidente, para dotar a las Municipalidades de los fondos necesarios para llenar este objetivo de aumentar los sueldos de los empleados municipales, en el que todos estamos de acuerdo, hay dos fuentes de recursos:

En primer lugar, como ya lo expresó ayer el señor Diputado Informante contestando una consulta que le hice, existe el aumento de las entradas que han recibido y que recibirán todas las Municipalidades con motivo del reavalúo de los bienes raíces.

El reavalúo, señor Presidente, ha sido extraordinario en los últimos años, ya que, con motivo del proceso inflacionista que existe en el país, hay comunas donde los inmuebles han sido reavaluados en un doscientos o trescientos por ciento, con lo cual las respectivas Municipalidades han visto alzarse sus entradas en cantidades suficientes para poder dar este aumento de sueldos a sus empleados.

Ahora bien, como lo expresé en la sesión de ayer, el ex Ministro de Hacienda, don Arturo Matte, manifestó en la Comisión de Hacienda que, a su juicio, era manifiestamente inconveniente establecer como financiamiento de este proyecto el aumento de todas las patentes municipales y que, con el ochenta por ciento del aumento del avalúo de todos los bienes raíces, la Municipalidades iban a aumentar en forma considerable sus entradas y podrían así financiar las alzas de sueldos de sus personajés.

No sé, señor Presidente, si esta opinión es la del actual Ministro de Hacienda y es lamentable, Honorable Cámara, que en un asunto de tanta importancia como éste, el Gobierno no haya manifestado cuál es su opinión.

El señor Ministro de Hacienda debió haber venido a decir, en este instante, en la Cámara, si está de acuerdo con la opinión manifestada por su antecesor o bien si considera que es necesario cambiar el financiamiento del proyecto, porque, en realidad, en el financiamiento de la Ley de Carabineros, la Comisión de Hacienda acordó hacer extensivo el reavalúo a la cuota municipal, precisamente, para financiar este proyecto.

Estimo que sería muy importante que nos dijera el señor Diputado Informante cuál es el aumento que recibirán las Municipalidades con todos los reavalúos que se han efectuado ahora último, porque creo que éste sería el mejor procedimiento para financiar este proyecto. De otro modo, subiendo las patentes de todos los negocios, del comercio y de la industria, se va a producir un perjuicio considerable a toda la población, porque ello importará una mayor carestía, un aumento del costo de la vida. Será perjudicial para los mismos empleados municipales y, también, para toda la masa consumidora.

El Honorable señor González von Marées manifestó, asimismo, en la sesión de ayer, que el aumento de las patentes era absolutamente justificado, porque éstas no habían sido aumentadas desde hacía muchos años.

Estimo que ésta no es una razón suficiente en los actuales momentos, cuando el costo de la vida sube cada día y cuando se sabe que este nuevo aumento repercutirá inmediatamente sobre ese costo.

La sola consideración de que determinadas patentes no han sido aumentadas en los últimos años, no constituye una razón válida porque, si es efectivo que éstas han permanecido estacionarias durante algún tiempo, también lo es que el comercio y la industria del país soportan ahora mucho mayores gravámenes que antes con las alzas del impuesto a la renta, con los gravámenes sociales, con el aumento periódico de los sueldos de los empleados que ocupan y con todos los demás gastos que han elevado desmedidamente sus costos de operación. Sobre todo ésto, elevar ahora las patentes, resulta absolutamente injustificado.

El señor CHACON. — ¡Pero Sus Señorías se oponen a que se ponga un precio tope a las mercaderías!

El señor ALDUNATE. — Ya en el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto, no podemos hacer otra cosa que estudiarlo con criterio de justicia y equidad y votar sólo aquellos aumentos de patentes que nos parezcan justificados y que no representan un al-

za del costo de la vida, rechazando aquellos que perjudiquen a la población consumidora. Este es el criterio que adoptáremos en la votación de cada uno de los artículos del proyecto en debate.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente, como estamos en la discusión del artículo 1.º voy a hacer algunas observaciones a este artículo.

En el Boletín, en la página 27, letra a), N.º 27, a continuación del artículo 103, se establece lo siguiente:

‘Artículo a). — Toda persona que llevara frutas o verduras en cantidad superior a diez kilogramos o que las remitiere a vegas y mercados para su venta, sin la guía de libre tránsito respectiva, o sin que ésta reúna los requisitos que determinen las Municipalidades, incurrirá en una multa de veinte a doscientos pesos, sin perjuicio de aplicar a los infractores las sanciones penales que correspondan en el caso de hurto o robo’.

No cabe ninguna duda, señor Presidente, de que ésto se va a prestar a irregularidades, por que constantemente hay familias que salen a los alrededores de Santiago, por ejemplo, y de vuelta, traen en sus canastos frutas o verduras. Según esta disposición van a caer en sanciones. De ahí que en la Comisión yo voté en contra de ella, porque estimé que era perjudicial. La argumentación que dieron los autores de esta indicación fué que muchos dueños de chacras reclaman que la fruta se las roban y, por lo tanto, para resguardar los intereses de estos productores, se estableció este artículo; pero, como digo, los Diputados comunistas votaremos en contra de él porque estimamos que su aplicación se va a prestar para tomar medidas represivas en contra de modestas familias que van al campo y compran las frutas que necesitan. En el peor de los casos se podría aumentar la cantidad de diez kilos a cincuenta kilos porque diez kilos es una cantidad muy insignificante.

Otra letra del artículo 1.º; la letra f), también aumenta en un 50 por ciento, a beneficio municipal, las patentes mineras establecidas en el artículo 114, del Código de Minería. El artículo 114 de este Código indica que deben pagarse diez pesos por hectárea de explotación minera, de tal manera que con el aumento del 50 por ciento establecido en el artículo 1.º del proyecto en debate, se tendrán que pagar quince pesos por hectárea. Esta alza se estableció en circunstancias que estamos en el comienzo de una grave crisis minera, que ya se manifiesta en la paralización de algunas minas en las provincias del Norte y centro del país y en la concentración de obreros cesantes, incluso pequeños propietarios de minas, que no han podido hacer frente a esta

crisis. O sea, que este aumento de un 50 por ciento de las patentes va a significar un gran negocio para las grandes empresas mineras extranjeras que, al comprar las patentes de las minas paralizadas, irán acumulando en su poder todos los yacimientos de los pequeños mineros, formándose así grandes consorcios internacionales.

Por esta razón nosotros vamos a votar en contra de esta letra del artículo 1.º, ya que estimamos que va a perjudicar especialmente a la pequeña minería...

El señor VARGAS MOLINARE. — ¿Cuál inciso?

El señor GUERRA. — El que figura en la página 28 del boletín, letra f).

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Yo quisiera formular indicación, señor Presidente, para que discutamos el artículo 1.º número por número, porque, en la forma que estamos discutiendo este proyecto, nadie va a entender nada.

El señor ATIENZA. — Muy bien.

El señor GUERRA. — Sobre este punto yo hice una pregunta a la Mesa y ella me respondió que se iba a discutir y a votar todo el artículo 1.º.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Eso es imposible.

El señor CONCHA. — El artículo 1.º tiene treinta y tantos incisos.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Yo hago indicación para que se vote número por número, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Mesa ha procedido de esta manera, porque nadie ha hecho indicación para dividir la votación, ya que reglamentariamente corresponde votar todo el artículo.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Yo pido que se divida la votación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Muy bien.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Que cada número del artículo 1.º se vote por separado.

El señor GODOY. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA. — Estoy yo con la palabra, señor Presidente, sólo le he concedido una interrupción al Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Yo creo que por tratarse de un proyecto que necesita un pronto pronunciamiento de nuestra parte, nos expondríamos a dilatar enormemente la votación dividida de cada artículo. Por esto creo que un procedimiento mejor sería el de votar en esta forma, sólo cuando un Comité manifieste su deseo expreso de que se vote por separado un inciso...

El señor PINEDO. — Basta con que se pongan en votación por separado los incisos...

El señor GODOY. — ...porque veo que hay artículos que tienen cientos de incisos.

El señor IZQUIERDO. — Es un sistema totalitario el que propone Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL. — No es democrático.

El señor GODOY. — En consecuencia, señor Presidente, me permito proponer este procedimiento más expedito: que se voten por separado aquellos incisos que expresamente un Comité pida que sean así votados. Y en cuanto a las interrupciones que se me han hecho, no me parece digno recogerlas.

El señor RIVERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA. — El Honorable señor Aldunate se ha referido a la escala de sueldos de los empleados municipales. Como en este momento está en discusión el artículo 1.º, me voy a reservar el derecho de contestar sobre esto al Honorable Diputado cuando se trate esta materia, en el art. 2.º, porque en justicia estimamos que, dado el alto nivel del costo de la vida, no queda otro camino a los empleados y a los obreros municipales, que luchar por mejorar sus rentas y no permanecer inactivos esperando que el hambre azote las puertas de sus hogares.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Estamos de acuerdo...

El señor ALDUNATE. — Lo que manifiesta el Honorable señor Guerra es lo mismo que acabo de decir y creo que la Municipalidad tiene los medios de realizarlo sin recurrir al alza de patentes...

El señor GUERRA. — El Honorable señor Aldunate ha manifestado que votarían en contra de todo artículo que signifique un aumento del costo de la vida. Sus colegas de banco no tuvieron igual actitud, cuando hice indicación para aumentar en forma equitativa las patentes del comercio minorista.

El señor CONCHA. — "Un aumento de las patentes", ha dicho el Honorable señor Aldunate.

El señor GUERRA. — Me extraña mucho que esta actitud del Honorable señor Aldunate no la hayan tenido sus colegas en la Comisión Especial que estudió este proyecto.

El señor CONCHA. — Su Señoría sabe perfectamente que la tuvimos.

El señor RIVERA. — No, Honorable Diputado. Votaron unánimemente...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados no interrumpir.

Está con la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA. — Cuando se trató de aumentar las patentes del comercio minorista,

no adoptaron igual actitud los colegas de los bancos del frente, sobre todo para aplicar el mismo criterio del Honorable señor Aldunate...

El señor ALDUNATE. — Entonces, lo apicaremos aquí.

El señor CONCHA. — El Honorable señor Guerra sabe que lo acompañamos en esa votación.

El señor MELEJ. — ¿Me permite una interrupción Honorable señor Guerra?

El señor GUERRA. — Con mucho gusto.

El señor MELEJ. — Agradezco al Honorable señor Guerra que me haya concedido esta interrupción, porque deseo manifestar que ceibro que el Partido Comunista objete el aumento en 50 por ciento de las patentes mineras, establecido en el artículo 1.º, letra f), del proyecto por las razones que ya ha expuesto el Honorable Diputado.

En realidad, las pertenencias mineras no soportan ya mayores gravámenes. La minería está sufriendo actualmente, como lo ha dicho, una crisis que no sólo afecta a la provincia de Atacama, sino que también en la provincia de Coquimbo se están paralizando numerosas faenas, por la situación que se ha creado por motivo del cese del contrato con la Metal Reserve, como ha dicho el Honorable señor Guerra.

El señor VARGAS MOLINARE. — Pero la Metal Reserve resolvió renovar las compras.

El señor MELEJ. — Se trata de una simple prórroga por seis meses. Es decir, se trata de prolongar brevemente la agonía.

El señor VARGAS MOLINARE. — Entonces, no hay tal ayuda del Gobierno de los Estados Unidos.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDEBENITO. — ¿Por qué no pone orden en el debate, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Mesa no puede impedir que el Honorable señor Guerra conceda interrupciones con cargo a su tiempo. El tiempo del Honorable Diputado es de veinte minutos.

El señor MELEJ. — Cuando ese proyecto vino a la Sala, con el primer informe de la Comisión de Gobierno Interior, yo tuve el honor de presentar indicación, acompañado del Honorable señor Salamanca, para suprimir lisa y llanamente el aumento del monto de las patentes mineras.

Y quiero referirme en forma especial a las pertenencias mineras situadas en la comuna de Vallenar, de la provincia de Atacama. Ya tienen un recargo del 20 por ciento de su valor en virtud de las leyes 6.433 y 6.634, que financian un empréstito a favor de la Municipalidad de esa comuna.

De tal modo que, en esta parte del financiamiento, el aumento no va a ser de un 50 por ciento sino de un 70 por ciento.

Yo celebro el propósito del Partido Comunista de votar contra este aumento. Los Diputados de

la zona vamos a votar también contra este aumento.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—No quiero obstaculizar el pronto despacho de este proyecto. Como mis Honorables colegas del Partido Comunista y el resto de la Honorable Cámara, tengo vivo interés en que este proyecto sea despachado.

Voy, pues, a terminar mis observaciones, reservándome el derecho de tratar después la escala de sueldos del artículo 2.º.

Y como el criterio de la Mesa es dividir la votación por incisos, o en aquellos puntos en que haya discrepancias, anticipo que nosotros votaremos en contra de dos disposiciones: la que establece la guía de libre tránsito para las frutas y la que aumenta las patentes mineras.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pinedo: a continuación, los Honorables señores Rivera, González Madariaga, Bossay, Venegas y Muñoz.

El señor VARGAS MOLINARE.— Total, ya a hablar toda la Cámara.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pinedo.

El señor PINEDO.—Nosotros tenemos también vivo interés en que se despache cuanto antes este proyecto, pero se hace indispensable regularizar el debate. Vuelvo a hacer indicación, señor Presidente, para que se adopte el acuerdo, con el beneplácito de la Honorable Cámara, de discutir cada uno de los 29 subartículos que componen el artículo 1.º del proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Está acordado ya, Honorable Diputado, porque así se ha pedido.

El señor ATIENZA.—¡Muy bien!

El señor GONZALEZ VON MAREES.—¿Entonces estaría en discusión el N.º 1 del artículo 1.º?

El señor MUÑOZ AYLING.—¿Por qué no votamos todo el artículo 1.º, señor Presidente..?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se ha pedido división de la votación para cada uno de los números del artículo 1.º.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—¿Por qué no vamos votando, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MUÑOZ AYLING.—Es que hay indicaciones formuladas.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¡No se oye nada!

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Pinedo.

¿Ha terminado Su Señoría?

El señor PINEDO.—Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, había pedido la palabra para proponer otra forma más expedita de votación, pero como Su Señoría nos

acaba de decir que se ha acordado por la Cámara otro temperamento, mi proposición no tendría objeto.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—¡Si estamos votando!

El señor SANTANDREU (Presidente).—Está en discusión el N.º 1 del artículo 1.º.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, diversos Partidos...

El señor ATIENZA.— Hable un poco más fuerte, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ... han expresado sus puntos de vista respecto de este proyecto. Yo, en nombre del Partido Radical y en forma brevísima, quiero también hacerlo.

Este proyecto de ley ha tenido como base un Mensaje del Ejecutivo, de junio del año 1943; en octubre del mismo año emitió su primer informe la Comisión de Gobierno Interior, y la Comisión de Hacienda designó una Subcomisión de su seno, de cuyo estudio no alcanzó a hacerse cargo la Comisión.

Después de haberse designado una Comisión Especial, viene ahora este proyecto, en segundo informe, a la Honorable Cámara; se trata de un proyecto completo.

El Honorable señor Aldunate ha hecho algunos reparos en cuanto a las alzas de patentes que en él se contemplan. En realidad, se hizo presente a la Comisión Especial que las patentes del año 31 no han sido objeto de modificaciones apreciables.

En cuanto al fondo de ellas, hemos tenido antecedentes completos, porque se ha oído a los diversos representantes del comercio y de la industria. De todo, esto se desprende que las patentes del año 66, en el transcurso de más de setenta años, han recibido o han soportado una modificación que no guarda relación con el alza del costo de la vida en otros rubros.

Así, por ejemplo, los almacenes pagaban el año 1866 \$ 200 al año, y en 1944 pagan \$ 345; las carnicerías \$ 50, y ahora \$ 115; las barracas en esa fecha \$ 200 y en la actualidad \$ 575, y así sucesivamente.

Yo le pregunto a cualesquiera de mis Honorables colegas que descan hacer observaciones sobre este margen, si hay justicia... *

El señor CAÑAS FLORES.—Pero el argumento de Su Señoría establece que no se han subido las patentes en relación con el alza del costo de la vida, por lo que habría que subirlas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Voy a contestar a Su Señoría ese argumento.

Durante los dos años en que este proyecto ha estado tramitándose en Comisión, repare el Honorable colega que se han despachado muchísimos proyectos de aumentos de sueldos para el personal de diversas reparticiones de la Administración Pública, porque a esta Honorable Cámara — y excúsenme, Honorables colegas, no quisiera ser impertinente con ella — le ha faltado el

valor moral para detenerlos. En cambio, respecto de este personal de empleados municipales hemos tenido una actitud mucho más estricta, porque este es un personal débil, que no está agredido y que es incapaz de ejercer presión, porque no puede hacerlo.

¡Esto lo dice un Diputado que, desde aquí, desde este asiento, ha tratado de frenar el proyecto más inaudito despachado por el Parlamento: me refiero al que autoriza la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal de los Ferrocarriles! ¡Y creo que mi voz estuvo aislada, Honorable Cámara...!

El señor IZQUIERDO.—Yo acompañé a S. S. —HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Bien lo recuerdo, Honorable colega, pero fueron manifestaciones muy aisladas las que oí.

El señor ATIENZA.—¡No puede decir eso. Su Señoría!

El señor CABRERA.—¡Muchas veces lo acompañaron, Honorable Diputado!

Un señor DIPUTADO.—¡Eso es grave, Honorable colega!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Es grave, Honorable colega, y podemos demostrarlo...!

El señor ALDUNATE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA.— Debería demostrarlo...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Bastaría, Honorable colega, con leer los boletines de sesiones de la Cámara.

En verdad, señor Presidente, este proyecto ha sido discutido con bastante detención. Si ahora la Honorable Cámara se detiene a hacer debate para cada uno de sus artículos, seguramente no va a alcanzar a ser despachado en este período extraordinario, en circunstancias que por la justicia que asiste a este personal en su demanda, y por el largo estudio de que ha sido objeto el proyecto, debiera ser atendido.

El señor ALDUNATE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor ALDUNATE.— Yo estoy perfectamente de acuerdo con Su Señoría en que es indispensable elevar los sueldos de los empleados Municipales. Pero no he recibido todavía, de parte de ninguno de los miembros de la Comisión que ha estudiado este proyecto, una contestación a este punto, que considero de carácter fundamental. Cuando se discutió en la Comisión de Hacienda el financiamiento de la ley de Carabineros, se hizo indicación para que este aumento del 80 por ciento del avalúo sobre los bienes raíces se hiciera extensivo sólo a la contribución fiscal, con que se trataba de financiar. El ex

Ministro de Hacienda, señor Arturo Matte, manifestó que el creía que este aumento debía hacerse extensivo también a la cuota municipal; porque con este aumento las Municipalidades iban a tener los fondos necesarios para financiar el proyecto que en este momento se discute.

Yo pregunto, y quiero que se me conteste, si en la Subcomisión que estudió este proyecto se tomó en cuenta y se consideró si las mayores entradas que iban a tener las Municipalidades por este capítulo— ya que de lo que se trataba era de dar mayor entrada a las Municipalidades— eran suficientes para financiar los sueldos de los empleados municipales.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo que pasa, Honorable colega, es que el señor Ministro de Hacienda tenía el propósito de entregar a las Municipalidades...

El señor VALDEBENITO — ¿Estamos en el artículo 1.º, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente) — En el artículo primero, N.º 1, Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO.— ¡Pero ya ésta es una conversación particular entre los señores Diputados!

El Honorable señor González Madariaga quiere que se despache el proyecto, pero, aunque con el mejor espíritu, no está realizando su propia idea.

—VARIOS SRES. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ALDUNATE.— Pero no me contestó Su Señoría.

El señor CHACON.— Lo cierto es que las Municipalidades no tienen las entradas suficientes.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Mesa ruega a los señores Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa para regularizar el debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Nosotros, los Diputados radicales, vamos a votar favorablemente el proyecto en la forma que viene, salvo ligeras observaciones que haremos oportunamente.

El señor CHACON. — Como lo haremos nosotros.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Voy a contestar la pregunta que hacía el Honorable señor Aldunate.

La Comisión tuvo en cuenta el aumento del 80 o/o del avalúo de los bienes raíces para la financiación; pero, como lo expresé en la sesión de ayer, la Comisión consideró que este aumento, por sí sólo, no era suficiente, ni podía serlo, para financiar el mayor gas-

to que va a demandar esta ley. Y no es suficiente por diversas razones: en primer lugar, porque el aumento del 80 o/o sobre los bienes raíces sólo beneficia a algunos municipios del país, no a todos.

El señor ALDUNATE.— Pero hay que considerar también que entre las Municipalidades que no quedan afectas a este aumento, va a haber algunas que van a tener mayores entradas porque el reavalúo será del 200 o del 300 o/o.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero las Municipalidades a que se refiere Su Señoría ya disfrutan de esas rentas, y si con esas mayores rentas no han podido elevar los sueldos de sus empleados, es porque no les alcanzan esas entradas.

El señor ALDUNATE.— O porque el Estatuto se los impide.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Entonces, la Comisión creyó que era necesario procurar mayores entradas a los Municipios para obtener el financiamiento requerido. Saben los Honorables colegas que por el impuesto territorial los Municipios reciben sólo la cuarta o quinta parte del total, porque el impuesto ordinario sobre los bienes raíces para las Municipalidades alcanza al 3,1/2 por mil; de modo que pueden comprender los Honorables Diputados que el aumento del 80 o/o de la contribución de los bienes raíces no sería en modo alguno suficiente para financiar este aumento. Entonces la Comisión tuvo que considerar la necesidad de buscar otras rentas para las Municipalidades.

Además, insistió en otro punto: la Comisión consideró conveniente procurar mayores rentas a los Municipios no sólo para financiar el aumento de sueldos, sino para que las Municipalidades puedan cumplir la misión a que están destinadas.

No comprendo cómo es posible que se venga aquí a argumentar que sólo puede concederse aumento de entradas para subir los sueldos, cuando aquí estamos clamando a cada instante en contra del aumento de la burocracia.

Por un lado se manifiesta esto, y por otro se dice que la Administración Pública y las Municipalidades no hacen nada en beneficio del país; y, cuando una Comisión procura dar rentas, no sólo para la burocracia, sino también para que las Municipalidades hagan una labor efectiva, aquí se impugna esta labor de la Comisión.

Francamente, señor Presidente, yo no entiendo este criterio.

Creo que nosotros estamos en el deber de financiar los aumentos de sueldos. Pero, por sobre eso, está el interés general del país, que exige que las Municipalidades hagan obra efectiva en beneficio de las comunas. Esto hoy día no lo pueden realizar, porque nunca

las Municipalidades de Chile han dispuesto de los recursos necesarios para poder llevar a la práctica la misión que les ha encomendado la Constitución Política del Estado.

En parte, pues, hemos querido reparar esta situación, despachando un proyecto que es de absoluto beneficio para los intereses generales de la comuna.

El señor CHACON.— Por lo demás, es bastante mediocre.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Sí, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS. — Votemos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY. — He solicitado la palabra para referirme a la letra g) del artículo en discusión, señor Presidente. En su oportunidad, formularé las observaciones que deseo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Ayling.

El señor MUÑOZ AYLING. — Aunque me iba a referir a otra parte del artículo primero, señor Presidente, voy a aprovechar la oportunidad para hacer una observación de carácter general.

El señor VARGAS MOLINARE. — No se oye nada, señor Presidente.

El señor MUÑOZ AYLING. — Creo que, dada la forma cómo se está discutiendo el proyecto, la votación particular se va a prolongar indefinidamente.

El señor VARGAS MOLINARE. — Todavía no se oye nada.

El señor MUÑOZ AYLING. — Con el Honorable colega señor Rivera, íbamos a formular indicación a fin de que se discuta, previamente, todo el artículo y al término de la discusión, darlo por aprobado en todo aquello que no haya sido objeto de indicaciones y votar sólomente aquellas que estén formuladas con respecto de dicho artículo.

Como ya se ha discutido en general el proyecto, nada sacan los señores Diputados con formular indicaciones, porque necesitarían el asentimiento unánime. Por eso, terminada la discusión de las letras correspondientes, se votarían sólomente las indicaciones válidamente formuladas.

Creo que sería el procedimiento más fácil, señor Presidente, para darle una solución definitiva y rápida a este proyecto.

El señor VARGAS MOLINARE. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — La

mento no estar de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Muñoz Ayling.

Creo que para poder despachar rápidamente el proyecto, debemos votar, numero por numero, los articulos. De otra manera, los señores Diputados, al nacerse una votación, no van a saber en qué sentido van a votar en cada número, pues desgraciadamente no ha habido tiempo para explicar el alcance de cada uno de ellos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Así está acordado, H. Diputado.

El señor ALDUNATE. — Hay acuerdo en ese sentido.

Varios señores DIPUTADOS. — Votemos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Venegas.

Está en discusión el número 1) del artículo 1.º.

El señor ALDUNATE. — ¿Por qué no explica a qué se refiere este número el Honorable Diputado Informante?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Venegas sobre el número 1) del artículo 1.º.

El señor VENEGAS. — Voy a renunciar al uso de la palabra, señor Presidente, en el deseo de que se despache el proyecto a la brevedad posible.

El señor ACHARAN ARCE. — Yo, lo mismo.

Varios señores DIPUTADOS. — Muy bien.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Algunos señores Diputados me piden que explique el alcance de este número 1.

En realidad, este número no agrega ninguna nueva disposición a la actual legislación. Solamente se coloca en el lugar en que, a juicio de la Comisión, debe estar colocado un artículo que ya existe en la actual Ley de Municipalidades.

No tiene, pues, mayor alcance.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Dice así el N.º 1 del artículo 1.º:

"1. Intercábase, a continuación del artículo 6.º, el artículo nuevo que la letra e) del artículo 5.º de la ley N.º 6,425, de 20 de octubre de 1939 ordenó consultar a continuación del artículo 52 del referido decreto con fuerza de ley".

Varios señores DIPUTADOS. — Por unanimidad, señor Presidente.

El señor GUERRA. — ¿Hay indicación, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el número 1 del artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el número 2.º del artículo 1.º.

—Dice así:

"2. Agrégase, al artículo 26, el siguiente inciso tercero.

"Facúltase a las Municipalidades para traspasar, previa autorización del Presidente de la República, a rentas ordinarias, los remanentes del producto de la contribución adicional a que se refiere este artículo. Estos traspasos sólo podrán hacerse después de cumplidos los compromisos de servicios de alumbrado existentes".

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — El alcance de esta disposición es facultar a Su Excelencia el Presidente de la República para autorizar a las Municipalidades a fin de que inviertan en sus gastos ordinarios el sobrante del impuesto adicional del uno por mil que las Municipalidades pueden solicitar, para la instalación del servicio de alumbrado público. En muchos Municipios, se hace el servicio correspondiente del empréstito y sobra dinero, el que hoy no puede ser invertido, pues se acumula en una cuenta que permanece ociosa. De allí que la Unión de Municipalidades haya solicitado que, una vez servido el empréstito correspondiente, el sobrante pueda ingresar a rentas generales con la autorización de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el número 2 del artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el número 3 del artículo 1.º.

—Dice así:

"3. Consúltase como artículo 27, que fué derogado por la letra i) del artículo 4.º de la ley N.º 6,425, el siguiente nuevo:

"Artículo 27.º.— Los sitios eriazos ubicados en las zonas de construcción obligatoria de que trata el artículo 86 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades pagarán un impuesto adicional especial de dos por ciento del primer año, de cuatro por ciento el segundo año y de seis por ciento en los años siguientes, sobre su valor de tasación fiscal, a beneficio de la Municipalidad respectiva.

Este impuesto cesará en la misma fecha en que la Dirección de Obras Municipales, en conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, de el permiso de edificación correspondiente. Si las obras se paralizaran por más de seis meses, regirá nuevamente el impuesto".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — El alcance de esta disposición es establecer un impuesto sobre los sitios eriazos ubicados en las zonas de construcción obligatoria de que trata el artículo 86 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Esto es claro. No necesita explicación.

El señor GODOY.— Al menos todos los señores Diputados saben leer para darse cuenta del alcance de esta disposición.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Honorable Diputado, el Diputado Informante tiene la obligación de explicar el alcance de las diferentes disposiciones del proyecto.

Un señor DIPUTADO. — Pero si ya se aprobó en general, señor Presidente.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Si los señores Diputados desean que no informe el proyecto, no lo informaré.

VARIOS SRES. DIPUTADOS.— Debe explicarse.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Ha terminado, Honorable señor González von Marées?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Me voy a ver precisado a votar en contra de este número, porque en la zona que represento, que sufrió los efectos del terremoto del año 1939, no ha habido fondos para que la gente pueda construir.

El señor CHACON.— Y el Honorable señor Aldunate dice que hay rentas de más.

El señor IZQUIERDO.— Así, todos los que no han podido construir, se van a ver afectados por esta disposición.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Izquierdo. En Talca, zona que represento, y que ha sido afectada por dos terremotos, ocurre el

mismo caso. Así, pues, el gravamen va a ser sumamente grande para los dueños de bienes raíces. De esta suerte, no podemos aceptar esta disposición.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.— Si hubiera unanimidad en la Honorable Cámara, podríamos establecer excepciones especiales para los dueños de propiedades, cuyo avalúo no fuera superior a cincuenta mil pesos.

El señor CONCHA.— Los otros no pueden edificar porque no hay cemento.

El señor DONOSO.— Es que, además, como dice el Honorable señor Concha, tampoco hay materiales de construcción.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ABARCA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ABARCA.— Estimo que la Honorable Cámara debe acoger la indicación propuesta por el Honorable señor Guerra, porque ella tiende a favorecer a los pequeños propietarios y, sobre todo, a aquéllos que no tienen medios suficientes para edificar.

Si la Cámara quiere legislar con justicia, debe aceptar esta indicación, tendiente, como he dicho, a exceptuar de esta contribución a aquellos sitios eriazos avaluados en menos de 50 mil pesos.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL. — La idea propuesta por el Honorable señor Guerra es aceptable. En realidad, se cometería una gran injusticia si se aceptara lisa y llanamente esta disposición del proyecto, porque, precisamente, con ella se vendría a gravar a los pueblos pequeños que han sufrido alguna catástrofe.

Sin embargo, creo que la suma de 50 mil pesos es muy baja.

Cualquier sitio pequeño, en un centro poblado, vale 50 mil pesos.

Yo haría indicación para que esta excepción alcanzara a los sitios eriazos que tengan un avalúo hasta de cien mil pesos.

Amplío, pues, la indicación del Honorable señor Guerra en este sentido, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se necesita la unanimidad de la Sala para someter a votación esta indicación.

El señor CHACON.— Consulte a la Sala Su Señoría.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL.— No hay oposición para mi enmienda, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay oposición, Honorable Diputado.

El señor ABARCA.— ¿Quién se ha opuesto? El Honorable señor Vargas no se ha dado cuenta de la indicación a que se ha opuesto. No tienen responsabilidad...

El señor VARGAS MOLINARE.— Y Su Señoría no se da cuenta de lo que pasa en los Sindicatos...

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.— Debo decir a los Honorables señores Guerra e Yrarrázaval que este artículo no rige para todos los sitios eriazos existentes en una población, sino para ciertos sitios eriazos ubicados en zonas de construcción obligatoria...

El señor YRARRAZAVAL.— Evidentemente, Honorable Diputado...

El señor BOSSAY.— Esta disposición tiene una importancia enorme, especialmente en las grandes ciudades, donde existen sitios eriazos en las calles centrales...

El señor GODOY.— Para ganar regalías.

El señor YRARRAZAVAL.— En todo momento, la Cámara ha comprendido, porque está en el texto de la disposición, que se trata de sitios eriazos en zonas de construcción obligatoria; pero sucede, señor Presidente, que las ciudades de Chile son muy extensas.

Tenemos pocos pueblos con edificación o mejor dicho, casi con nada, porque se trata de simples construcciones, hechas a la ligera. Sin embargo, hay una enorme cantidad de sitios eriazos, que pertenecen a gente de escasos recursos, lo cual va a ser enormemente gravada por esta contribución, que seguramente la va a exponer al peligro de ver rematados sus sitios o de ser despojados de ellos por falta de pago de las contribuciones.

Si la Cámara no acepta la indicación que hemos hecho en el sentido de elevar esta excepción a cien mil pesos, considero que la Corporación debe votar en contra de este artículo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Durante la votación:

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Que quede constancia que los Diputados comunistas quisimos eximir a los pequeños propietarios.

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS A LA VEZ.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 30.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el N.º 3 del artículo 1.º.

En discusión el N.º 4 del artículo 1.º.

—Dice así:

“ 4. Reemplázase el artículo 30 por el siguiente:

“Artículo 30.— Establécese una patente municipal sobre los perros, que será aplicable en las ciudades de más de cinco mil habitantes.

El valor de estas patentes será de hasta veinte pesos anuales por cada perro.

La Municipalidad deberá entregar al contribuyente una placa que acredite el pago de la patente, placa cuyo valor no podrá exceder de un peso”.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PINEDO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PINEDO.— En lo que se relaciona con esta patente de “hasta veinte pesos anuales”, debo decir que este “hasta” que se pone aquí es de un carácter dubitativo, no se sabe lo que significa.

Por otra parte, se agrega que se deberá entregar al contribuyente una placa cuyo valor no podrá ser superior a un peso. ¿A quién afecta esto?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor González von Marées.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Existe actualmente la patente de perros, que es de 10 pesos. La Comisión estimó prudente elevarla hasta 20 pesos, dejando al criterio de las respectivas Municipalidades el fijar su monto. Puede ser un peso como pueden ser 20.

Expongo lo que opinó la mayoría de la Comisión.

En cuanto al valor de la placa, es evidente que lo paga el interesado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿El objeto es reunir fondos para aumentar las rentas municipales o evitar la matanza de perros?

Esta disposición no va a servir ni para una ni para otra cosa.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado el honorable señor Yrarrázaval?

El señor YRARRAZAVAL.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Estamos en votación.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 1.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobado el número 4.

En discusión: el número 5, del artículo 1.º.

—Dice así:

"5. Agrégase al artículo 31, el siguiente inciso:

"La primera inscripción en el país de un vehículo motorizado, para poder transitar por las vías públicas, estará afecta además, al pago de un impuesto equivalente al 50 o/o de la respectiva patente".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ALDUNATE. — Pido la palabra

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE. — El número cinco dice: "La primera inscripción en el país de un vehículo motorizado, para poder transitar por las vías públicas, estará afecta, además, al pago de un impuesto equivalente al 50 por ciento de la respectiva patente".

Creo, señor Presidente, que ya las patentes se han subido bastante; ahora, la primera patente va a ser elevada todavía en un 50 o/o. Yo quisiera que el señor Diputado Informante nos dijera si las patentes de los vehículos motorizados se pagan según el valor de ellos, o según los años que tenga el vehículo. O se mantiene la situación actual de los vehículos motorizados.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor González von Marées.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Se mantiene exactamente la misma disposición. La patente que se establece en el cuadro anexo. N.º 1 se refiere a vehículos nuevos y, entonces, por cada 3 años en uso se rebaja en cierta cantidad. Es lo mismo que existe en la actualidad.

La patente adicional a que se refiere este artículo es una mayor entrada que se ha establecido para las Municipalidades y que debe pagarla los dueños de vehículos motorizados la primera vez que transitan por el país.

El señor ALDUNATE. — Pero no solamente se refiere a los automóviles, sino que también a los camiones.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — A todos los vehículos motorizados.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor AGURTO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO. — Como aquí no se excluye a los vehículos motorizados que se dedican al servicio colectivo, me parece que sería conveniente hacer una excepción respecto de ellos.

El señor PIZARRO. — Debe hacerse la excepción para todos los vehículos de movilización para el trabajo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GUERRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA. — Si hubiera unanimidad en la Honorable Cámara, se podría establecer que los vehículos dedicados al servicio público, taxis y autobuses, quedaran eliminados de este impuesto.

El señor PIZARRO. — Pero si también los automóviles particulares son herramientas de trabajo y sin embargo, son contados entre los que se compran como lujo.

El señor GUERRA. — Pero es distinto el caso, porque estos otros automóviles sirven para ganarse la vida a sus propietarios.

El señor PIZARRO. — Considero que debería eliminarse esta contribución, que es exagerada y que va a recargar el precio de compra de los vehículos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor PINEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PINEDO. — Señor Presidente, en realidad esta disposición va a dar muy poca mayor entrada a las Municipalidades, y en cambio, va a gravar enormemente el comercio de vehículos motorizados en el país. Debería eliminarse esta disposición.

Por otra parte, esta disposición es ambigua, porque se habla de la primera inscripción en el país de un vehículo. ¿De qué inscripción se trata? ... ¿De la primera patente que debe sacar el vehículo? ... ¿No es bastante ya con el pago de la patente para que, todavía se recargue la primera patente?

El señor CHACON. — ¡Pagan la bencina a \$ 8.— y están reclamando por esta cuestión tan pequeña!

El señor PINEDO. — Creo que si hacemos un balance entre el provecho que va a significar para las Municipalidades esta patente y el mal que va a acarrear al país, nos da un

saldo a favor de la supresión de este número.

El señor GODOY. — ¡Va a ser el Apocalipsis!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el número 5.o.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobado el número 5.o.

En discusión el número 6.o.

—Dice así:

“6. Reemplázase el inciso 3.o del artículo 32, por el siguiente:

“La citada contribución especial que se cobrará por una sola vez al año será de beneficio de la correspondiente Municipalidad, y su monto no podrá exceder de veinte pesos”.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Esta modificación al inciso 3.o del artículo 32 de la actual Ley de Rentas Municipales se refiere al establecimiento de una patente adicional para ciertos balnearios pueden cobrar en determinadas temporadas.

La Comisión estimó que era preferible establecer esta disposición en la forma en que está redactada, porque es más amplia y más sencilla para su aplicación.

El señor ALDUNATE. — ¿Es una contribución personal?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Actualmente es personal, por cada vehículo de locomoción colectiva.

El señor YRARRAZAVAL. — ¿Esta patente adicional permite el tránsito por todo el territorio del país?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Es, precisamente, una excepción, que actualmente existe.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el N.o 6.o.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobado el número 6.o.

En discusión el número 7.

—El número 7 dice:

“7. Reemplázase el inciso 1.o del artículo 37, por el siguiente:

“Las placas para las patentes de vehículos serán fabricadas por la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, por cuenta de la respectiva Municipalidad, la que podrá venderlas hasta con un recargo máximo de diez pesos sobre su precio de costo”.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata sólo de un simple cambio de redacción, que la Comisión estimó oportuno hacer a la disposición actualmente existente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 7.

Aprobado.

En discusión el número 8.

—El número 8 dice:

“8. Agrégase a continuación del artículo 41, el siguiente nuevo:

“Artículo — La patente extranjera da derecho para transitar en el país sólo hasta tres meses.

Transcurrido este tiempo, deberá sacarse la patente correspondiente, con un 25 por ciento de descuento si el término de dicho plazo queda dentro del primer semestre y con un 50 por ciento si queda dentro del segundo”.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ALDUNATE. — ¿Podría explicar el Honorable Diputado Informante de qué se trata?

No sabemos a cuánto asciende esta contribución.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — No se trata de ninguna contribución, Honorable colega.

Se establece en este número que la patente extranjera da derecho para transitar durante tres meses en el país, sin pago de nueva patente a la Municipalidad nacional respectiva.

El señor ALDUNATE. — Aquí no dice que se refiere a automóviles.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Se trata sólo de ampliar las disposiciones del artículo 41, Honorable colega.

El señor PINEDO. — Es una nueva prórroga en los plazos establecidos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Estas disposiciones se refieren al Decreto con Fuerza de Ley N.o 345.

El señor GODOY. — Es una disposición "más nacionalista".

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el número 8.

El señor DELGADO. — Si no se pide votación, señor Presidente, se podría aprobar sin ella.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 8.

Aprobado.

En discusión el número 9.

—El número 9 dice:

"9. Reemplázase el acápite D) del Párrafo III, por el siguiente:

"Patentes Profesionales, Comerciales e Industriales".

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor YRARRAZAVAL. — ¿En qué situación están los vehículos que obtienen patentes por primera vez?

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Ya está cerrado el debate, señor Presidente.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — El número 5, Honorable colega, se refiere a las nuevas patentes de los vehículos.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Cerrado el debate.

En votación

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el número 9.

Aprobado.

En discusión el número 10.

—El número 10 dice:

"10. Reemplázanse los artículos 43 y 50, respectivamente, por los siguientes:

"Artículo 43. — Para la clasificación y pago de esta contribución, se dividirán las comunas de la República en las siguientes categorías:

1.a categoría. — Comunas que tengan más de 100.000 habitantes.

2.a categoría. — Comunas que tengan más de 50.000 habitantes.

3.a categoría. — Comunas que tengan más de 30.000 habitantes.

4.a categoría. — Comunas que tengan más de 20.000 habitantes.

5.a categoría. — Comunas que tengan hasta 20.000 habitantes".

"Artículo 50. — La tasa o valor de las patentes fijadas en el Cuadro Anexo número II, se aplicará en las comunas de 1.a categoría.

Los contribuyentes de las comunas de 2.a, 3.a, 4.a y 5.a categorías pagarán sus pa-

tentes en conformidad a dicho Cuadro rebajadas en un 20, 40, 50 y 60 por ciento, respectivamente".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Según la actual Ley de Rentas Municipales, señor Presidente, para la clasificación y pago de las patentes comerciales e industriales, se dividen las comunas de la República en cuatro categorías.

Dice el artículo 43: "Art. 43. — Para la clasificación y pago de esta contribución, se dividirán las comunas de la República en las siguientes categorías:

1.a categoría. — Comunas que tengan más de 40.000 habitantes.

2.a categoría. — Comunas que tengan más de 20.000 habitantes.

3.a categoría. — Comunas que tengan más de 10.000 habitantes.

4.a categoría. — Comunas cuyo número de habitantes no exceda de 10.000."

La Comisión modificó esta clasificación, estableciendo cinco categorías: en la primera, las Municipalidades de más de 100.000 habitantes, o sea, prácticamente sólo Santiago y Valparaíso; en la segunda, las de más de 50.000; en la tercera, las de más de 30.000; en la cuarta, las de más de 20.000; y en la quinta, las de hasta 20.000 habitantes.

Esta clasificación de categorías tiene importancia para los efectos de determinar qué porcentaje de la respectiva patente debe pagarse en cada Comuna; porque, el artículo 50 de la Ley establece que la patente de la Municipalidad de primera categoría se paga en su total; en las Municipalidades de segunda, tercera, cuarta y quinta pagarán sus patentes en conformidad al Cuadro Anexo, rebajadas en un 20, 40, 50 y 60 por ciento, respectivamente.

En el artículo 50, la Comisión introdujo también una modificación en el sentido de dejar el pago total de la patente sólo para la Comuna de primera categoría, o sea, quedarán pagando en la actualidad, si se aprueba la ley, el total de la patente del cuadro anexo sólo los contribuyentes de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso, que son las únicas comunas de primera categoría. En las demás comunas, se rebajaría el pago de la patente en conformidad a la escala que se indica en el artículo 50 del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Ha sido un recurso para ir en ayuda del comercio y las industrias establecidas en comunas menores.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Precisamente, para no hacerlo tan gravoso, se ha hecho esta clasificación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado este número.

Aprobado.

Número 11.

— El N.º 11 dice:

"11.— Agrégase al inciso 2.º del artículo 46, como frase inicial, la siguiente: "En las comunas, con población inferior a 20.000 habitantes..."

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El artículo 46 de la actual Ley de Rentas de las Municipalidades establece:

"Si un contribuyente ejerciera en un mismo local varios giros, industrias o negocios, pagará íntegramente la patente fijada al giro gravado con mayor impuesto, la mitad de las que correspondan al segundo y tercer giros, y la cuarta parte de las patentes que correspondan por los giros restantes."

Y en seguida agrega: "No se considerarán como giros, industrias o negocios diversos, los que se encuentran comprendidos en una misma sección del Cuadro Anexo N.º 2."

El señor ALDUNATE.— El inciso segundo del artículo 46, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pues bien, a este segundo inciso del artículo 46, se agrega, como frase inicial, la siguiente: "En las comunas con población inferior a 20.000 habitantes."

Entonces, la modificación consistiría en que esta excepción sólo produciría efectos en las comunas o poblaciones de menos de 20.000 habitantes, o sea, en las comunas de quinta categoría. En las demás, se considerarán como giros diversos, aun cuando figuren en una misma sección en el cuadro anexo, porque en dicho cuadro figuran, en realidad, en una misma sección giros completamente distintos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 11 del artículo 1.º del proyecto.

Aprobado.

En discusión el N.º 12 del artículo 1.º del proyecto.

—El número 12 dice: "Agrégase, como inciso 3.º del artículo 52, el siguiente:

"El contribuyente deberá mantener en lugar visible el comprobante de pago de la patente correspondiente al último semestre".

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Hay una indicación del Honorable señor Opaso. Se le va a dar lectura. Para ser admitida a

discusión y votación, se requiere el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor SECRETARIO.— Dice la indicación: "Agrégase a continuación del artículo 52 lo siguiente:

"Artículo ... — Para los efectos establecidos en el cuadro anexo N.º 2 párrafo general, se entenderá como oficina matriz..."

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Eso es para agregarlo después del N.º 29.

El señor SECRETARIO.— Dice artículo 52.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es para agregarlo después del N.º 29 del artículo que estamos discutiendo, como N.º 30.

Lea el encabezamiento, señor Secretario.

El señor ATIENZA.— No viene al caso en esta parte.

El señor SECRETARIO.— Yo creía que incidía aquí.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En consecuencia, en el momento pertinente se solicitará el asentimiento de la Cámara para su aprobación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 12

Aprobado.

En discusión el N.º 13.

—El N.º 13 dice:

"13.— Agrégase al inciso 2.º del artículo 53, después de la frase: "...la transferencia en el rol respectivo, previa comprobación de la efectividad de dicho cambio", la siguiente: "y de pago por derecho de transferencia, del 15% del valor de la patente".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor AGURTO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO.— Yo desearía que el señor Diputado Informante nos explicara el alcance de este número.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Por él se establece un pago de un 15% del valor de la patente por derecho de transferencia. Cuando se transfiera un negocio, el nuevo adquirente deberá pagar un 15% como derecho de transferencia; ése es el alcance.

El señor AGURTO.— Señor Presidente, uno de los factores que han determinado en forma efectiva el alza del costo de la vida en los últimos tiempos, lo han constituido estas transferencias. Por lo menos, hasta este momento, las autoridades y las corporaciones correspondientes habían tenido la discreción de desentenderse de estas transferencias; pero ahora la Honorable Cámara pretende legislar, sancionando por medio de una ley lo que en la práctica cobran los comerciantes por estas transferencias.

Con ello se va a favorecer más ese foco de especulación, que tanto se había agudizado en estos últimos tiempos con la autorización que dió el Gobierno para que entrara al país una cantidad inmensa de extranjeros. Por esta razón, yo estoy

temiendo mucho, Honorable Cámara, que a continuación de este proyecto nos vayamos a encontrar con una contribución a los velocípedos...

El señor ATTENZA.— ¿A qué va a ser la contribución?

El señor DONOSO.— ¿A qué dice Su Señoría?

El señor DELGADO.— ¡Si casi siempre las transferencias son de patentes de bares y cantinas!

El señor BORQUEZ.— El Honorable Diputado no se da cuenta de que no se pueden prohibir las transferencias. No hay ninguna ley que las prohíba.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RIVERA.— ¡Precisamente, esto tiende a impedir la continuidad de las transferencias!

El señor BORQUEZ.— Para hacer las transferencias, la ley ha establecido ciertos impuestos. Pero esto no tiene nada que ver con la especulación que se pueda producir con motivo de esas transferencias.

El señor AGURTO.— Si que tiene que ver.

El señor DELGADO.— ¿Qué tiene que ver la transferencia de una bodega con la especulación?

El señor AGURTO.— Si se están haciendo corrientemente cada dos o tres meses...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable señor Agurto, le ruego dirigirse a la Mesa.

El señor AGURTO.— En este último tiempo muchos comerciantes se han dedicado a adquirir estos negocios y a venderlos en seguida; de manera que se están efectuando estas transferencias mes a mes. Para eso se va a autorizar...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CEARDI.— Esto va a ser una cortapiés para esas transferencias.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PIZARRO.— Es que es tan extraordinario el caso que cita el Honorable señor Agurto, señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AGURTO.— Estas no son otra cosa que signos de los tiempos.

El señor CEARDI.— Su Señoría lo ha dicho: signos de los tiempos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado, Su Señoría?

Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Yo creo que lo que dice el Honorable señor Agurto, a pesar de que ha causado irritación, es efectivo, señor Presidente, y que estas transferencias contribuyen en forma real al encarecimiento del costo de la vida; porque este negociado que se hace con la transferencia de las patentes sube el valor comercial de estos negocios. Pero a mí me parece que en el caso pre-

ciso de este proyecto de ley, esto no tiene relación...

El señor DELGADO.— No; porque lo que se transfieren son las patentes de bares.

El señor GODOY.— ¡Sería un atentado contra la libertad de comercio!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por aprobado el N.º 13 del artículo 1.º.

El señor AGURTO.— Con mi voto en contra.

El señor VENEGAS.— Y con el mío también.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado con el voto en contra de los Honorables señores Agurto y Venegas.

En discusión el número 14 del artículo 1.º

—El N.º 14 dice:

"14.— Reemplázase el artículo 55, por el siguiente:

"Artículo... — Están exentos del pago de la contribución de patentes a que se refiere el presente párrafo:

1.º Las industrias establecidas en predios agrícolas ubicados fuera del sector urbano, siempre que estén destinadas exclusivamente a la elaboración de los productos del mismo predio y que la tasación fiscal de éste sea menor de un millón de pesos.

La venta directa al público de estos productos quedará sometida a lo dispuesto en el artículo 49 de la presente ley.

2.º Las industrias o comercios destinados exclusivamente al mantenimiento de establecimientos de instrucción gratuita, de beneficencia o de asistencia social".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En el N.º 1.º del artículo 55 vigente quedaron exentas del pago de la contribución de patentes, las industrias establecidas en predios agrícolas y destinadas a la elaboración de productos del mismo predio pero el proyecto agrega la frase: "y cuya tasación sea menor de un millón de pesos". Esa es la diferencia.

El señor ALDUNATE.— Esta materia se podría tratar por números. Además, quisiera consultar al señor Diputado Informante, acerca de cuál será la situación de los fundos que ya tienen industrias establecidas y que valen más de un millón de pesos.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Tienen que pagar la contribución de patentes.

El señor ALDUNATE.— ¿Por cualquiera industria que tengan, como una lechería, por ejemplo? ¿Aunque no vendan los productos elaborados en el fundo?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Sí, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO.— No se protege al productor, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Se trata de fundos que valen más de un millón de pesos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable señor Donoso, ¿por qué no se dirige a la Mesa para regularizar el debate?

El señor ALDUNATE.— Creo que esta disposición es inaceptable, porque la agricultura tiene sus industrias peculiares, que le son indispensables para la elaboración de sus productos, como las pasterías, las lecherías, etc. Sin estas industrias, la elaboración de los productos de un fundo es imposible. Hasta ahora jamás se había considerado que éstas eran industrias separadas, ya que forman parte de la industria agrícola, y todas las leyes dictadas a este respecto han exceptuado a la agricultura del pago de patentes especiales, las que, si se establecen, creo que perturbarán el desarrollo agrícola del país.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Donoso

El señor DONOSO.— Desearía que el señor Diputado Informante nos aclarara el criterio que tuvo la Comisión con respecto a este número...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ruego al Honorable señor Donoso dirigirse a la Mesa.

El señor DONOSO.—... porque el resultado que se va a obtener, si se aprueba, puede calificarse de una enormidad.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En realidad, tal como viene redactada esta disposición, las Municipalidades podrían entender perfectamente que industria es cualesquiera actividad que signifique elaboración de los productos de un fundo...

El señor ALDUNATE.— Exactamente.

El señor GONZALEZ VON MAREES... porque no hay ninguna limitación en cuanto al alcance del término "industria".

El señor ATIENZA.— Habría que limitarlo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es indudable, entonces, que hay que reducir el alcance de este término, y colocarlo de acuerdo con el criterio de la Comisión.

El señor VALDEBENITO.— Queda entregado al buen criterio de las Municipalidades.

El señor PIZARRO.— Lo que resulta un absurdo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Resulta muy difícil, señor Presidente, precisar en la ley qué se entiende...

HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable señor Pizarro; Honorable señor Montt, ruego a Sus Señorías evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa cada vez que deseen formular alguna pregunta.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Decía, señor Presidente, que resultaría muy difícil precisar, en la ley, qué se entiende por industria, porque cualquiera actividad transformadora de materias prima es industria.

Fabricar queso, por ejemplo, en un fundo lechero, sería indudablemente una industria, y las Municipalidades, con el pretexto de aplicar esta disposición podrían decir que el fundo lechero que fabrica quesos debe pagar patente de fábrica de quesos.

El señor GODOY.— Va a ser muy difícil, porque generalmente el dueño del fundo es el Alcalde.

El señor GARDEWEG.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— Considero indispensable aclarar esta disposición, señor Presidente, porque, de ser aprobada en la forma en que está redactada, se prestaría para lamentables confusiones y errores.

Desde luego, ¿el impuesto se pagaría precisamente sobre el valor de la industria o sobre el valor del fundo?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es claro. En el proyecto se dice "industria".

El señor GARDEWEG.— De manera, entonces, que si se transiere un fundo en el que hay una industria lechera, se pagaría este impuesto solamente sobre el valor de dicha industria lechera. Si hay una industria quesera o una industria maderera, aparte del impuesto de transferencia del fundo, se pagaría el impuesto correspondiente a estas industrias.

El señor ALDUNATE.— Eso es muy grave. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CERDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate y, a continuación, el Honorable señor Cerda.

El señor ALDUNATE.— Para comprender bien este artículo sería necesario que el señor Diputado Informante nos indicara el alcance del inciso segundo del número 1.º del artículo en discusión.

Dice este inciso: "la venta directa al público de estos productos quedará sometida a lo dispuesto en el artículo 49 de la presente ley".

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Eso es otra cosa, señor Presidente.

Cuando los productos elaborados se venden directamente al público, todos pagan patente, aun cuando el establecimiento esté en un fundo cuyo avalúo sea inferior a un millón de pesos. Las industrias establecidas en fundos de valor inferior a un millón de pesos no pagan patente cuando su producción se dedica al consumo interno, pero desde el momento que se venda esta producción directamente al público, deben pagar patente.

El señor PRIETO (don Camilo).— O sea, el pequeño propietario agrícola que tiene una industria complementaria de la agricultura, deberá pagar patente para poder explotar su predio.

El señor MAIRA.— Está equivocado Su Señoría, porque el artículo 49 establece otra cosa...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MAIRA.— Siempre que se venda directamente al público cualquier cosa...

El señor IZQUIERDO.— Siempre.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GARDEWEG.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pinedo; a continuación, el Honorable señor Cerda.

El señor PINEDO.— Señor Presidente, creo que es indispensable aclarar bien el alcance de esta disposición. Desearía que el señor Diputado Informante leyera el N.º 1.º del artículo 55, que es el que se reemplaza. ¿Cuál es la disposición vigente?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Dice el artículo 55:

“Están exentos del pago de la contribución de patente a que se refiere el presente párrafo:

“1.º— Las industrias establecidas en fundos rústicos, siempre que estén destinadas exclusivamente a la elaboración y venta de los productos del mismo fundo”.

El señor PINEDO.— En consecuencia, señor Presidente, la nueva disposición viene a gravar la elaboración de los productos que no constituyen propiamente una industria. La industria siempre lleva anexa la idea de venta al público, siempre tiene un carácter comercial. Esto es lo que viene a constituir una industria.

El señor BOSSAY.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PINEDO.— En cambio, la elaboración de los productos del mismo fundo, sin finalidad comercial, no constituye una industria, siempre se hace para mantener al fundo, para agregar recursos a la mantención misma del fundo.

El señor PIZARRO.— O para facilitar su venta.

El señor PINEDO.— No constituye propiamente una industria separada. Por lo tanto, debiera aclararse bien el alcance de la disposición en lo que se refiere a las industrias establecidas.

Si la industria no tiene carácter comercial, no debe ser incluida en esta disposición, aunque el fundo tenga un valor superior a un millón de pesos. Entiendo que el espíritu de la Comisión ha sido gravar la industria, cuando es propiamente comercial, cuando se dedica al aprovechamiento comercial de los productos elaborados.

El señor VALDEBENITO.— Por eso el proyecto habla de “industrias establecidas”.

El señor PINEDO.— ...en beneficio del dueño del fundo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, Honorable colega?

Creo que no es así, porque se eliminaron las palabras “y venta” que en el decreto con fuerza de ley N.º 245 aparecían a continuación de la palabra “elaboración”; lo que quiere decir que la patente la pagará cualquiera industria, sea cual fuere su finalidad, aunque sea para el consumo interno, por el sólo hecho de elaborar productos del fundo.

El señor GARDEWEG.— Esto es mucho más grave.

El señor VARGAS MOLINARE.— Eso es muy grave, entonces.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.— He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo; a continuación, los Honorables señores Cerda, Opaso, Maira, Bossay y Valdebenito.

Ruego a los Honorables Diputados que pidan la palabra directamente y no me hagan señas; porque en esta forma es muy difícil darse cuenta.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, voy a votar en contra de esta disposición, porque ella se prestará, sin lugar a dudas, para cobrar patente a todas las pequeñas industrias establecidas por los inquilinos de los fundos.

Si los inquilinos de los fundos tienen un pequeño gallinero, es indudable que a esta gente se le va a obligar a pagar patente por esta pequeña industria...

El señor DELGADO.— Los inquilinos no tienen parcelas por un millón de pesos.

El señor IZQUIERDO.— A todos los pequeños agricultores se les va a recargar sus patentes en forma excesiva y se les va a restar, en consecuencia, parte de sus ya limitados beneficios.

Por esta razón, voy a votar en contra de esta disposición.

El señor GODOY.— El Comité Progresista Nacional pide la clausura del debate, señor Presidente.

El señor MARDONEZ.— Esta es la democracia que defienden Sus Señorías.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¡Qué democracia!

El señor PRIETO.— (don Camilo). — ¡Aqui sólo puede hablar el Honorable señor Godoy!

El señor URIBE (don Damián). — ¿Por que se oponen Sus Señorías a lo que el Reglamento que contribuyeron a aprobar dispone?

El señor GUERRA.— Por lo demás, este proyecto está en la Cámara desde junio de 1943...

El señor PIZARRO.— ¿Y qué ha hecho la mayoría?

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 35.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Rechazada la petición de clausura.

Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.— Yo ruego a la Honorable Cámara que medite sobre la importancia de esta disposición. En realidad, esto va a motivar un alza enorme en el costo de la vida.

Todos los fundos tienen diferentes industrias: la industria de la leche, la industria del pan, la industria de la hilandería del cáñamo o la industria de las aves. Todas ellas pueden estar instaladas en pequeña o grande escala.

En consecuencia, por cada una de estas industrias, se puede cobrar un impuesto o una patente especial. Todo lo cual va a encajear enormemente el costo de la vida, ya que todos los productos agrícolas van por entero al consumo de la población.

Tomen en cuenta los señores parlamentarios que el costo de la vida, que ya tanto ha subido, aumentará por lo menos en un 20 o/o por causa de este proyecto. Es la realidad de las cosas, ya que el productor va a tener que subir los costos en proporción al mayor valor que tenga que pagar por la patente. De todos modos, se llega siempre a la misma conclusión: el consumidor es el que paga.

Si sube el costo de producción, subirá también el costo del producto. Pasarán dos o tres meses y tendremos un nivel más alto en la carestía de la vida.

Yo ruego a los señores Diputados que mediten sobre las consecuencias que va a traer la aprobación de este número que creo debe ser rechazado por unanimidad.

Era cuanto quería decir.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor MAIRA. — Yo encuentro mucho más clara la disposición del artículo 55 vigente, que se refiere a la exención de patentes.

La redacción propuesta en el N.º 1 del N.º 14 en discusión, va a provocar una serie de dificultades y seguramente también va a producir trastornos en la pequeña industria agrícola, porque la interpretación que le darán los Municipios interesados, para aumentar sus ingresos, va a ser lo más amplia posible. Toda clase de transformaciones en los productos agrícolas, ya sea en las pequeñas molinerías, en la preparación de pasto o en cualquiera pequeña industria agrícola, va a significar la obligación de pagar una patente. Se va a perjudicar así a las pequeñas labores agrícolas, que son una ayuda importante para todos los trabajadores del campo.

Creo que la disposición del artículo 55 vigente, en su N.º 1, es clara y precisa. Dice:

“Están exentos del pago de la contribución de patentes a que se refiere el presente párrafo:

“1.º Las industrias establecidas en fundos rústicos siempre que estén destinadas exclusivamente a la elaboración y venta de los productos del mismo fundo.”

Esta es la explicación lógica del pago de la patente.

En consecuencia, creo que se debe rechazar la modificación que introduce el proyecto.

El señor ZAMORA. — Pero esa disposición no hace distinciones de ninguna especie.

El señor MAIRA. — Se refiere a las industrias establecidas en los fundos y destinadas nada más que a la elaboración y venta de los productos del mismo fundo.

En cambio tal como se ha redactado ahora ese número, se va a obtener un efecto contrario al deseado. Desgraciadamente como el proyecto ya no se puede modificar, es preferible dejar la disposición del artículo 55 vigente.

El señor DELGADO. — ¿Por qué no se suspende la sesión, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Según el acuerdo de los Comités, debo continuar sometiendo a discusión y a votación el proyecto, artículo por artículo, hasta que quede totalmente despachado.

El señor DELGADO. — Suspendamos la sesión, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al acuerdo de los Comités sobre este proyecto.

El señor SECRETARIO. — Dice la segunda parte del acuerdo de los Comités:

“2.º— Que el proyecto sobre rentas municipales se discuta en la sesión de hoy (miércoles pasado), se continúe en la del martes próximo (ayer), y se vote en la sesión del miércoles de la semana que viene (hoy), en la hora del Orden del Día”.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde, en consecuencia, continuar la discusión particular del proyecto.

El señor DELGADO. — Suspendamos la sesión por un cuarto de hora, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés) — Hay una nueva petición de clausura de debate, señor Presidente.

El señor GODOY. — Reglamentariamente hemos renovado la petición de clausura.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 13.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobada la clausura del debate.

En votación el inciso 1.º del número 14.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 41 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Rechazado el inciso.

En votación el inciso 2.º

El señor ALDUNATE. — ¿Por qué no suspende la sesión, señor Presidente?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como ha sido rechazado el inciso primero, creo que procede rechazar el inciso 2.º, a fin de que no quede incoherente la disposición y se mantenga la vigencia del actual artículo 25 de la ley.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará. Acordado.

3.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspendió la sesión.

4.— TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

El señor CAÑAS FLORES. — ¿Había número en la Sala, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — No se requería número especial para reanudar la sesión, Honorable Diputado.

El señor DELGADO. — No era necesario que hubiera número; les falló la “maquinita”.

El señor PROSECRETARIO. — Los proyectos que el señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil Despacho son los siguientes:

Reliquidación de pensiones del personal del Ministerio de Educación Pública.

Autorización a la Municipalidad de Los Vilos para contratar un empréstito.

Autorización al Presidente de la República para refundir en un sólo texto las modificaciones hechas al Código del Trabajo.

Fomento y financiamiento de las Cooperativas Vitivinícolas.

Expropiación de los terrenos en que se encuentra ubicado el Ministerio de Educación Pública.

5.— COOPERATIVAS VITIVINICOLAS.— PETICION DE PREFERENCIA PARA ESTE PROYECTO SOBRE LA MATERIA

El señor CHIORRINI. — Señor Presidente, los Comités Radical, Liberal y Conservador pidieron,

hace varias sesiones, que el proyecto que figura en el 4.º lugar de la Tabla de Fácil Despacho, que se acaba de anunciar, y que se refiere a las Cooperativas Vitivinícolas, fuera colocado en el primer lugar. Su Señoría, haciendo uso de las atribuciones que le corresponden, lo colocó en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones recién pasadas, sin que se pudiera tratar y ahora lo ha colocado en el cuarto lugar.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ocorre lo siguiente, Honorable Diputado: el proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho recién anunciada, se comenzó ya a tratar en la sesión de ayer, y el que figura en el segundo lugar, o sea, el proyecto sobre contratación de un empréstito a favor de la Municipalidad de "Los Vilos", es muy sencillo.

El señor CHIORRINI.— El proyecto a que me refiero también es sencillo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En atención a lo solicitado por los Comités que Su Señoría mencionó, puedo decirle que, si acaso no se alcanza a tratar dicho proyecto en la próxima sesión, la Mesa citará a una sesión especial, cuya Tabla será encabezada precisamente con el proyecto a que Su Señoría se refiere.

El señor CHIORRINI.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DELGADO.— Muy bien.

C.— NUEVAS RENTAS MUNICIPALES. — SEGUNDO INFORME.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Continuando la discusión del proyecto sobre nuevas rentas municipales, corresponde tratar el número 15 del artículo 1.º.

Dice la disposición:

"15.— Reemplázase, en el inciso 1.º del artículo 57, la expresión: "veinte por ciento", por "treinta por ciento".

Agrégase en el inciso 2.º de este mismo artículo, después de la palabra "profesionales", la siguiente frase: "o que para el ejercicio de sus funciones fiscales, municipales, semifiscales o de empresas particulares, necesite como requisito el título profesional".

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El número 15 dice que en el inciso 1.º del artículo 57 debe reemplazarse la expresión "veinte por ciento", por "treinta por ciento". Este porcentaje se refiere a las patentes que deben pagar los profesionales que ejercen su profesión en diversas comunas. O sea, que en las otras comunas en que los profesionales ejerzan sus labores se aumenta de un veinte a un treinta por ciento el pago de las patentes.

El señor ALDUNATE.— De tal manera que los abogados que tengan que alegar en una Corte de Apelaciones de provincia, ¿tienen que pagar una patente adicional?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No, Honorable Diputado; los abogados están sometidos a una ley especial: pero un médico, por ejemplo, que ejerza en dos comunas, manteniendo su plancha de profesional en ambas, debe pagar derecho de patente en las dos. Actualmente en las otras comunas se paga un veinte por ciento de lo que se paga en la comuna de residencia; este pago se eleva a un treinta por ciento, según la modificación en debate.

Se considera que un profesional ejerce en dos o más comunas cuando tiene plancha en todas ellas.

El señor COLOMA.— Esto es hacer un perjuicio a las comunas pequeñas que no van a tener médicos.

El señor CHACON.— Es sencillamente eliminar la plancha de abogado.

El señor ALDUNATE.— En realidad, ocurre que en las comunas pequeñas, donde hay casas de salud, no residen profesionales; pero los profesionales hacen una visita mensual o semanal a ellas y atienden enfermos; de manera que ejercen la profesión de médicos.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero si no tienen estudio profesional, si no tienen plancha de médico no pagan patente.

El señor ALDUNATE.— Pero reciben y atienden a los enfermos dentro de las casas de salud.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Actualmente pagan patente, que ahora se eleva en un diez por ciento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esta disposición eleva en diez por ciento las actuales patentes.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Eso es muy poco.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Permítame, señor Presidente.

Sólo me he referido al inciso 1.º.

El inciso 2.º es una aclaración del inciso 2.º del artículo 57.º referente a qué se entiende por profesional, porque el actual inciso 2.º dice lo siguiente:

"Para los efectos de la presente ley, se entenderá que ejerce su profesión en una comuna, la persona que exhiba en ella plancha o aviso profesional, o que, en cualquiera otra forma, ofrezca al público sus servicios profesionales".

A continuación de esta última palabra, se suprime el punto y se agrega "o que para el ejercicio de sus funciones fiscales, municipales, semifiscales o de empresas particulares, necesite como requisito el título profesional".

O sea, que un médico municipal o el de una caja de previsión social, tendrá que pagar patente, también, de acuerdo con este agregado.

El señor IZQUIERDO.— ¿Se entiende que un médico de hospital, aun cuando no ejerza su profesión, debe pagar patente?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Sí, Honorable Diputado; aun cuando no ejerza la profesión.

El señor IZQUIERDO.— ¿Y los médicos que ejercen su profesión gratuitamente, también deben pagar patente?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Todos los que ejercen la profesión.

El señor IZQUIERDO.— Porque yo conozco casos de atención médica gratuita a los pobres.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En estos casos, el profesional tiene que pagar patente también. La paga hoy día, aún.

El señor MAIRA.— Tiene que pagar.

El señor ESCOBAR.— (Don Andrés).— ¿Está cerrado el debate, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se votarán los dos incisos juntos.

El señor MAIRA.— Naturalmente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación el número 15, con sus dos incisos.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum de votación.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los Honorables Diputados no abstenerse.

—Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 9 votos.

En discusión el número 16.

— Dice la disposición:

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el número 15.

16. Reemplázase el artículo 59, por el siguiente: "Artículo 59.— Las patentes de abogado se pagarán con un recargo del 50 0/0 en favor de la Municipalidad respectiva, y se registrarán en todo por lo que sobre el particular dispone la ley que organiza el Colegio de Abogados".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Como sabe la Honorable Cámara, las actuales patentes de los abogados están establecidas por una ley especial. Según esta ley, la patente máxima es la que permite alegar ante la Corte Suprema y su valor es de 600 pesos.

Según el proyecto en discusión, las patentes de primera clase de los demás profesionales van a subir a mil pesos. Por esto ha estimado la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que también deben elevarse proporcionalmente las patentes de los abogados.

Con esta alza, la patente para alegar ante la Corte Suprema quedará en 900 pesos. De todos modos, el abogado pagará 100 pesos menos que el médico, el arquitecto, el ingeniero o cualquier otro profesional de la misma categoría.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Deberían pagar más.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La razón expuesta explica por qué se ha elevado la patente de los abogados.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica,

dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, queda aprobado el número 16.

En discusión el número 17.

—Dice el N.º 17 del artículo 1.º.

"17. Agrégase al artículo 63, el siguiente inciso:

"Además de la declaración previa, el contribuyente necesitará, para iniciar su giro, la correspondiente autorización municipal para ejercerlo en el local que indique su declaración. Esta autorización deberá ser otorgada siempre que el local reúna las condiciones impuestas por las leyes y reglamentos vigentes".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es muy clara esta disposición.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el N.º 17.

Aprobado.

En discusión el N.º 18 del Art. 1.º.

Dice así:

"18. Agrégase al artículo 83, después de la palabra "sorprendido", la siguiente frase: "con patente vencida, circule sin patente o..."

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Ha pedido la palabra, Honorable señor Maira?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Este número se refiere al artículo 83 de la ley actual. Dice este artículo:

"El propietario o el conductor de un vehículo que fuere sorprendido con patente de una comuna diversa de aquella en que la patente ha debido ser pagada, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, incurrirá en una multa equivalente al 25 0/0 del valor de dicha patente y estará obligado, además, a pagar nuevamente la patente en la Tesorería Comunal que corresponda".

La indicación tiene por objeto agregar después de la expresión "sorprendido", la siguiente frase: "con patente vencida, circule sin patente o...", o sea, amplía la infracción.

El señor PIZARRO.— ¡Está muy claro!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Actualmente la ley sólo se refiere a los conductores que tienen patente otorgada por una comuna diversa de aquella que debió haberla concedido. Entonces se agrega que incurren en la misma infracción los vehículos que van con patente vencida o sin patente.

El señor URIBE (don Damián).— Votemos no más, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Me permite la palabra señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Si la Honorable Cámara por unanimidad lo acordara, podríamos exceptuar de este número las patentes de las bicicletas.

La mala movilización ha hecho desarrollarse enormemente este medio de locomoción individual, y es así como mucha gente se moviliza sin pagar patente. Al no hacerse una excepción, caerían en multa sumamente onerosa las personas que usan un vehículo tan pequeño como es la bicicleta.

Yo rogaría, señor Presidente, que se exceptuara de las sanciones que se contemplan en este número, a las personas que andan en bicicleta.

El señor VALDEBENITO.— ¡No se oye nada!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se necesitaría el asentimiento unánime de la Sala para ello.

¿Habría acuerdo para exceptuar a las bicicletas de este número?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor DELGADO.— Si no se opone nadie.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La multa es muy pequeña, es del 25 0/0...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— En realidad, no debieran pagar patente las bicicletas.

El señor CAÑAS FLORES.— Esta es una persecución en contra de los niños.

El señor YRARRAZAVAL.— Ojalá se fomenta más el uso de las bicicletas.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En la mayoría de los casos las bicicletas circulan sin patente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Voy a renovar la petición.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para exceptuar de este número a las bicicletas.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el N.º 18.

Aprogado.

En discusión el N.º 19 del artículo 1.º.

—Dice así:

"19. Reemplázase en el artículo 94, la frase: "cien pesos" por "doscientos pesos".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En esta disposición se eleva de 100 a 200 pesos la multa que deben pagar los comerciantes ambulantes en mercaderías de escaso valor, que realicen su comercio sin haber pagado previamente su patente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

El señor AGURTO.— No, señor Presidente, que se vote.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Su Señoría pide votación?

El señor AGURTO.— Sí, señor Presidente.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Sí, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 13 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aceptado el N.º 19.

En discusión el N.º 20, del artículo 1.º.

—Dice así:

"20. Substitúyese en el artículo 95 la cifra "\$ 200" por "\$ 500".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Por este número se eleva a 500 pesos el valor de la multa de aquellas infracciones no penadas especialmente. Actualmente, esta multa es de 200 pesos...

El señor AGURTO.— ¿A qué se refiere?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— A las infracciones no penadas especialmente. Hay una serie de infracciones que no tienen una sanción especial, a las cuales actualmente sólo se les puede aplicar una multa de 200 pesos. En virtud de esta modificación, esta multa puede ser hasta de 500 pesos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor PIZAIRO.— Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ALDUNATE.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación.

El señor ALDUNATE.— Se puede prestar para abusos.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa 31 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Rechazado el N.º 20.

En discusión el N.º 21 del artículo 1.º.

—Dice así:

"21. Agrégase, como inciso 3.º del artículo 97, el siguiente:

"La violación de la clausura decretada por el Alcalde será sancionada con una multa hasta de mil pesos cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciéndose el giro".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor AGURTO.— Señor Presidente, el Partido Democrático establece en su programa que cuando la autoridad, ya sea ésta administrativa o judicial, comete un abuso, debe indemnizar al

afectado. Yo no sé si en este proyecto se establece alguna disposición para evitar el abuso de autoridad...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— También se establece.

El señor AGURTO.— Aprovecho la oportunidad, y como ejemplo de lo que acabo de expresar, para dar a conocer a la Honorable Cámara un hecho que no concibo cómo puede haber ocurrido.

En días pasados, en la calle Lastra, me parece, pasó un Inspector Municipal a visitar una panadería. Ocurrió la desgracia que, por no estar la cortina lo suficientemente levantada, se dió un golpe en el cráneo.

El señor CAÑAS FLORES.—E hizo pedazos la cortina...

El señor GODOY.—¿Murió?

El señor AGURTO.— No murió...

El señor DELGADO.— Menos mal.

El señor AGURTO.— Si es eso lo único que interesa a S. S...

Pero el caso es que al día siguiente el Inspector obtiene del Alcalde la orden de clausura del establecimiento, con los consiguientes perjuicios y pérdidas para el dueño.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es que no había más solución que subir la cortina o bajarla más.

El señor AGURTO.— Lo grave de la situación está en esto: no hubo autoridad que pudiera dar siquiera una mediana explicación al afectado, a pesar de que perdió toda su producción, pues se mantuvo la clausura del establecimiento por veinticuatro horas.

Como Su Señoría me anticipa que hay en el proyecto algunas disposiciones que reprimen estos abusos, me alegro que se adopten estas medidas por las cuales aboga, repito, el Partido Democrático. Ojalá que llegue el momento en que, por medio de la justicia, puedan obtenerse las reparaciones por los abusos que se cometen tan a menudo, especialmente con la gente modesta.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el número 21.

Aprobado.

En discusión el N.º 22 del artículo 1.º.

—Dice así:

"22. Reemplázase el epígrafe "Título V", por "Párrafo IV".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este número.

Aprobado.

En discusión el N.º 23 del artículo 1.º.

—Dice así:

"23. Reemplázase el epígrafe "Título VI", por Título V".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará este número.

Aprobado.

En discusión el número 24.

—Dice así:

"24. Reemplázase el número 14 del artículo 100, por el siguiente:

"Número 11 (14 antiguo).— Derechos por toda propaganda que se realice en la vía pública, visible u oída desde la misma, y la que se fije o efectúe en el exterior de los edificios o en el interior de lugares de acceso público, como teatros, cafés, pasajes, galerías, estudios, etc., con excepción de la electoral, política o religiosa".

"Están afectos también al pago de dichos derechos los avisos que se coloquen en los interiores y exteriores de aeronaves, naves, ferrocarriles, tranvías, autobuses o cualquier otro vehículo de movilización colectiva. En estos casos el pago de los derechos se hará en la Municipalidad donde tenga su domicilio legal la empresa de transportes.

Para realizar cualquiera propaganda deberá solicitarse, previamente, el permiso municipal.

En todo caso, será responsable del pago de estos derechos la persona beneficiada por la propaganda".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor MAIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAIRA.— Desearia que el Honorable Diputado Informante me explicara el alcance de este número.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Se ha modificado, Honorable colega, la nomenclatura del número 14 de la ley actual, referente a los derechos de propaganda.

El actual número 14 dice:

"Derechos de propaganda por carteles, letreros o avisos colocados en los muros o cierros exteriores de los edificios y, en general, por todo anuncio o propaganda que ocupe o se efectúe en las calles, paseos y demás lugares de uso público".

Según este número, en la forma que viene aprobado por la Comisión, pagarán este impuesto de propaganda no sólo los avisos exteriores colocados en calles, plazas, etc., sino también los avisos interiores puestos en teatros, tranvías, etc. Esta es la diferencia.

El señor ALDUNATE.— ¿Y un aviso colocado dentro de un almacén?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Paga impuesto todo aviso colocado en cualquier establecimiento donde haya acceso al público.

El señor ATIENZA.— Se exagera la nota.

El señor CAÑAS FLORES.— No se puede anunciar la mercadería en el interior de un almacén.

El señor GARDEWEG.— La disposición se refiere a sitios públicos.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Se refiere a lugares de acceso público.

El señor GARDEWEG.— Aun se dan ejemplos: teatros, cafés...

El señor CAÑAS FLORES.— Basta con esos.

El señor MAIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay dos ideas...

El señor SANTANDREU. (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maira; a continuación, el Honorable señor González Madariaga.

El señor MAIRA.— Señor Presidente, la parte de la ley que la Comisión ha tratado de modificar se refiere al derecho municipal de concesión de permisos y de pago de permisos. Indiscutiblemente se refiere a las excepciones para hacer propaganda en sitio público, como calles, plazas, caminos, etc., etc.

Pero, señor Presidente, la disposición que se pretende que la Honorable Cámara despache va más lejos, va a la propaganda dentro de un establecimiento, lo que me parece perfectamente inconveniente.

El señor ATIENZA.— ¡Absolutamente!

El señor MAIRA.— Comprendo que la propaganda se grave todo lo que sea necesario. Es natural que el que hace propaganda pague un derecho, en beneficio de la Municipalidad, por el perjuicio ocasionado por el letrero, aviso, ruidos, etc., en una palabra, por todo sistema de propaganda.

El señor CONCHA.— Cuando los avisos son luminosos, se debe pagar el mínimo.

El señor MAIRA.— Eso sería cuestión de fijar el monto. El hecho es que me parece lógico que se pague por el derecho de propaganda. Pero me pongo en este caso: un establecimiento, una tienda, Honorables colegas, que tiene, como es natural, el aviso de su mercadería frente a cada escaparate, en el interior del local...

Un señor DIPUTADO.— El caso de las boticas.

El señor MAIRA.— ... y así, por ejemplo, ofrezca un traje por un valor de quinientos pesos, ¿cuánto tendrá que pagar por este aviso? Ochocientos pesos anuales por cada metro o fracción de metro o sea, un mínimo de ochocientos pesos anuales...? Esto me parece absurdo.

El señor PIZARRO.— Si me permite, Honorable colega.

Podrían gravarse en esta forma hasta los calendarios que se colocan en el interior de los negocios.

El señor MAIRA.— Comprendo el espíritu de modificar la disposición actual, en el sentido de que el impuesto a la propaganda se amplie a los casos que señala el artículo en debate. Por ejemplo, que se amplíe a la propaganda oída, es decir, a la propaganda que se realiza por radio o por micrófonos en la calle. Toda esta clase de propaganda debe estar sujeta al pago de una patente o a la concesión de un permiso.

Pero no me parece que se pueda llegar, tal como se nos propone en esta disposición, a gravar la propaganda que se hace en los lugares de acceso público. ¿Cuáles son los lugares de acceso público? Cualquier negocio de cualquiera especie que sea. Esto, señor Presidente, es absurdo y por eso creo que es necesario buscar un procedimiento que salve este inconveniente.

El señor CANAS FLORES.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Todavía más: esto está en contradicción con lo que dispone el Comisariato, que establece obligatoriamente, bajo pena de Comisariato, que se indique taxativamente el precio de cada mercadería...

De ahí que yo crea, como el Honorable señor Maira, que suprimiendo de esta disposición la frase "o en el interior de los locales de acceso público", se arreglaría esta situación...

El señor GODOY.— Eso es, como se dice, "echarle con la olla..."

El señor MAIRA.— Considero que lo lógico sería llegar a una fórmula de armonía que contemplara la idea de ampliar la disposición actual a todo sistema de propaganda por aviso, siempre que sea propaganda en lugares públicos, pero no en el interior de estos lugares.

Sería conveniente, para esto, dividir la votación...

El señor GODOY.— Olvidan los Honorables colegas que hay muchos comerciantes que arriendan las paredes de sus negocios y que son de acceso público. Justamente a estos negocios se refiere la disposición. Esto es lo que muchos particulares hacen dentro de sus establecimientos.

De manera que a estos comerciantes, tengo entendido, trata de gravar esta disposición...

El señor MAIRA.— Yo me refiero a la propaganda que se hace en el interior de un edificio; porque la propaganda es para el público que pasa, no para el público reducido que visita el establecimiento.

El señor EDWARDS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU. (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.— Quisiera formular una pregunta al Honorable señor Maira.

El señor SANTANDREU. (Presidente).— Ruego al Honorable señor Edwards dirigirse a la Mesa, a fin de que pueda ser oído por la Cámara.

El señor EDWARDS.— Mi pregunta es ésta: si la disposición que se contempla en el proyecto es igual a la que rige actualmente. Me han informado que es exactamente igual, con la única diferencia que en vez de \$ 300, que hoy día se cobra como máximo, se autoriza otra suma más alta.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No es igual. Es mucho más amplia la disposición nueva, porque no sólo se refiere a la propaganda mural, etc., sino que se amplía a la propaganda hecha en los interiores de los lugares de acceso público, como teatros, cafés, pasajes, galerías, estadios, etc.

El señor EDWARDS.— Me habían informado que en la actualidad está gravada la propaganda en los interiores de los lugares de acceso público.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El N.º 14 actual, dice:

"Derechos de propaganda por carteles, letreros, o avisos colocados en los muros o cierras exteriores de los edificios y, en general, por todo anuncio o propaganda que ocupe o se efectúe en las calles, paseos y demás lugares de uso público."

El señor EDWARDS.— Entonces, no está gravada la propaganda en los interiores de los lugares de acceso público actualmente.

El señor SANTANDREU. (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Maira.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MAIRA.— Yo creo, señor Presidente, que aquí hay tres puntos distintos.

Uno, que se refiere — y creo que en esto no hay ninguna objeción aquí — a la propaganda por

carteles, avisos en las calles, etc., de que habla el número 14.

El otro punto se refiere a ampliar esta disposición a la propaganda vocal, por radio, alto parlante, etc.; y el último punto se refiere a ampliar esta propaganda a los avisos que se colocan — y esto está también en un párrafo aparte — en los interiores de las aeronaves, naves, tranvías, autobuses, o cualquier otro servicio de movilización colectiva.

El señor ALDUNATE.— Hay otro punto que se refiere a la propaganda visible en la vía pública; de manera que los avisos que se colocan en los interiores de un almacén a la vista del que pasa, también están afectos a esta disposición.

El señor MAIRA.— Yo me refiero a los avisos que están en los interiores, como dentro de una tienda, por ejemplo.

Creo que si se dividiera la votación en el primer inciso, respecto a la propaganda oída y a los lugares de acceso público, que sería la otra idea, se salvaría esta situación.

El señor ALDUNATE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría; a continuación, el Honorable señor Pinedo.

Ruego al Honorable señor Maira mandar por escrito su indicación a la Mesa.

El señor ALDUNATE.— Estimo que no habría necesidad de dividir la votación en la forma a que se refiere el Honorable señor Maira.

Aquí hay dos ideas perfectamente claras: la primera es la disposición de la ley actual que grava toda la propaganda que se realiza por medio de carteles colocados en el exterior de los edificios, es decir, los que dan a la vía pública, y la otra es la de gravar la propaganda colocada en el interior de los edificios o que sea visible desde el exterior.

El señor MAIRA.— ¿Y la propaganda por radio?

El señor ALDUNATE.— La propaganda por radio es otra cosa, a la cual me referiré después.

En realidad, si rechazamos este artículo quedaría vigente la disposición actual. Lo que yo propongo es dejar gravada nada más que la propaganda colocada en el exterior.

Rechazando este artículo, quedaría gravada la propaganda en el exterior solamente.

Ahora bien, señor Presidente, tendríamos, en segunda, que pronunciarlos respecto de la propaganda por radio.

Entiendo que al respecto hay otros artículos o debe haber otros artículos que graven dicha propaganda.

La propaganda por radio la debe pagar el que hace el anuncio.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No hay ningún impuesto a la propaganda por radio. Existía en el antiguo proyecto, pero se suprimió porque se consideró que era excesivamente engorroso su cobro.

El señor ALDUNATE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Esta

con la palabra el Honorable señor Aldunate; a continuación, la concederé a Su Señoría.

El señor ALDUNATE.— Voy a terminar, señor Presidente.

La propaganda que se grava por este número es la que se hace por medio de carteles y la dimensión de ellos. No puede referirse a la propaganda por radio, que no tiene dimensiones. De manera que no puede aplicársele esta disposición.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Se refiere a esa propaganda que hacen todos los establecimientos comerciales...

El señor MAIRA.— Este artículo se refiere a la clasificación...

El señor ALDUNATE.— Se habla aquí de la propaganda oída o vista desde la vía pública. ¿Cómo se grava en este artículo la propaganda por radio?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pinedo; a continuación, el Honorable señor González Madariaga y, después, el Honorable señor Garretón.

El señor PINEDO.— Deseaba señor Presidente, saber cuál iba a ser la base que se tendría para el cobro del impuesto a la propaganda oída. ¿Sería de un determinado número de palabras o el tiempo que ocupe la transmisión? En realidad, aquí el aviso escrito se mide por metros cuadrados en los letreros o también se puede calcular a razón de 100 o \$ 150 el ciento de volantes. Pero, ¿Cuál sería la base para calcular este otro impuesto en la propaganda oída?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Está la letra D del cuadro, que establece para los altoparlantes destinados a la propaganda \$ 100 como derecho máximo.

El señor GODOY.— Nosotros pedimos la clausura del debate, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la clausura del debate solicitada por el Comité Progresista Nacional.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Rechazada la clausura del debate.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga, y, a continuación, el Honorable señor Garretón.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, es muy fácil oponerse a muchas de las disposiciones que contiene este proyecto, porque, en realidad, no es simpático.

La reglamentación sobre avisos de propaganda, está contenida en todos los mecanismos legales actualmente vigente que contemplan también los avisos luminosos, los no luminosos colocados en vitrinas destinadas a la propaganda, en los carros, etc., etc.. Pero en el seno de la Comisión se hizo ver que en el último tiempo se estaba desarrollando una propaganda que no estaba contenida en estas ordenanzas municipales, y de ahí, entonces, que se establecieron estas ideas en el proyecto en estudio, tomando como base la

organización de los Municipios de otros países. En este cuadro se lee, en primer lugar, que se establece un derecho por toda propaganda que se realice en la vía pública. Esta disposición comprende la propaganda por medio de altoparlantes ambulantes, megáfonos, de hombres anunciadores de mercaderías, etc., o sea, repito, toda clase de propaganda que se realice en la vía pública. Comprende, además, a los altoparlantes que se fijan en el exterior de los edificios y, luego, a la propaganda que se efectúa en el interior de teatros, cafés, pasajes, etc., y en los sitios en que se colocan vitrinas especiales para determinados artículos.

Estimo que este número debe ser aprobado por la Honorable Cámara, ya que son disposiciones establecidas en diversas partes del mundo y cuyo producido contribuirá a aumentar las rentas municipales, sin que constituya un daño, porque impone este derecho sólo a los que especialmente deseen explotar esta réclame.

El señor BOSSAY.— En este artículo, señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Terminó, Honorable señor González?

El señor BOSSAY.— Me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

7.—RENUNCIAS Y REEMPLAZO DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones de miembros de Comisiones y de las proposiciones de reemplazo correspondientes, para, en segunda, proceder a votar los proyectos de acuerdo.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor León renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Del Canto.

El Honorable señor Smitmars renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Atienza.

El Honorable señor Barrueto renuncia a formar parte de la Comisión de Policía Interior.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Chacón Corona.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarían las renunciaciones y los reemplazos propuestos.

Acordado.

8.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor García de la Huerta solicita el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

9.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor PROSECRETARIO.— Los Comités Radical, Conservador, Progresista Nacional, Liberal, Socialista, Democrático e Independiente solicitan se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir en la actual Legislatura Extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional, el proyecto de ley por el cual se asciende a Teniente Coronel al Edecán de esta Cámara, don Roberto Guerrero Briones.

Varios Honorables DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se hará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Videla y Brañes, apoyados por el Comité Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que el proyecto de Protección a la Infancia que actualmente pende de la consideración de la Comisión de Higiene pase para su estudio a las Comisiones de Hacienda y de Higiene y Asistencia Social Unidas".

El señor BRANES.— Naturalmente.

El señor VALDEBENITO.— Muy justo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Acharán Arce y Rodríguez Mazer, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Uno de los conflictos de tierras que quedan pendientes en la provincia de Valdivia es el que se refiere al fundo "Tripayante".

El Ejecutivo lo incluyó en el proyecto que sometió a la consideración de esta Honorable Cámara el año 1942.

Uno de los Diputados infrascriptos, señor Rodríguez Mazer, propuso igual idea por medio de una moción que se halla en Comisión.

La Ley N.º 7,747 autoriza a S. E. el Presidente de la República para expropiar aquellos predios en que hay problemas de orden social.

Sería el caso considerar la situación del fundo "Tripayante", en que hay más de 40 familias sin título de propiedad; entretanto son amenazadas de ser lanzadas por la vía judicial.

Ante esta grave situación de hecho, proponemos a la consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Representar al señor Ministro de Agricultura y Tierras y Colonización la conveniencia de que arbitre los medios necesarios para dar término al conflicto social que está planteado y que puede tener fatales consecuencias si no se procede con rapidez".

El señor ACHARAN ARCE.— Es obvio y sencillo este proyecto de acuerdo, señor Presidente.

Se trata de la situación precaria en que se encuentran cuarenta familias chilenas.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Chacón y Zamora, apoyados por el Comité Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que en los últimos días de junio y primeros de julio de 1914, fueron despojados de sus tierras los llamados ocupantes de Lonquimay y del Alto de Bio-Bio, lo que, dió origen a uno de los más luctuosos sucesos, pereciendo en ellos un gran número y perdiendo además, íntegramente, sus cosechas, animales y enseres de labranza;

Que los sobrevivientes de los referidos sucesos no han sido indemnizados, a pesar de haberse comprobado, posteriormente, que su participación en ellos fué sólo de defensa de sus vidas, interés y derechos, y

Que los ocupantes de tierra de Lonquimay y del Alto de Bio-Bio lo fueron de buena fe y con justo título por espacio de más de 15 años, por lo que la Cámara de Diputados

ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, sugiriéndole la necesidad de preferir a dichos ocupantes, sobre cualesquiera otros, en la concesión de títulos gratuitos de tierras, en terrenos del Estado".

El señor DELGADO.— Es obvio y sencillo, señor Presidente.

El señor VARGAS MOLINARE.— Es obvio y sencillo. Es simplemente una petición.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Delgado y Garretón, apoyados por el Comité Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que está pendiente en la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social de la Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre inamovilidad de los empleados particulares, y

Que la urgente aprobación del proyecto de ley mencionado resolverá la actual inestabilidad de todos los empleados particulares del país, que en gran parte están amenazados de ser lanzados a la cesantía.

"LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República, tenga a bien incluir en la actual Legislatura Extraordinaria, el proyecto de ley sobre inamovilidad de los Empleados Particulares.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Escobar y Chacón, apoyados por el Comité Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.º.— Que los imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio, sometidos a medicina preventiva, hospitalizados en el Sanatorio de Valparaíso, no reciben semanalmente los auxilios económicos que la ley señala, y

2.º.— Que para que dichos pagos se efectúen en la forma que requieren los imponentes, es preciso que el señor Pagador de la Caja del Seguro Obligatorio, se traslade, cada semana, al referido Sanatorio, por lo que la Cámara de Diputados

ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, solicitándole requiera del Consejo de la Caja del Seguro Obligatorio que el señor Pagador Provincial de Valparaíso efectúe semanalmente, el pago de los imponentes sometidos al régimen de medicina preventiva, hospitalizados en el Sanatorio de Valparaíso".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Vargas Molinare (Comité Independiente), presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Solicita se oficie a nombre de la Honorable Cámara a los señores Ministros de Hacienda y Salubridad, a fin de que se sirvan enviar a la Honorable Cámara todos los antecedentes que tuvo en vista el Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas; monto total de las inversiones, y en particular de cada hacienda o fundo adquirido por esa institución y las conveniencias que indicaron esas adquisiciones con su respectiva nómina, de las realizadas por la Caja en los cinco últimos años.

Especialmente, y mientras se obtienen por la Caja los antecedentes totales, se solicita el envío de los antecedentes que hicieron posible la compra del fundo "Carmen Bajo", en Melipilla, y la hacienda "Malvilla", vendida por su propietario don Carlos Tagle Velasco.

Se piden igualmente las tasaciones de dichas propiedades en el Rol Fiscal y el precio pagado por el vendedor, cuando la adquirió con su respectiva fecha de compra y el precio pagado por la Caja con su fecha de adquisición por esta institución".

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la calificación de obvio y sencillo de este proyecto de acuerdo.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado con la misma votación.

Aprobado.

10 —PROYECTO DE ACUERDO EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION

El señor PROSECRETARIO.— Se encuentra en el tramite de segunda discusión, desde el 25 de agosto del año 1943, un proyecto de acuerdo del Honorable señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, en que:

"Solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, haciéndole presente la conveniencia que hay de dejar sin efecto la fijación de precios del calzado establecida por el Comisariato General de Subsistencias y Precios, en atención a que esta fijación de precios ha constituido un rotundo fracaso, por cuanto en vez de obtener la rebaja se ha alzado el precio del calzado en forma irritante".

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un Honorable Diputado que apoye este proyecto de acuerdo.

El señor CONCHA.— ¡Se apoya sólo señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra por cinco minutos a un Honorable Diputado, que impugne este proyecto de acuerdo.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¡Nadie se atreve, señor Presidente!

El señor MARDONEZ.— Nadie se atreve a andar descalzo...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay quórum.

El señor BART.— Yo creo que se podría aprobar sin necesidad de votación.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a repetir la votación.

Repetida nuevamente la votación en forma económica no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Durante la votación:

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor BART.— Hay muchos socios en el negocio del calzado...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ha llegado la hora.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Estamos en votación y tenemos que terminarla.

Se va a leer nuevamente el proyecto de acuerdo.

El señor PROSECRETARIO.— Dice así:

El Honorable señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio haciéndole presente la conveniencia que hay de dejar sin efecto la fijación de precios del calzado establecida por el Comisariato General de Subsistencias y Precios, en atención a que élla ha constituido un rotundo fracaso, por cuanto en vez de obtener una rebaja, se ha alzado el precio del calzado en forma irritante.

El señor DELGADO.— Los dueños de curtidos habrán alzado el precio de los cueros. Esa será la causa.

El señor GODOY.— Este proyecto se parece al decreto de sobreproducción del calzado.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo nuevamente quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Como no hay quórum de votación, habrá que votar nominativamente y se va a perder un tiempo enorme, que se podría emplear en el proyecto de Rentas Municipales. Rogaría a la Honorable Cámara, entonces que aprobará el proyecto sin votación.

El señor URIBE (don Damián).— No, señor,

El señor TEONCOSO.— Pero si el proyecto de acuerdo no tiene ninguna importancia, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a llamar durante dos minutos, en conformidad al Reglamento, y en seguida, se tomará la votación nominativamente.

(Después de dos minutos de llamada)

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a tomar votación nominativamente.

Durante la votación:

El señor CONCHA.— No voto señor Presidente, porque esta votación es para hacer perder el tiempo a la Cámara y nada más.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente, para fundamentar mi voto.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Puede hacerlo, señor Presidente?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Claro que sí.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Si lo autoriza el Reglamento, ¿para qué hace preguntas tontas Su Señoría?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede hacerlo siempre que haya asentimiento unánime.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor PRIETO (don Camilo).— No hay acuerdo, porque el Honorable señor Godoy nunca deja hablar.

El señor GODOY.— ¿Qué dice, Honorable Diputado?

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— Quiero decir por qué votamos en contra...

El señor CORREA LETELIER.— No hay acuerdo para que hable, señor Presidente. ¿Por qué no continúa la votación?

El señor GODOY.— Nosotros podemos demostrar...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Objetivamente voy a demostrar a la Honorable Cámara...

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No se necesita acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Sí, Honorable Diputado, porque en este caso, la votación es nominativa y no nominal.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— El Honorable señor Godoy quiere decir que no podemos dejar las manos libres a los especuladores.

El señor GODOY.— Exacto, eso sería defender a los grandes industriales.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¿En qué quedamos?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Sería defender el interés particular frente al interés colectivo.

El señor GODOY.— Por lo demás, el calzado ha bajado desde que los precios se pusieron con marca de fuego.

El señor CORREA LETELIER.— Pero si el Gobierno no toma en cuenta los proyectos de acuerdo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Para qué los presentan, entonces?

El señor GODOY.— ¿Estáremos arreglados con éstos defensores de los pobres?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Continúa la votación.

—Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa 29.

Se abstuvieron de votar 19 señores Diputados.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Rechazado el proyecto de acuerdo.

11.—NUEVAS RENTAS MUNICIPALES.—SEGUNDO INFORME.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Continúa la discusión y votación del proyecto que crea nuevas rentas municipales.

El señor GARDEWEG.—¿Hasta qué hora va a haber sesión, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hasta que termine la votación de este proyecto, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece que se ha producido acuerdo para aceptar este número, borrando la frase aquella que dice: "visible u oída desde la misma", para alejar la duda de que este derecho pudiera hacerse extensivo al interior de los negocios.

El señor ATIENZA.—Y muy difícil de controlar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— .. y muy difícil de controlar, como apunta S. S

De manera que el inciso quedaría en la siguiente forma:

"Derechos por toda propaganda que se realice

en la vía pública, y la que se fije o efectúe en el exterior de los edificios con excepción de la electoral, política o religiosa."

El segundo inciso quedaría como está.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí, señor Presidente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ATIENZA.— Hay ambiente para aprobarlo...

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Habría asentimiento unánime para aprobarlo en esa forma?

El señor GODOY.—No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente).—En votación.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Que se divida la votación.

El señor MAIRA.—Debe dividirse la votación.

El señor DELGADO.—¿Por qué pide la división de la votación el Diputado informante?

El señor SANTANDREU (Presidente).—La pide también el Honorable señor Maira.

La división de la votación solicitada por el Honorable señor Maira es la siguiente: Dividir el número en dos partes, la primera hasta donde dice "exterior de los edificios".

En votación este número, en esta primera parte.

—Practicada la votación, en forma económica, no hubo quorum.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados no abstenerse de votar porque no hay quorum de votación

En votación el número hasta donde dice "exterior de los edificios".

—Durante la votación:

El señor GARDEWEG.— Incluyendo la excepción de la propaganda de carácter político-religiosa.

El señor ALDUNATE.—¿Me permite, señor Presidente?

Aquí queda comprendida una idea que no está de acuerdo con lo que se está votando. La propaganda que se dice que es visible u oída desde la vía pública y que esté en el exterior de los edificios o en el interior de los lugares de acceso público quedaría gravada...

El señor GODOY.— Estamos en votación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Estamos en votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 30 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobada la primera parte de este número.

El señor ALDUNATE.—¿Me permite, señor Presidente?

Con el Honorable señor González Madariaga estamos de acuerdo en que habría que suprimir

la frase "visible u oída desde la misma", porque esto induce a error.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En realidad, señor Presidente, es una frase intercalada que oscurece el artículo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se suprimirá la frase "visible u oída desde la misma".

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El alcance de esta disposición es imponer estos derechos a aquellos grandes avisos que se colocan en sitios erizos contiguos a la vía pública y que afean mucho. De manera que habría que meditar un poco acerca de la conveniencia de suprimir esa frase.

El señor SANTANDREU (Presidente).—No hay acuerdo unánime.

En votación la segunda parte.

El señor SECRETARIO.—La segunda parte dice: "o en el interior de lugares de acceso público, como teatros, cafés, pasajes, galerías, estadios, etc."

El señor GARDEWEG. — Se elimina la parte final.

El señor SANTANDREU (Presidente).—En votación la segunda parte que dice: "o en el interior de lugares de acceso público, como teatros, cafés, pasajes, galerías, estadios, etc."

El señor ATIENZA.— Esa es la segunda parte.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 27 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Rechazada la segunda parte del inciso.

El señor GARRETON. — ¿Cómo queda redactado el número?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Un momento, Honorable Diputado.

En votación la tercera parte del inciso, que dice:

"...con excepción de la electoral, política o religiosa".

Varios señores DIPUTADOS. — Por unanimidad.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta tercera parte del inciso.

Aprobada.

El señor IRARRAZAVAL. — ¿Cómo queda redactado este inciso, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al inciso en la forma en que ha quedado aprobado.

El señor SECRETARIO. — Queda redactado en la siguiente forma:

"Derechos por toda propaganda que se realice en la vía pública, visible u oída desde la misma, y la que se fije o efectúe en el exterior de los edificios, con excepción de la electoral, política o religiosa".

El señor GARDEWEG. — Está bien.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el resto del número.

Aprobado.

El señor GODOY. — Yo quiero dejar constancia que, debido a la forma en que ha quedado despachado este número, la Municipalidad de Santiago va a quedar en peor situación que la que estaba. Porque hoy día la propaganda que se efectúa en el Estadio Nacional o en otros campos deportivos, se relaciona generalmente con productos comerciales totalmente ajenos a las actividades deportivas.

Entonces, de acuerdo con lo que dice textualmente esta disposición, quedará exento del pago de derechos este tipo de propaganda.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable Diputado, ya está terminada la discusión de ese artículo.

En discusión el número 25.

—Dice el número 25: "Substitúyese el número 16 del artículo 100, por el siguiente:

"Número 16. Derechos de guías de libre tránsito para animales, frutas y verduras".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — En la actual ley sólo existe el derecho de guía de libre tránsito para los animales; pero en el seno de la Comisión, el Honorable señor Alcalde, propuso que se incluyera también en este derecho a las frutas y verduras. La mayoría de los miembros de la Comisión aceptó esta indicación y se redactó el número en la forma que viene propuesto.

Personalmente, no ya como Diputado informante, soy contrario a esta indicación, porque considero que, aprobándola, se va a encarecer más la fruta y la verdura. El objetivo perseguido con esta guía de libre tránsito era evitar los robos y hurtos de verduras, pero creo que será peor el remedio que la enfermedad, pues todas las personas modestas que traigan frutas o verduras a la ciudad, van a ser detenidas por los carabineros para que exhiban la guía de libre tránsito.

Creo que es preferible mejorar el control policial en los campos para evitar los hurtos a establecer una disposición como ésta.

El señor GODOY. — O bien, retirar del tránsito a los ladrones.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito, y a continuación, el Honorable señor Guerra.

El señor TRONCOSO. — Esto es, recomplazar la idea...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Permitame, Honorable Diputado.

Está con la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente

te, estoy completamente de acuerdo con el Honorable señor González von Marées en tornu- lar indicación para la supresión de la frase: "frutas y verduras". Al mismo tiempo, esto tie- ne relación con el número 27, que se refiere a lo que ya hemos analizado, de exigir tam- bien la guía de libre tránsito hasta por deter- minado número de kilogramos, a las personas que van a puntos cercanos a la capital duran- te un día de fiesta o feriado y regresan a ella trayendo 5 o 6 kilogramos de fruta.

El señor GARDEWEG. — Es un absurdo.

El señor GODOY. — O trayendo vino.

El señor VALDEBENITO. — Si es borracho el que regresa del paseo, traerá vino; en caso contrario, no.

Por las razones expuestas, señor Presidente, nosotros formulamos indicación para que se suprima esta frase: "frutas y verduras", o toda la letra.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Si me permite, señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cáma- ra para someter a votación esta indicación.

El señor MAIRA. — No hay ningún incon- veniente, señor Presidente, para que se divida la votación.

El señor PIZARRO. — Muy bien, señor Pre- sidente.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Está bien, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guerra, y, a continuación, el Honorable señor Escobar.

El señor VALDEBENITO. — ¿Y la indica- ción que formulamos, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Debo solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder a votarla, Honorable Di- putado.

El señor MAIRA. — No lo necesita, señor Presidente, porque sólo se ha solicitado dividir la votación.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Yo creo, señor Presidente, que lo que corresponde hacer es rechazar este número para que queden las cosas como están hasta ahora...

Varios señores DIPUTADOS. — Naturalmente.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ...en que sólo se hace exigible la guía de libre tránsito para los animales, y no para las frutas y verduras. En efecto, muchas veces se traen estos artículos desde las cercanías de la capital, y no hay razón alguna para que se les imponga la obligación de tener guía de libre tránsito.

El señor ATIENZA. — Estamos todos de acuerdo en que se suprima, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TRONCOSO. — Mucha gente necesi- ta llevar a sus casas frutas y verduras para toda una semana...

El señor IZQUIERDO. — La guía de libre tránsito se exige actualmente para los anima- les.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTA- DOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorables Diputados, está con la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO. — Se propone ahora agregar a la disposición antigua únicamente al frase: "frutas y verduras". Así es que, su- primiendo la disposición del proyecto, quedaría la ley como está actualmente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Bas- ta con rechazar el número, porque la legisla- ción actual incluye a los animales.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará el número 25.

Varios señores DIPUTADOS. — Muy bien.

El señor SANTANDREU (Presidente). — **Acordado.**

En discusión el número 26.

El señor SECRETARIO. — El número 26 dice: "Suprímese en el inciso 1.º del artículo 103, la frase: "de diez y cincuenta centavos dia- rios..."

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el número.

Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO. — ¿El señor Diputa- do Informante, podría decir de qué trata esto de los "10 y 50 centavos diarios"?

¿Se cambia en cuanto los diez y cincuenta centavos diarios?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Se refiere a los derechos que deberán pagar los comerciantes ambulantes.

El artículo actual dice: "Los derechos de diez a cincuenta centavos diarios que, según el cuadro anexo No 5 deberán pagar los comercian- tes ambulantes en mercaderías de escaso va- lor para poder ejercer su negocio, en los casos en que no estuvieren gravados con patente municipal, serán pagados por medio de estampil- las, que el comerciante deberá adquirir en la respectiva municipalidad".

Se suprime la expresión "de diez y cincuen- ta centavos diarios", porque los derechos hoy son distintos. En lo demás, queda igual la dis- posición. Es una simple referencia.

El señor DEL CANTO. — Esta letra a), no sólo se refiere a los comerciantes, sino a to- da persona que lleve...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ. — No, señor Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el número 26.

Aprobado.

En discusión el número 27.

—Dice el número 27:

"Agréganse, a continuación del artículo 103, los siguientes nuevos:

"Artículo a).—Toda persona que llevare frutas o verduras en cantidad superior a diez kilogramos o que las remitiere a vegas y mercados para su venta, sin la guía de libre tránsito respectiva, o sin que ésta reúna los requisitos que determinen las Municipalidades, incurrirá en una multa de veinte a doscientos pesos, sin perjuicio de aplicar a los infractores las sanciones penales que correspondan en el caso de hurto o robo".

"Artículo b).—Las infracciones a las disposiciones del presente Título, serán penadas con una multa de hasta quinientos pesos, sin perjuicio del cobro judicial de los derechos adeudados, el que se regirá por las disposiciones de la letra c) del Párrafo IV del Título anterior"

El señor GODOY. — Que se elimine la letra a), señor Presidente, como consecuencia del acuerdo tomado respecto al número 25.

El señor ATIENZA. — Habría que suprimir la totalmente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, quedará suprimida la letra a).

Acordado.

El señor IZQUIERDO. — La b), también, señor Presidente. Es consecuencia de la anterior.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Y también la letra b)...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — La letra b) se refiere en general a las infracciones a todo el Título. De manera que no hay por qué suprimirla.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Entonces, ¿en qué situación queda esta letra?

El señor DELGADO. — Debe mantenerse, señor Presidente.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Debe aprobarse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Por supuesto que hay que corregir la redacción.

El señor IZQUIERDO. — Hay que corregir el monto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la letra b).

Aprobada.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — En discusión el número 28.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — En el N.º 28, artículo a), viene ahora, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está malo el impreso...

El señor GONZALEZ VON MAREES. —

No, señor Presidente, está bien tal como está.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el número 28, artículo a).

El señor MUÑOZ AYLING. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se le va a dar lectura primero, Honorable Diputado.

El señor SECRETARIO. — "28. Agréganse a continuación del artículo 105, los siguientes nuevos:

"Artículo a).— Aumentase, a beneficio de la Municipalidad de Santiago, en uno por ciento la comisión sobre el valor de las apuestas mutuas en los hipódromos de la comuna, establecida en el artículo 1.º de la Ley número 5,055, de 12 de febrero de 1932".

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿Qué en Santiago solamente hay hipódromos? ¿No los hay también en Concepción, en Valparaíso, y en Viña del Mar?

El señor URIBE (don Damián). — Sería conveniente agregarlos.

El señor MUÑOZ AYLING. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ AYLING. — La razón que se ha tenido en vista para otorgarle a la Municipalidad de Santiago este beneficio, es la de que los hipódromos de Santiago, o sea, el Club Hípico y el Hipódromo Chile, están alimentados, por decirlo así, por la población de la capital y, en consecuencia, parece lógico darle a Santiago esta comisión extraordinaria sobre las entradas del juego que se hace en estos hipódromos. Pero la misma razón que se ha tenido en vista para darle a la comuna mencionada esta especie de subvención, había en mi concepto para otorgárselo a una Municipalidad que esté muy cercana al Hipódromo Chile, o sea, a la de Conchalí, porque la población de esa comuna es la que generalmente asiste en mayor cantidad a este lugar de juego, como quiera que el Hipódromo si no está en el territorio mismo de la comuna, está a las puertas de él.

El señor PIZARRO. — Colina también. Honorable colega, porque está a la salida.

El señor MUÑOZ AYLING. — Yo creo que sería acto de toda justicia que la Honorable Cámara me acompañara en aprobar una indicación para que se diera, por lo menos, el cincuenta por ciento de lo que correspondía pagar al Hipódromo Chile, por concepto del aumento del 100 de este impuesto, a la Municipalidad de Conchalí.

El señor PIZARRO. — No, señor Presidente.

El señor MUÑOZ AYLING. — Esta Municipalidad que está cercana a Santiago, que es la continuación de él, no ha podido desarrollarse convenientemente por falta de recur-

sos. Es una comuna pobre, con pocas entradas, y con este aporte tendria medios para entonar su progreso.

El señor PIZARRO.— Con esa misma razón debemos beneficiar a todas las comunas del país, ya que sus pobladores juegan por teléfono.

El señor MUÑOZ AYLING.— Le ruego a Su Señoría que se sirva no interrumpirme.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Muñoz Ayling.

El señor MUÑOZ AYLING.— Digo que es justo que este aumento que se va a hacer pagar a la gente que juega en el Hipódromo Chile, que es del uno por ciento, a más del 15 por ciento que se paga actualmente, acceda por lo menos en parte en beneficio de la Municipalidad de Conchalí.

El señor IZQUIERDO.— Se paga el 17 por ciento y no el 15, Honorable Diputado.

El señor MUÑOZ AYLING.— El 15 por ciento, según la ley N.º 5.057, Honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO.— Pero según otras leyes posteriores, se paga el 17 por ciento. Ahora va a ser el 18 por ciento.

El señor MUÑOZ AYLING.— Pero, en fin, cualquiera que sea la cifra exacta de lo que se paga, yo estoy pidiendo a la Honorable Cámara que acceda a mi indicación para que el 50 por ciento de lo que producirá este aumento del 1 ojo del impuesto, en el Hipódromo Chile, quede en favor de la Municipalidad de Conchalí.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Pero eso tendria que ser con el asentimiento unánime, Honorable Diputado.

El señor MUÑOZ AYLING.— Es lo que estoy solicitando, señor Presidente.

El señor PIZARRO.— No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera y, a continuación, el Honorable señor Valdebenito.

El señor RIVERA.— Yo queria decir, para contestar al Honorable señor Muñoz Ayling, que la razón que se ha tenido en vista para conceder a Santiago el producto de este impuesto, es el hecho de que la mayor parte del público que concurre a los hipódromos de esta ciudad es de la propia comuna de Santiago. Es posible y es casi seguro que también concurrirán a ellos vecinos de la comuna de Conchalí.

Un señor DIPUTADO.—Y de San Miguel.

El señor RIVERA.— como también de otras comunas circunvecinas.

El señor ATIENZA.— ¡Algún representante de ellas asistirá por casualidad!

El señor RIVERA.— ...y hasta de otros puntos cercanos. Pero siempre queda en pie, señor Presidente, el hecho fundamental de que el 80 o el 90 por ciento de los concurrentes a los hipódromos de Santiago son personas avecinadas en esta ciudad. Por esta razón se estableció esta disposición en favor de la Municipalidad de Santiago.

Quisiera decir también, señor Presidente, a la Honorable Cámara.

El señor MUÑOZ AYLING.— ¡Pero si el Hipódromo Chile está situado a las puertas de la Municipalidad de Conchalí, Honorable colega!

El señor PIZARRO.— ¡Pero si su indicación necesitaba de la unanimidad, Honorable colega, y no la hubo! ¿Para qué insiste?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hubo oposición a su indicación, Honorable Diputado. No hay para qué insistir.

Puede continuar el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.— Habría sido conveniente que este impuesto hubiera sido más elevado y en la Comisión se dieron muchas razones al respecto; pero los hipódromos tuvieron defensores ardientes y no pudo obtenerse que la Comisión estableciese un impuesto mayor, como se hubiera deseado, en beneficio de la Municipalidad y en gravamen de estos hipódromos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Habría sido de toda justicia, señor Presidente, que en esta disposición se hubiese incluido también a las comunas de Viña del Mar y de Valparaíso.

Saben los Honorables colegas que en Viña del Mar existe otro hipódromo, conocido con el nombre de "Sporting Club", de manera que es justo que también a las Municipalidades de esta comuna y de Valparaíso les corresponda este beneficio.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, Honorable colega?

Se discutió este punto en el seno de la Comisión y el Honorable señor García de la Huerta, miembro de la Comisión y Presidente del Club Hípico, manifestó que los únicos establecimientos que pueden soportar este impuesto son los de Santiago, porque los de provincia, como el de Concepción, y creo que también el de Antofagasta, trabajan a pura pérdida y deben ser subvencionados por el Club Hípico de Santiago. De modo que una disposición de carácter general podría significar la clausura de aquellos hipódromos.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Ganaría el pueblo con eso!

El señor MAIRA.— ¿No se podría consultar a la Sala...

—VARIOS SRES. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor MAIRA.— ...para que se eleve al 2.º o 3.º?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se ha solicitado la clausura del debate, Honorable Diputado.

—VARIOS SRES. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, yo he formulado indicación para incluir a Viña del Mar y Valparaíso.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo tampoco.

En votación la clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 2 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aceptada la clausura.

En votación el número.

—Durante la votación.

El señor URIBE (don Damián). — ¿Por qué es tan amigo del Club Hípico el señor Izquierdo?

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 2 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobado el artículo a) del número 28.

En discusión el artículo b) del mismo número.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo:

“Establécese una patente adicional anual de cinco mil pesos, que pagarán a beneficio municipal los cinematógrafos que habitualmente estrenen películas en el país”.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA.— La palabra “habitualmente” debe corresponder a un error del boletín.

El señor GONZALEZ VON MAREES — No, Honorable colega. Es indispensable colocarla, para que no queden gravados con esta patente adicional aquellos establecimientos que accidentalmente estrenan una película.

El señor AGURTO.— ¿Se refiere sólo a las películas extranjeras?

El señor SANTANDREU (Presidente) — El Honorable señor Agurto desea solicitar del Honorable señor González von Marées una aclaración.

El señor AGURTO.— ¿Este artículo se refiere a las películas extranjeras?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Es ésta una patente adicional que deberán pagar aquellos cinematógrafos que, habitualmente, son teatros de estreno de peli-

las en el país. Son cuatro o cinco establecimientos de Santiago.

El señor AGURTO.— ¿Qué estrenan películas extranjeras?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Chilenas o extranjeras. Todos aquellos cinematógrafos que estrenan películas en el país.

El señor IZQUIERDO.— Pero, si Su Señoría me permite, va a ser muy fácil burlar esta disposición. Pasando una película en Chuquicamata, por una sola vez, ya está estrenada; luego se trae a Santiago. Otra Compañía puede estrenar en Viña del Mar o en La Florida, excluyéndose así del pago de este impuesto.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Su Señoría está equivocado.

Hay ciertos establecimientos, como por ejemplo el Teatro “Real”, el Teatro “Metro”, y otros, que, exclusivamente estrenan películas y que no harán nada que los desacredite ante el público.

El señor IZQUIERDO.— A sabiendas, pueden hacerlo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Por lo demás, los empresarios están de acuerdo con esta patente adicional.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AGURTO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Godoy y, a continuación, el Honorable señor Agurto.

El señor GODOY.— En realidad, creo que no puede hacerse ninguna objeción seria a este artículo. Hay tipos de teatros de estreno, que todavía han sido construidos casi ex profeso por las grandes Compañías productoras.

Sabemos que el cine es una sangría para la economía del país. Entonces, pongámosle siquiera un tributo que, incluso, es aceptado por las propias Compañías, porque es reducido.

Por eso, creo que debemos lisa y llanamente votar este artículo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO.— Sólo deseaba insinuar a la Honorable Cámara que excluyéramos a las películas nacionales.

El señor RIVERA.— Esa es otra cosa.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No se va a gravar a las películas, Honorable colega, sino a los teatros de estreno. Hay otro derecho que debe pagar cada teatro por exhibir películas extranjeras. Ahí se hace el distinguo. Por la exhibición de películas nacionales no se paga este derecho.

El señor AGURTO.— Las películas nacionales no se clasifican...

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Vote-mos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Ha terminado sus observaciones, Honorable señor Agurto?

El señor AGURTO. — Sí, señor Presidente. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

En votación.
VARIOS SRS. DIPUTADOS. — Por unanimidad, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le pareciera a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo b) del número 28.

Aprobado.
En discusión el artículo c) del número 28.
El señor PROSECRETARIO. — Dice el artículo c) del número 28:

"Artículo c). — Las subdivisiones de sitios, nuevas poblaciones o parcelaciones, exceptuadas las que hagan la Caja de la Habitación, la Caja de Colonización Agrícola y las Cajas de Previsión, necesitarán la aprobación de la respectiva Municipalidad.

"El dueño o formador de éstas pagará un derecho equivalente al uno por ciento del valor de su avalúo vigente, a beneficio municipal.

"Se aplicará a los casos a que se refiere este artículo 89 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley número 345, de 30 de mayo de 1931".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor DEL CANTO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OPASO. — Pido la palabra.
El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Del Canto; a continuación, Su Señoría.

El señor DEL CANTO. — ¿Creo la Honorable Cámara que el impuesto que se establece en el inciso 2.º al decir: "El dueño o formador de éstas pagará un derecho equivalente al uno por ciento del valor de su avalúo vigente, a beneficio municipal", lo va a pagar. en el hecho, el dueño o formador o lo van a pagar los adquirentes de estas propiedades? Indiscutiblemente que lo van a pagar los adquirentes de estas propiedades.

Todos los días estamos reclamando y diciendo que es necesario facilitar la construcción de habitaciones; pero cada vez que se legisla se coloca alguna contribución que viene a entorpecer este deseo.

Es indudable que este uno por ciento no lo van a pagar los dueños o formadores, sino los adquirentes de las propiedades. Con esto la propiedad que desee adquirir una persona modesta para construir su casa, se va a gravar en forma muy fuerte.

De esta manera estamos legislando todo lo contrario de lo que se preconiza a veces

en forma tan demagógica, engañando a la gente, en orden a que estamos dispuestos a facilitar la construcción de habitaciones para el pueblo.

Yo, señor Presidente, hago estas observaciones con el objeto de que la Cámara suprima el inciso segundo del artículo c)

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Opaso. A continuación la concederé al Honorable señor Cárdenas.

El señor OPASO. — Quiero insistir una vez más, en las razones que ha dado el Honorable señor Del Canto, en contra de la disposición que establece este artículo.

Ha sido menester desarrollar una campaña de muchos años para lograr que la propiedad privada fuera subdividida en Chile. Como esta subdivisión cercana a la ciudad estaba causando un detrimento a la producción agrícola, se estableció en la Ley Económica una prohibición. Así, se dice en esa ley que no se podrá hacer ninguna división de la propiedad sin autorización del Instituto de Economía Agrícola.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Del Ministerio de Agricultura, Honorable Diputado...

El señor OPASO. — ...o del Ministerio de Agricultura. Pero gravar la subdivisión de la propiedad en un uno por ciento más, es una enormidad, ya que esto va en detrimento de personas de escasos recursos que han adquirido pequeñas parcelas en muchas mensualidades...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Y esto tiene una gravedad más, Honorable Diputado, si se considera que esta subdivisión tiene también que ser aprobada por la Municipalidad respectiva, que es la que se beneficia con este gravamen...

El señor OPASO. — Tiene razón Su Señoría. Se exige para hacer esta subdivisión que ella sea aprobada por la Municipalidad respectiva. Yo no sé por qué la Cámara cambia su criterio cada 24 horas...

El señor VARGAS MOLINARE. — A veces, en menos tiempo...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Y, a veces, no tiene criterio.

El señor OPASO. — Estas dos interrupciones sirven de ejemplo, en este caso, para rechazar la disposición que estoy impugnando.

Ruego, por lo tanto, a la Honorable Cámara, que se sirva rechazarla.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Yo creo que no es contradicción, propiamente, la que señala el Honorable señor Opaso, haciendo referencia al artículo 43 de la Ley N.º 3.747 y a la

disposición que acabamos de leer, cuyo comentario adverso ha hecho el Honorable señor Del Canto.

Se hace necesario limitar el radio urbano de las ciudades y ordenar la urbanización conforme a los cánones modernos.

Es una monstruosidad que el urbanismo moderno lo admita, que el sitio, la vivienda quede, como ocurre aquí, con la mayor parte de las habitaciones de nuestros obreros, a cuatro, ocho o diez kilómetros de donde éste trabaja, de los centros de abastecimiento, de los centros de cultura o de los centros de esparcimiento.

Le cuesta muy caro al Municipio satisfacer el capricho de un caballero, que parcela bajo expectativas muy sonrientes, con el fin de que caigan las víctimas en comprar lotecitos baratos o sitiecitos.

Igualmente, le cuesta muy caro llevar después a diez parcelas, donde se levantan cuatro ranchos y unas mejoras, el agua potable, el alcantarillado, la luz eléctrica la pavimentación, líneas de tranvías, etc.

Hay que terminar con estos negocios que hacen en Chile Ossandón y Cía., el propio Banco de Chile y otros organismos que en este sentido están pesando sobre la economía, contribuyendo a encarecer las subsistencias y restándole a la producción, sobre todo a la chacarería y las frutas, el espacio que necesitan.

El año 1910, Santiago, por el oriente de Providencia, hacia el sur, llegaba hasta la Avenida Viña Mackenna. Veinte años más tarde se ha extendido enormemente sobre todo a base de este sistema, que es falso.

Yo creo que esta disposición va a significar una garantía, por cuanto se necesitará el consentimiento de las Municipalidades para hacer estas parcelaciones.

En cuanto a la parte que grava a los que hacen estas transacciones, aunque tiene razón el Honorable señor Del Canto al decir que el pueblo paga todo esto, yo creo que también puede dejarse, porque de alguna manera tendrán que defenderse los compradores de estas pequeñas parcelas.

El señor OPASO. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se ha pedido la clausura del debate, pero si se trata de una interrupción, no tengo inconveniente en conceder la palabra a Su Señoría.

En votación la clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 2.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aceptada la clausura.

En votación el artículo c).

Un señor DIPUTADO.—Que se divida la votación de este artículo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿En qué forma solicita la división de la votación, Honorable Diputado?

El señor PIZARRO.—En forma que se renace el artículo.

El señor SANTANDREU (Presidente).—En votación el artículo c).

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 19.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el artículo c).

El señor PROSECRETARIO.— “Artículo d).— Las Municipalidades en cuyo territorio jurisdiccional existan balnearios, percibirán los derechos que se paguen por las concesiones de uso y goce de las playas ubicadas en dichos balnearios”.

El señor SANTANDREU (Presidente).—En discusión el artículo d).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobado el artículo d).

—Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo e) dice:

“Artículo e).— Las líneas aéreas de conducción y distribución de energía eléctrica y de telégrafos y teléfonos, y las postaciones correspondientes, estarán afectas a un impuesto del uno por ciento anual sobre el avalúo de dichos bienes.

Las líneas subterráneas de los mismos servicios, como también las de conducción de gas y otros flúidos, y sus anexos, estarán afectas a un impuesto del medio por ciento anual sobre su avalúo. Este último impuesto será aplicable también a las líneas férreas tendidas en calles y caminos.

Los impuestos que se establecen en este artículo serán percibidos por la Municipalidad en cuyo territorio comunal se encuentren los bienes gravados, y su pago se efectuará dentro de los plazos y en la forma establecidos para la contribución sobre los bienes raíces.

El avalúo de los bienes será hecho por la Dirección General de Impuestos Internos, en conformidad a las disposiciones de la Ley número 4.174, de 5 de septiembre de 1927.

La Dirección General de Servicios Eléctricos deberá comunicar a la Dirección General de Impuestos Internos, como también a la Municipalidad respectiva, todas las ampliaciones que se efectúen en las instalaciones a que se refiere este artículo, con indicación del valor de las mismas”.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).—En discusión el artículo e).

Ofrezco la palabra.

El señor MONTE.— Pido la palabra, señor presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.— Yo desearía saber, señor Presidente, si se trata con esto de establecer un nuevo impuesto o de reducir uno existente, porque tengo entendido que actualmente por los inmuebles por adherencia se paga el impuesto de bienes raíces.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No se trata, señor Presidente, ni de lo uno ni de lo otro, sino de aumentar un impuesto existente. El actual es de 4 por mil sobre el avalúo y, en la Comisión, se ha hecho el distingo que las líneas aéreas en explotación paguen el 1 por ciento, o sea, el 10 por mil; se eleva, entonces, del 4 por mil al 10 por mil el avalúo de dichos bienes. Y las líneas subterráneas pagarán un medio por ciento anual sobre su avalúo, o sea, el 5 por mil.

El señor PIZARRO.— Es decir, con este impuesto las Compañías respectivas tendrán motivo para solicitar del Ministerio del Interior el alza de las tarifas correspondientes. Eso es indiscutible.

El señor IZQUIERDO.— Naturalmente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

No se pide votación, se dará por aprobado el artículo e).

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Aprobado el artículo e).

En discusión el artículo f).

El señor PROSECRETARIO.— El artículo f) dice:

"Artículo f).—Aumentanse en un cincuenta por ciento, a beneficio municipal, las patentes mineras establecidas en el artículo 114 del Código de Minería, con excepción de las que gravan a las pertenencias de carbón, que se elevan a ochenta centavos por cada hectárea".

Aquí incide la indicación del Comité Progresista Nacional, para suprimir la letra f) del proyecto.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Hace algunos instantes, hablando a nombre del Comité de mi partido, planteé la necesidad de suprimir el artículo f) del proyecto, en atención a que va a hacer más grave la crisis que actualmente afecta a la minería. Si se aumentan en un cincuenta por ciento los derechos de patente, la pequeña minería, que

por estar imposibilitada para trabajar, ha paralizado sus labores, tendrá que continuar pagando los derechos de patente, ahora en un mayor porcentaje. De tal manera que los pequeños propietarios van a perder sus pertenencias, y como consecuencia de ello, los grandes consorcios internacionales adquirirán estas pertenencias: así, poco a poco, toda la industria minera va a quedar en manos de las grandes Compañías mineras, pasando el capital internacional a absorber totalmente las actividades mineras del país.

El señor IZQUIERDO.— Tiene razón Su Señoría.

El señor GUERRA.— Nosotros tratamos de aliviar la situación de la minería que está en crisis. El propio señor Ministro de Hacienda, en la exposición que hizo sobre la Hacienda Pública, se refirió al grave problema que se presenta a la minería nacional.

Por otra parte, el Plan de Obras Públicas que debe financiarse con el impuesto extraordinario al cobre — paralizada la industria del cobre — tampoco se podrá realizar, y esto traerá una situación grave para el país.

Por estas razones, nosotros estimamos que la Honorable Cámara debe proteger a la pequeña industria minera y, por lo tanto, eliminar el artículo f) del proyecto. En este sentido hemos hecho indicación, y creo que la Honorable Cámara le prestará su aprobación.

El señor PINEDO.— Con todo el proyecto pasa lo mismo Honorable Diputado.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor VENEGAS.— Señor Presidente, mi Honorable colega señor Guerra me ha ahorrado mucho de lo que tenía que manifestar sobre este artículo.

Los que conocemos de cerca la situación de la minería pobre — como podríamos denominarla — o de la pobre minería — como me corrige un estimado colega — podemos apreciar en toda su magnitud la tragedia porque atraviesan los hombres que se dedican a la explotación de la minería en baja escala.

Así, estamos viendo actualmente y hemos presenciado la tragedia que se ha producido en las provincias de Antofagasta, Tarapacá, Atacama y Coquimbo.

El señor GUERRA.— Y en Santiago.

El señor VENEGAS.— Y aún, aquí mismo, en la capital, en la Compañía Minera Disputada de Las Condes y otras partes, donde ya se está produciendo una cesantía enorme que va a dejar a miles de obreros y sus familiares, en la más completa miseria económica.

Creo que es un deber de los Poderes Públicos, y especialmente de esta Honorable Cámara, velar porque estos intereses de los mineros pobres sean cautelados y no se graven cada vez con mayores impuestos, como se ha estado haciendo paulatinamente, porque, en realidad, el esfuerzo de estos trabajadores del desierto nunca se ha traducido en un beneficio efectivo para ellos.

El producto del impuesto al cobre, por ejemplo, debería haberse distribuido...

El señor DELGADO.— Está bueno ya.

El señor VENEGAS.—... en las zonas donde realmente se trabaja en cobre, donde se extrae

este rico mineral. Pero solamente ha servido a otras provincias que ni siquiera conocen su importancia o que no tienen minerales de cobre en su territorio.

Por esto, señor Presidente, como representante de la zona minera en esta Honorable Cámara, he solicitado de los Honorables colegas de mi partido que, como una defensa de los intereses mineros votemos en contra de esta parte del proyecto.

Nada más.

El señor OLIVARES.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Olivares.

El señor VARGAS MOLINARE.— Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor RIVERA.— Todos están de acuerdo, señor Presidente.

El señor OLIVARES.— Adhiero, señor Presidente a la indicación formulada por el Comité Progresista Nacional y a las palabras del Honorable señor Guerra en el sentido de solicitar a todos mis Honorables colegas que se opongan al despacho de esta nueva contribución a la minería, contribución que afecta en forma especial a la minería chica. Todos conocemos, señor Presidente, la importancia que tiene para la economía de nuestro país, el mantenimiento de esta industria pequeña.

El número de obreros que ella mantiene y las divisas que proporciona al país, exige que el Parlamento se preocupe de evitar que vaya a un pronto desaparecimiento.

Por eso, a nombre de mis Honorables colegas de partido e interpretando, según me parece, la opinión del resto de los parlamentarios del norte, solicito de la Honorable Cámara que se oponga al despacho de este nuevo tributo a la minería.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — El Comité Progresista Nacional ha solicitado la clausura del debate.

El señor VARGAS MOLINARE.— Ha sido el Comité Independiente, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Perdón, señor Diputado.

El Comité Independiente ha solicitado la clausura del debate.

En votación.

El señor VARGAS MOLINARE.— Hay unanimidad, señor Presidente.

—Practicada la votación, no hubo quórum.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — No hay quórum de votación.

Se va a repetir.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 2 votos.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Aceptada la clausura del debate.

En votación el artículo f).

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por rechazado este artículo.

Rechazado.

En discusión el artículo g).

—Dice así:

“Artículo g)— A contar desde el 1.º de enero de 1946, las Municipalidades percibirán el excedente sobre lo que haya percibido el Fisco durante el año 1945 como producto del impuesto a la renta, correspondiente a las segunda y tercera categorías”.

El excedente a que se refiere este artículo lo integrará la Tesorería General de la República,

semestralmente, en la primera quincena de junio y diciembre, en la respectiva cuenta municipal, en la cantidad que corresponda a cada Municipalidad, en conformidad con la tabla de porcentajes que la misma Tesorería confeccione en relación con el promedio entre los roles de bienes raíces de los sectores urbanos de las comunas y el de rentas mobiliarias, en proporción al total que representen estos mismos roles en todo el territorio nacional.

Esta tabla se confeccionará cada cinco años con el mérito de los decretos supremos que fijan los límites urbanos de las ciudades y poblaciones y de los datos que sobre avalúo de los bienes raíces y de los valores mobiliarios proporcionará la Dirección General de Impuestos Internos, a requerimiento de la Tesorería General de la República”.

El señor BRANES (Presidente Accidental). Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.— Señor Presidente, quisiera solicitar una aclaración sobre el inciso primero.

La indicación que dió origen a esta disposición fué presentada a la Comisión, considerando el año 1945 y no el 1946. Por lo tanto, desearía preguntar al señor Diputado Informante si los 7 millones y medio de pesos que las Municipalidades están recibiendo a la fecha, conforme al Decreto Ley 755, del año 25, los continuarán percibiendo durante el presente año de 1945, hasta que empiecen a percibir el excedente de que habla este inciso.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿A qué 7 millones se refiere Su Señoría?

El señor BOSSAY.— Hay siete millones y medio de pesos que perciben las Municipalidades en relación con un Decreto Ley del año 25.

Las Municipalidades perciben el 25 o/o del impuesto mobiliario, calculado, el año 34, en 30 millones de pesos y que es, por lo tanto, una suma fija de \$ 7.500.000.

Ahora, en este inciso se establece que las Corporaciones municipales recibirán el excedente del producto del impuesto a la renta, pero desde el año 1946. Se entiende, por lo tanto, que este artículo, durante el presente año de 1945, no priva de la entrada de \$ 7.500.000 que tienen actualmente las Municipalidades del país.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Evidentemente, Honorable colega, porque, en realidad, la ley a que se refiere Su Señoría no ha sido derogada, sino que quedaría tácitamente sin efecto una vez que esta nueva disposición entre en vigencia.

El señor BOSSAY.— Precisamente, queríamos que quedara en claro esta situación para que en su oportunidad se haga la entrega de estos fondos a las Municipalidades del país.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor BOSSAY.— Sí, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor MAIRA.— Señor Presidente, quiero expresar mi opinión, que tal vez puede ser la única en este sentido en esta Honorable Corporación sobre el procedimiento que se ha seguido en el punto que estamos analizando.

Creo, señor Presidente, que él no es conveniente; me parece aún que es contrario a todas las

normas establecidas en la Ley Orgánica de Presupuestos y contrario a la lógica, en todo cuanto se relaciona con los impuestos fiscales, su percepción, y los gastos calculados.

Señor Presidente, toda la Honorable Cámara sabe que los gastos correspondientes a los impuestos que se establecen por el Congreso Nacional no son nada más que cálculos y que estos gastos tienen un aumento vegetativo natural, aumento que se paga con el aumento vegetativo también natural de las entradas, de manera que...

El señor BOSSAY.— A las Municipalidades les sucede lo mismo.

El señor MAIRA.— Bien, Honorable colega. Por eso, yo digo que lo lógico en este caso es que se les dé, no el excedente de lo que algunos impuestos producen en un año, sino un porcentaje de ellos, porque al procederse de otra manera se corta el aumento vegetativo natural de las entradas y consecuentemente, el aumento vegetativo de los gastos queda sin financiarse.

Lo natural, por ejemplo, es que de una contribución de un 10 o/o, pongamos por caso, las Municipalidades reciban un 1 o/o; pero no se puede decir que el excedente de un impuesto se debe entregar a las Municipalidades.

Creo que este precedente es inconveniente; creo que esto es contrario a todas las normas que rigen en materia de Hacienda Pública y, en la forma en que está redactado el proyecto, con el tiempo, las Municipalidades van a recibir mucho más que el Fisco por concepto del impuesto de la 3.a categoría.

Valdría la pena buscar la manera de llegar a una solución que no le quite rentas a las Municipalidades. Que se arregle, que se ordene el procedimiento, fijándole a las Municipalidades un determinado porcentaje de este impuesto de las segunda y tercera categorías. Esto es lo lógico.

Dejo hecha, señor Presidente, esta insinuación solicitando de Su Señoría que consulte a la Honorable Cámara.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a discusión y a votación la indicación formulada por el Honorable señor Maira.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Garretón.

El señor GARRETÓN.— Yo creo, señor Presidente, que si no se produce el acuerdo que propone el Honorable señor Maira, podemos llegar a una situación en que sea rechazada esta nueva fuente de entradas para las Municipalidades. Como lo ha demostrado el Honorable señor Maira, esta disposición es contraria a todo buen sistema tributario.

Se da aquí a las Municipalidades el exceso del impuesto a la renta de las segunda y tercera categorías, con relación al año 1945. Pero es lógico que el Presupuesto Fiscal del año 1946 sea superior al del año 1945 y, en consecuencia, estas mayores entradas del impuesto a la renta deberían ser destinadas a los mayores gastos fiscales.

Deben buscarse otras entradas para las Municipalidades, pero no hacer esta división arbitraria del producto del impuesto a la renta. No contribuyamos a aumentar el desorden que hay en Chile en materia tributaria.

Si no se llega al acuerdo que propone el Honorable

señor Maira, habrá que rechazar este artículo.

El señor BOSSAY.— Es la mayoría de la Comisión la que ha propuesto este artículo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor González von Marees.

El señor ALDUNATE.— ¿Me permite, Honorable colega?

Ya que Su Señoría va a dar una explicación sobre este punto, me gustaría que la hiciera extensiva a toda esta letra.

Además de las observaciones que ha formulado el Honorable señor Maira, con las cuales yo estoy en perfecto acuerdo, desearía saber cuál ha sido la razón que ha tenido la Comisión que ha estudiado este proyecto, para distribuir estas entradas entre las diferentes Municipalidades del país, en proporción al valor de los distintos bienes raíces urbanos de cada una. Hay Municipalidades que tienen bienes raíces urbanos de muy poco valor y, en cambio, poseen bienes rurales de mayor valor. A mí me parece que esta distribución debería hacerse en relación con el valor de los bienes raíces, en general, que tengan las Municipalidades.

Me gustaría que el señor Diputado Informante nos diera una explicación al respecto.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En realidad, señor Presidente, este artículo ha sido objeto de una larga discusión, tanto en el seno de la Comisión Especial, como en el seno de la Comisión de Gobierno Interior y en el de la Subcomisión de Hacienda.

Primitivamente, el Supremo Gobierno había propuesto elevar —entiendo que en un dos por ciento— la contribución actual sobre los valores mobiliarios, o sea, del 15 al 17 o/o...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Así lo decía el Mensaje.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ...y, en seguida, distribuir el total que se produciría, o sea, este 17 por ciento, en la siguiente forma: un tercio para las Municipalidades y los dos tercios restantes para el Fisco. La Comisión estimó que elevar en un 2 o/o más el impuesto a los valores mobiliarios, era excesivo, porque ya están considerablemente gravados, tal vez excesivamente gravados con el 15 o/o que rige actualmente. De allí que optó por la idea, que había prosperado en la Comisión de Gobierno Interior, de dar a las Municipalidades el excedente sobre lo que actualmente obtiene el Fisco por impuesto a las rentas de los valores mobiliarios y empresas de 3.a categoría. De ahí que se haya adoptado la norma que establece el artículo en discusión.

En cuanto a la forma de distribución, entiendo que fué propuesta por los propios técnicos de la Dirección de Impuestos Internos, quienes consideraron que era la manera más viable de hacer la distribución de este impuesto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Y con más equilibrio para las Municipalidades.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Este, en lo que se refiere al origen de esta disposición.

Personalmente estoy de acuerdo en que sería

preferible rechazar esta disposición porque, desde luego, tengo antecedentes más o menos fidedignos de que el Supremo Gobierno la va a vetar, precisamente, por las razones que dió el Honorable señor Maira: porque esto significa privar de una importante entrada al Presupuesto General de la Nación. Y, si no llegara a vetarla en esta misma ley, es seguro que, a fines del presente año, el Supremo Gobierno se vería en la necesidad de mandar al Congreso un nuevo proyecto de ley derogando este artículo porque necesitaría la mayor entrada que produce este impuesto para el financiamiento del Presupuesto del año venidero.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Pero existen otras nuevas fuentes de entradas.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Ahora, sin considerar este impuesto, con el aumento de los avalúos, de las patentes y otros tributos que se establecen en esta ley, todas las Municipalidades van a quedar en condiciones de poder financiar, por lo menos, el mayor gasto que ella les impone por concepto de sueldos y jornales para sus empleados y obreros.

Se calculaba que, sin considerar este impuesto, la Municipalidad de Santiago tendrá un incremento con los demás impuestos que se establecen en la ley, de aproximadamente \$ 50.000.000, y, en cambio, el mayor gasto que va a demandar la aplicación de la ley en materia de sueldos y jornales para empleados y obreros, no excedería de unos 12 o \$ 15.000.000 anuales; quedaría, pues, fácilmente un excedente de más del 50 por ciento me pongo en el peor de los casos, a favor de los Municipios para la realización de obras de interés general.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga y, a continuación, el Honorable señor Valdebenito.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, no puedo negar la razón que asiste, en parte, a mi Honorable colega señor Maira, para opinar que el Presupuesto de la Nación puede contar con un aumento vegetativo en proporción a los gastos, que tienen un aumento natural en relación con el tiempo y el costo de la vida.

Pero también debo observar, Honorable Cámara, que el Mensaje del Ejecutivo, origen de este proyecto, tenía por objeto, en esta parte, hacer partícipes a las Municipalidades de un beneficio: del aumento de la contribución mobiliaria. Así, aumentaba las contribuciones mobiliarias en un dos por ciento y daba parte de este aumento a las Municipalidades.

El señor BOSSAY.— Pero, si me permite Su Señoría, históricamente, por la Ley de la Comuna Autónoma, las Municipalidades participaban de este beneficio.*

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Debo hacer notar al Honorable señor Bossay, si Su Señoría me permite, que lo grave de esta disposición está en que no sólo se refiere a los impuestos de la segunda categoría, como sucedía antes, sino que también a los de tercera categoría...

El señor ATIENZA.— Así es.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ... — que es un rubro muy importante para el financiamiento de los gastos ordinarios de la Nación.

El señor MONTT.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Además, cabe hacer presente que las Municipalidades cobran patente a los establecimientos que están afectos al impuesto de la tercera categoría. De manera, entonces, que si se acepta esta participación las Municipalidades van a recibir una doble entrada por esta categoría: el valor de las patentes y la participación que van a recibir del Fisco.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Todas estas razones estuvieron en el ánimo del Ejecutivo al enviar el proyecto a la Cámara, por lo que me parece conveniente aceptar lo que el Ejecutivo proponía.

El señor ATIENZA.— Pero Su Señoría ha oído las explicaciones del Honorable señor González von Marées.

El señor BOSSAY.— Que no lo convencen.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estimo señor Presidente, que lo que habría que hacer sería buscar un modo intermedio. Por ejemplo, podríamos establecer que del aumento de la contribución mobiliaria a contar desde el año 1946, el 35 por ciento de este aumento sea para las Municipalidades. Se aprovecharía así la idea primitiva del Ejecutivo, pero mucho más disminuido en cuanto al monto.

El señor SANTANDREU (Presidente).—

De esta manera, se tomaría en cuenta, por una parte, el interés nacional en lo que se refiere al Presupuesto de Gastos del Fisco, y, por otra, el interés municipal, al hacer participar a las Municipalidades del porcentaje indicado.

Creo que esto sería lo más equitativo.

Se modificaría, entonces, la proposición de la Honorable Comisión, y para ello bastaría con intercalar la frase correspondiente, a fin de darle al Fisco el beneficio que él necesita.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor GODOY.— De acuerdo con el Reglamento, el Comité Progresista Nacional solicita la clausura del debate.

El señor VALDEBENITO.— Sin lugar a dudas, señor Presidente, son muy interesantes las observaciones formuladas por los Honorables Diputados, y en especial las expresadas por el Honorable Diputado Informante señor González von Marées.

En vista de esto, pediría a Su Señoría solicitar nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para aceptar la modificación que ha propuesto el Honorable Diputado señor Fernando Maira, pues me parece que es la idea que más se aviene en este momento, con los términos en que se halla el debate, en el sentido de no perjudicar a los Municipios ni el Presupuesto de la Nación.

El señor MAIRA.— Además, si me permite el Honorable colega, constitucionalmente y según la Ley Orgánica de Presupuestos, esta disposición no se puede despachar, porque son entradas

fiscales que están tomadas en cuenta en el Cálculo de Entradas, de las que no se puede disponer.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se habla del año 1946 adelante.

El señor MAIRA.— Perdoneme, Honorable colega. Con este procedimiento se puede disponer de cualquiera entrada fiscal para un Presupuesto futuro. Esto es contrario a la Ley Orgánica de Presupuestos. El aumento es para gastos de la Nación y no se puede disponer de él.

El señor ATIENZA.— No se puede aplicar a otro gasto.

El señor MAIRA.— Exacto. No se puede aplicar a un gasto distinto de aquél para que fué creado.

El señor MONTT.— Si me permite, Honorable Diputado, este aumento vegetativo es sólo aparente, porque, en razón de la inflación monetaria, el aumento de los impuestos correspondiente al aumento de los bienes gravados, que son sólo nominales. De tal manera que al cercenarse estos aumentos, se cercena una parte de los impuestos actuales.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Antes de poner en votación la petición de clausura, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para poner en discusión y votación la indicación formulada por el Honorable señor Maira.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿En qué consiste, señor Presidente?

El señor MAIRA.— La indicación es clara. Consiste...

El señor ALDUNATE.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir.

—Durante la votación:

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Qué se vota?

El señor RIVERA.— Se vota la clausura del debate.

—Repetida la votación en forma económica, nuevamente no hubo quórum de votación.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— No hay quórum. Se va a llamar por dos minutos.

—(Después de dos minutos de llamada).

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Ruego a los señores Diputados tomar asiento.

Se va a proceder a votar la clausura del debate en forma nominativa.

—Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 4. Se abstuvieron de votar dos señores Diputados.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Aprobada la clausura.

En votación el artículo G.

El señor DELGADO.— Que conste que los vecinos del frente se están oponiendo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— De acuerdo con esto, se le va a negar a las Municipalidades los recursos que el propio Ejecutivo propuso otorgarles.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— ¿Ha formulado indicación, Honorable señor González Madariaga?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Cámara para admitir a discusión y votación la indicación del Honorable señor González Madariaga.

Un señor DIPUTADO.— Me opongo.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Hay oposición.

El señor GODOY.— Señor Presidente, así se concilian los dos intereses: los del Fisco y los de las Municipalidades.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Señor Diputado, yo no hago otra cosa que cumplir con el Reglamento.

No puede admitir a discusión y votación la indicación, porque hay oposición.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Podría consultar nuevamente a la Sala, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Voy a consultar nuevamente a la Sala.

¿Se acepta someter a discusión la indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga?

El señor ALDUNATE.—No hay acuerdo.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

En votación el artículo G.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Aprobado el artículo g), Título II.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, parece que habría acuerdo para continuar mañana la discusión de este proyecto.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Necitaría el acuerdo unánime de la Honorable Cámara para levantar la sesión.

El señor DELGADO.— Nosotros aceptamos la suspensión de esta sesión siempre que sesionemos mañana.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se podría levantar la sesión.

El señor DELGADO.— Hay oposición, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor GODOY.— Yo propongo lo siguiente: sesionar mañana las veces que sea necesario hasta despachar el proyecto, para demostrar que no es nuestro afán molestar a los Honorables Diputados que desean defender sus puntos de vista. Nos han propuesto que sesionemos el martes y hemos dicho que no aceptamos el martes, porque pasan muchos días, y se pierde la posibilidad de

que el Honorable Senado considere, en el trámite correspondiente, este proyecto, que con tanto esfuerzo y tan fatigosamente ha estudiado la Cámara.

¿Por qué no consulta a la Sala, señor Presidente? Nosotros estamos dispuestos a sesionar mañana en la tarde o en la noche, a la hora que se indique, hasta terminar con los tres o cuatro Títulos que faltan.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para levantar la sesión de hoy y continuarla mañana de 11 a 1.

El señor DELGADO.— Primero consulte si hay acuerdo para sesionar mañana, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Se necesita el asentimiento conjunto, y primero sería para levantar la sesión de hoy y, después, para sesionar mañana de 11 a 1, o de 4 a 7.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— De 4 a 7, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — ¿Habrá acuerdo para levantar la sesión de hoy, y sesionar mañana de 4 a 7?

El señor GODOY.— Hasta terminar, porque no ganamos nada con tratar un Título mañana.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Yo hago indicación, señor Presidente, para que levantemos esta sesión después de despachar los Títulos II y III.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — La Mesa se permite proponer a la consideración de la Honorable Cámara lo siguiente: discutir todo el articulado que falta en la sesión de mañana, de 4 a 6, y comenzar la votación a las 6, hasta terminar, sin admitir nuevas discusiones sobre ningún artículo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es peor, señor Presidente, porque en cada votación volvería a haber discusión.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Entonces, simplemente levantaríamos la sesión de hoy, y se celebraría una sesión mañana, prorrogando la hora hasta que quede despachado el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

El señor COLOMA.— No, señor Presidente.

En realidad, hemos hecho presente algunos Comités el deseo de que este proyecto quede totalmente despachado el martes próximo, pero no aceptamos que haya sesión mañana, en atención a que los Diputados de provincias deben irse a atender sus asuntos.

Yo creo que el martes puede haber cuatro sesiones, que pueden ser de 10 a 13 horas, de 2 a 4 de la tarde, de 4 a 9, y de 10 a 12 de la noche, en las cuales sería totalmente despachado este proyecto en la forma que corresponde despachar las leyes al Congreso, sin la precipitación con que se está haciendo ahora, en que, por falta de quórum para las votaciones, se suspende la sesión cada cinco minutos. En esta forma no ganamos nada, señor Presidente.

Yo no sé cuál es el interés que hay en que este proyecto sea despachado mañana y no el martes.

El señor GODOY.— Yo no creo que sea justo emplear la palabra "interés", porque sería rebajar este problema...

El señor COLOMA.— El "propósito", entonces.

El señor GODOY.— Bien. Sabemos que este proyecto se viene tramitando ya hace más de dos años. Es una de las odiseas más terribles de la Cámara, la que hemos presenciado en torno a este proyecto. Nosotros sabemos que las Municipalidades tienen intereses de orden público, y que su personal tiene interés en este proyecto desde su punto de vista. ¿Hay derecho, entonces, a que se pierda esta posibilidad, cuando la Honorable Cámara resolvió, en atención a un acuerdo de los Comités, discutir este proyecto hasta terminarlo en la sesión de hoy?

El señor COLOMA.— Hay una razón de orden práctico, pues es un proyecto de tal naturaleza que la Honorable Cámara no debe despachar en las condiciones en que lo está haciendo. Si este proyecto ha estado dos años en la Honorable Cámara, no veo la razón para que no se acepte que lo despachemos el martes. Esto servirá de aliciente para las Municipalidades y para los empleados que, con toda justicia, esperan un aumento de sus remuneraciones.

El señor GODOY.— Pero estamos próximos a la expiración de esta Legislatura, Honorable Diputado, y con ello, la posibilidad de que atance el Honorable Senado a considerarlo, disminuyen...

El señor VALDEBENITO.— ¿Por qué no seguimos tratando el proyecto...?

12.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Permitame, Honorable Diputado.

Voy a suspender la sesión por cinco minutos a fin de provocar un acuerdo de los Comités.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

13.—NUEVAS RENTAS MUNICIPALES.— SEGUNDO INFORME.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor CHIORRINI.— ¿Por qué no requiere el acuerdo unánime de la Honorable Cámara para suspender la sesión por espacio de una hora, señor Presidente? Después continuaríamos.

El señor LOYOLA.— Me opongo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hay oposición, Honorable Diputado. En acusación el número 29.

—Dice la disposición:

29. Reemplázanse los Cuadros Anexos I, II y III, por los que figuran adjuntos a la presente ley.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor MAIRA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAIRA.— El número 29 dice que se reemplazan los Cuadros Anexos I, II y III por los que figuran adjuntos a la presente ley, es decir, por los que están en las páginas 33 y 34.

gredientes del Boletín impreso sobre las distintas entradas municipales.

Me parece que dados los acuerdos que ha tomado la Honorable Cámara en los artículos anteriores a éste, hay que eliminar, de los cuadros anexos correspondientes, las materias sobre que inciden aquellos acuerdos. Por ejemplo, en el cuadro III...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — En el único cuadro donde hay que hacer eliminaciones es en el III, señor Diputado.

El señor MAIRA. — Habría que eliminar, por ejemplo la letra c), número 11.

Yo consulté a la mesa respecto de este procedimiento. Me parece lógico que no sigamos perdiendo el tiempo. Deben darse por eliminadas aquellas materias que han sido rechazadas ya.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Honorable Cámara ha oído la petición formulada.

El señor CONCHA. — Solicito que se repita la indicación formulada, para conocerla bien.

El señor MAIRA. — Se han tomado ya acuerdos que significan eliminar algunos artículos; por ejemplo, las patentes a la minería y otros artículos que no recuerdo.

Ahora bien, en los Cuadros figuran en las partes correspondientes, estas entradas y, lógicamente en virtud de aquellos acuerdos, deben ser eliminadas. Me he referido, por ejemplo a la letra c) número 11, propaganda en los interiores. En el cuadro respectivo, esto debe quedar eliminado.

El señor ALDUNATE. — Tendremos que votar todos los cuadros, señor Diputado.

El señor DELGADO. — La mesa debe quedar facultada para eliminarlos.

El señor YRARRAZAVAL. — Eso debe verse al final de la sesión.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede hacerse al término de la discusión del proyecto para encuadrar estas listas de acuerdo con la discusión y aprobación de los artículos.

El señor MAIRA. — Es que tiene que hacerse ahora, señor Presidente, porque se reemplazan en este número los cuadros anteriores por éstos.

Los cuadros anteriores quedan sin efecto y entran a regir estos nuevos, de manera que hay que hacerlo ahora.

El señor MUÑOZ AYLING. — Algunos son una consecuencia de los artículos que ya se han aprobado.

El señor RIVERA. — Si hemos aprobado modificaciones.

El señor MAIRA. — La mesa tendrá que suprimir algunos cuadros.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¡Evidentemente!

El señor MAIRA. — Por eso hice la observación para que no quedaran dudas.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La mesa quedaría, en realidad, de hecho autorizada para hacerlo.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 29.

El señor ALDUNATE. — Pido que se divida la votación.

El señor GODOY. — ¿Por letras o por artículos?

El señor CONCHA. — Por palabras, me parece que es más claro.

El señor ALDUNATE. — Pido que se voten aparte los cuadros.

El señor GODOY. — Esto en el fondo no es más que una obstrucción. Está bien que se sepa de donde parte.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación los cuadros.

En votación el cuadro N.º 1.

El señor PINEDO. — Pido que se divida la votación por números.

El señor URIBE (don Damián). — Que se vote por cuadros señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación el cuadro N.º 1.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Yo quería hacer una observación a la Honorable Cámara acerca de la duración de la votación.

La Comisión Especial que estudió este proyecto demoró más de diez sesiones en discutirlos y aprobarlos, de manera que yo creo que en la Honorable Cámara va a suceder algo parecido. Hago presente está a fin de que los Honorables colegas se preparen con tiempo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Mesa, tomando en cuenta esta situación y considerando que hay ambiente en la Sala y en todos los partidos para aprobar este proyecto de ley, había acogido la insinuación del Comité Conservador en orden a celebrar sesión el martes próximo en la mañana, en la tarde de tres a cuatro y de 4 a 7 y aún en la noche, para votar todo este proyecto hasta su total despacho.

Todavía más: la Mesa quedaría autorizada, si el martes no pudieran llevarse a efecto estas sesiones especiales, para anticipar su fecha, a fin de realizar la discusión de este proyecto antes de que este período se clausure; de suerte que a mí me parece que la observación que hace el Honorable señor González von Marees está de acuerdo con el propósito que tiene toda la Honorable Cámara de dar término a la discusión de este proyecto, pero en una forma más tranquila.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Entonces ¿para qué continuamos en esta sesión?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Eso es lo que yo deseo proponer a la Honorable Cámara: que suspendamos esta sesión y continuemos la discusión de este proyecto en una sesión especial...

El señor MUÑOZ AYLING. — ¿Por qué no dejamos los cuadros para lo último de la discusión?

El señor GODOY. — Su Señoría sabe muy bien que nosotros acabamos de solicitar, en la sesión de los Comités, que se nos permitiera decir dos palabras para explicar nuestra conducta.

El señor CORREA LETELIER. — No, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo, Honorable Diputado.

El señor GODOY. — ¡Pero cuando habla aquí un caballero, entonces sí que hay acuerdo!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Llamo al orden al Honorable Diputado.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES

El señor SANTANDREU (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor GODOY.— ¿Qué es lo que se cree, señor Presidente? ¡Yo soy Comité y merezco deferencia!

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Mesa ha sido y es deferente con Su Señoría, como también con los demás Honorables Diputados; pero no ha habido acuerdo para concederle la palabra.

El señor ESCOBAR (Don Alfredo). — ¡Siempre a nosotros se nos ha negado el uso de la palabra! ¡Así me ha pasado a mí varias veces!

El señor SANTANDREU (Presidente). — No, Honorable Diputado, jamás, Y estoy seguro que los demás Honorables colegas de los bancos del Partido Progresista Nacional estiman que Su Señoría no es justo en estos momentos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (Don Alfredo). — ¿Cree Su Señoría que somos inquilinos suyos?

El señor IZQUIERDO.— Aplique el Reglamento, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación.

El señor AGURTO.— Señor Presidente ¿no podemos adoptar el temperamento insinuado por algunos Honorables Diputados?

El señor GODOY.— ¡No, señor, no hay acuerdo para nada!

El señor ATIENZA.— ¿Qué es eso de tanto golpear la mesa?

El señor AGURTO.— ¿Dejar los cuadros para el último y ahora seguir con el artículo 2.º?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hay oposición, Honorable Diputado y tenemos que continuar.

El señor DELGADO.— Estamos en votación y hay que continuar.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Vamos a votar el Cuadro I.

El señor LOYOLA.— Por letras, señor Presidente.

El señor DELGADO.— Reglamentariamente, no se puede...

El señor LOYOLA.— Si se puede, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Artículo 1.º, letra a).

El señor GODOY.— ¿Qué somos sirvientes de las Compañías?

El señor CONCHA.— ¡Eso será Su Señoría!

El señor GODOY.— ¿Qué viene a decir Su Señoría! ¿Qué autoridad moral tiene Su Señoría?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— ¡Nosotros defendemos intereses nobles y es tiempo de que Sus Señorías lo entiendan de una vez!

El señor CONCHA.— ¡No lo cacaree tanto, porque vamos a tener que dudar!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (Don Andrés). — ¡Es que

es indigno que de esta manera se obstruya un proyecto que hace años que está en la Honorable Cámara!

El señor IRARRAZAVAL.— ¡Tienen mayoría desde hace cinco años y después vienen a hacer comedia!

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES

El señor GODOY.— ¿No ve? ¡Sale con una tontera!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable Diputado, estamos en votación.

El señor PROSECRETARIO.— Automóviles particulares; letra a) hasta \$ 30,000.

El señor SECRETARIO.— Se va a votar la letra a) del Grupo 1.º del cuadro N.º 1.

El señor DELGADO.— ¿Pero quien ha pedido la votación así?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se ha solicitado.

El señor SECRETARIO.— Se vota el cuadro N.º 1, Patentes de Vehículos, Sección A, Vehículos Motorizados, Grupo 1.º, Automóviles Particulares, 1, Automóviles particulares de precio de venta en casas importadoras: a) hasta \$ 30,000... \$ 300.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Pero, señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Estamos en votación, H. Diputado.

El señor SECRETARIO.— Letra a); automóviles particulares, precio de venta en casas importadoras, hasta \$ 30,000...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Trescientos pesos.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los Honorables Diputados no abstenerse.

En votación.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

El señor DELGADO.— Me asalta una duda respecto al artículo 151 del Reglamento, señor Presidente.

La Mesa había declarado cerrado el debate cuando el Honorable señor Loyola solicitó la división de la votación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La división de la votación se solicitó antes que se declarara cerrado el debate, señor Diputado.

El señor ALDUNATE.— La solicité casi al comienzo de la discusión después de que continuara la sesión.

El señor DELGADO.— Estaba cerrado el debate cuando la solicitó el H. señor Loyola,

El señor SANTANDREU (Presidente).— El H. señor Aldunate la solicitó mucho antes, señor Diputado.

Por lo demás, no sabía que el señor Loyola también la había solicitado.

El señor LOYOLA.— También la solicitó señor Presidente.

(Después de dos minutos de llamada).

El señor SANTANDREU (Presidente).— Han transcurrido los dos minutos reglamentarios.

Se va a repetir la votación en forma nominativa.

—Durante la votación:

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Me absorto, porque considero que esto es una chacota.

El señor URIBE (don Damián).— No se trata de chacota. Honorable colega. Los que chacotean son los amigos del frente.

El señor DELGADO.— ¿Por qué no se aplica el artículo 148.º del Reglamento, según el cual no pueden votar los que tienen intereses en la industria que se beneficia?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Los dueños de automóviles!

—Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; se abstuvieron de votar 15 señores Diputados.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobada la letra a) del cuadro 1.º, grupo 1.º. Letra b).

El señor BOSSAY.— Aprobémosla con la misma votación.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la letra b).

El señor SECRETARIO.— Dice: "b) de 30,000 a 40,000 pesos, 450 pesos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Queda aprobada la letra b).

En discusión la letra c).

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GUERRA.— Si continuamos votando en la forma como lo estamos haciendo, vamos a demorar toda la próxima semana, y aun no se alcanzará a despachar este proyecto.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¡Y todo el próximo año, Honorable Diputado!

El señor GUERRA.—... cuando el interés de la Cámara es despacharlo cuanto antes, porque los propios empleados y obreros municipales y las Municipalidades, así lo piden.

En la forma como estamos votando, repito, no se va a despachar nunca el proyecto.

El señor DELGADO.— La culpa no es nuestra, porque la indicación de votar por letra la hizo el Honorable señor Loyola, Diputado conservador.

El señor BARROS TORRES.— Pido la palabra.

El señor GUERRA.— Por lo menos, podríamos llegar al acuerdo de votar por cuadros.

El señor ALDUNATE.— ¡No aceptamos imposiciones!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es interesante que la Honorable Cámara sepa que en la forma como se está votando, tendremos que votar más o menos dos mil veces para aprobar los cuadros.

El señor GODOY.— ¡Que lo sepan los damnificados!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARROS TORRES.— Señor Presidente, he solicitado la palabra dos veces y Su Señoría no me la ha concedido.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra, S. S.

El señor BARROS TORRES.— Como se ve, hay una dificultad bastante grande para que el debate continúe en la forma en que se está haciendo.

¿Por qué no nos ponemos de acuerdo, tal como lo pidió al principio de esta segunda parte de la sesión el señor Presidente, y le damos facultad para que cite a la Cámara el día y hora que estime convenientes, hasta terminar el despacho de este proyecto?

El señor ATIENZA.— ¡No hay inconveniente!

El señor SANTANDREU (Presidente).— La Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Barros Torres.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Hay acuerdo?

El señor DELGADO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Se produjo aquí en la Cámara la situación más extraña...

El señor GARDEWEG.— ¿Quién le concedió el uso de la palabra al Honorable Diputado?

El señor DELGADO.— Yo le cedí una interrupción, Honorable colega.

El señor GODOY.— Como decía, señor Presidente, se ha producido aquí una situación de lo más extraña frente al derecho que tienen todos los señores Diputados.

Yo habría querido lisa y llanamente, explicar por qué no concurrimos a dar la unanimidad a fin de que fuera suspendida la sesión y se hubiera aceptado celebrar cuatro sesiones el martes o las que fuesen necesarias para despachar el proyecto.

Señor Presidente, yo creo que después de la demostración objetiva que se ha producido alrededor de la forma cómo se lleva la discusión y votación del proyecto, resulta casi innecesario decir que éste no se alcanzará a despachar esta noche. Esto es indiscutible, porque no hay el ánimo de parte de algunos sectores, de facilitar — quiero creer que por esta noche—el despacho de este proyecto.

Nosotros nos habíamos pronunciado porque la Cámara hiciera un esfuerzo y tratara de despacharlo totalmente en el día de hoy, conforme al acuerdo de los Comités, en la esperanza, aunque remota, de que el Senado lo discutiera esta semana, si hubiera sido enviado mañana a esa Honorable Corporación.

Pero, señor Presidente, frente al espectáculo muy ingrato que da la cámara...

El señor YRARRAZAVAL.— La Izquierda no es capaz...

El señor GODOY.—...y de la forma cómo se manejan ciertos resortes y de cómo se incurre en violentas contradicciones ya que a la gente se le dice que se le va a apoyar y a despachar el proyecto, creemos que nada aconseja seguir asistiendo a la ridícula comedia que representa la Cámara en este momento. Por eso, señor Presidente, que cada cual...

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor GODOY.—...cargue con su responsabilidad. Nosotros hemos dicho: "Obras son amores y no buenas razones".

Hechos son los que importan en el curso de la discusión de este proyecto.

Por eso, señor Presidente, frente a una situación de fuerza, nosotros no queremos violentar a los Honorables Diputados que con buena fe y buena voluntad están cooperando al despacho de esta ley y, en homenaje a ellos, no insistimos en nuestra posición, salvando totalmente nuestra responsabilidad y pidiendo que se tome nota de los fariseos que engañan y mienten demagógicamente.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Coloma y, a continuación, el Honorable señor Cárdenas.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, las observaciones que ha formulado el Honorable señor Godoy...

El señor HOLZAPFEL.— Que siga la votación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Estamos discutiendo, Honorable Diputado, la proposición que ha formulado el Honorable señor Barros Torres.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La letra c) en el artículo 2.º...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hubo acuerdo de la Honorable Cámara para discutir esta proposición...

El señor COLOMA.—Yo no tengo inconveniente, señor Presidente, para que la Honorable Cámara conozca la tramitación que el despacho de este proyecto ha tenido, hace pocos momentos, en la reunión de los Comités Parlamentarios.

Se expresó en la reunión de los Comités Parlamentarios que la entidad del proyecto, sus diferentes artículos, el número muy grande de ellos, hacía imposible que la Honorable Cámara despachara, en su sesión de hoy la totalidad de sus disposiciones; que era necesario fijar un número de sesiones que tuvieran un cierto intervalo a fin de que la Honorable Cámara pudiera, con tranquilidad y con serenidad, despachar esta materia que preocupa a los Municipios y a los empleados y obreros con sobrada justicia. Todos los Comités Parlamentarios estuvieron de acuerdo en celebrar cuatro sesiones el martes próximo, tal como lo había propuesto el Diputado que habla antes de suspenderse la sesión: de 10 de la mañana a 1 de la tarde; de 2 a 4, de 4 a siete y media y de 10 a 12 de la noche, lo que permitiría, seguramente, despachar este proyecto en su totalidad.

Hay, más, señor Presidente. Nosotros coincidimos en apreciar que era grave y, en realidad, una seria desilusión para todos los que anhelan el despacho de este proyecto el hecho de que llegara de un momento a otro el Mensaje de clausura del

período de sesiones del Congreso antes de que él fuera despachado. Entonces, para ponernos frente a este evento, me permití proponer a los Comités que se autorizara al señor Presidente de la Honorable Cámara para que, una vez recibido el Mensaje de clausura, si él llegaba durante la semana, citara a la Corporación, a estas mismas cuatro sesiones, cualquiera de los días viernes, sábado o lunes, comprometiéndose los Honorables Diputados a dar el número necesario.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Y el Honorable Senado ¿tomaría el mismo acuerdo?

El señor COLOMA.— Después de conocidos estos antecedentes, ¿se puede decir con justicia que no ha habido de parte de todos los sectores de la Honorable Corporación el mayor interés para dar satisfacción al anhelo de quienes esperan la aprobación de este proyecto?

¿Se puede concebir mayor interés en una Corporación que destina cuatro sesiones consecutivas para su rápido despacho?

A mí me parece, señor Presidente, que no se puede con justicia verter tales expresiones después de haberse formulado una proposición tan clara. ¿En qué estribó el que ella fuera rechazada? En que el Honorable señor Godoy solicitó el asentimiento de los Comités para poder, él en nombre de su partido, dar una explicación a la Cámara por el retraso en el despacho de este proyecto.

El señor DELGADO.— Es que quedará en el Honorable Senado.

El señor COLOMA.— Este procedimiento no fué aceptado por los Comités, porque a nosotros nos parecía que, si había de llegarse a un acuerdo éste debería ser afrontado por todos los sectores de la Cámara, sin necesidad de estar dando explicaciones que están demás frente a un acuerdo honrado y leal de toda la Corporación.

El señor Presidente de la Honorable Cámara ofreció decir a la Corporación que en el deseo de despachar este proyecto definitivamente el martes próximo, se tomaba el acuerdo de celebrar ese día cuatro sesiones, autorizándose, además, a la Mesa para hacer las citaciones correspondientes si antes llegaba el Mensaje de clausura.

El Honorable señor Godoy ha expresado lo que deseaba decir hace algunos momentos como un precio para obtener un acuerdo.

En realidad, me parece que este procedimiento no está bien, pues se pretende poner a sectores respetables de la Corporación frente a quienes, tan justamente, están interesados en el despacho de este proyecto.

Nosotros declaramos que pondremos en el despacho correcto y normalmente rápido de este proyecto todo nuestro esfuerzo; pero no consideramos que sea justo formular los cargos que hemos oído en contra de diversos sectores de la Honorable Cámara, cuando no hay un sólo partido político que pueda ofrecer a la Corporación el espectáculo de tener presentes en la Sala a todos sus miembros. De los propios parlamentarios del Partido Progresista Nacional, al cual pertenece el Honorable señor Godoy, no están presentes más de la mitad.

El señor DELGADO.— Los demás están preparados.

El señor COLOMA.— No importa que estén preparados. Si estuvieran presentes en la Sala

pliendo con su deber podrían exigir que los demás parlamentarios cumplieran con el suyo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No haga demagogia.

El señor COLOMA.— A mi me parece que la sinceridad de propósitos se prueba con hechos.

Nosotros la hemos probado, solicitando y obteniendo un acuerdo de todos los Comités para celebrar cuatro sesiones el martes próximo.

El señor FONSECA.— ¿Y por qué no aceptaron celebrar sesión mañana...?

El señor COLOMA.— Este acuerdo no fué aprobado en la Comisión de Comités porque nosotros no aceptamos que se diera en la Cámara, por un sólo partido una explicación que no tenía por qué darse; ni tampoco era posible dar a este partido oportunidad de hacer en esta Sala una especie de propaganda electoral.

El señor GODOY.— No la necesitamos.

El señor COLOMA.— Me parece que si queremos proceder con sinceridad, debemos aceptar la proposición de celebrar cuatro sesiones el martes próximo, hasta despachar totalmente este proyecto.

El señor GODOY.— Para que quede enterrado después...

El señor COLOMA.— No debemos seguir dando a la Sala, de no tomar la responsabilidad que a todos nos corresponde por igual en torno al despacho de este triste espectáculo que se ha ofrecido en esta de este proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas; a continuación, el Honorable señor Valdebenito.

El señor DELGADO.— Pido la palabra.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, ayer tuve ocasión de formular una indicación o sugerencia a la Mesa, que ésta gentilmente aceptó, para hacer publicar en la prensa de hoy la primera parte de la sesión de ayer, con el objeto de que pudiera llegar oportunamente a conocimiento de los Honorables Diputados. En esta forma, señor Presidente, los Honorables colegas estarían en situación de discernir debidamente las diferentes disposiciones de este proyecto y de votarlas con pleno conocimiento de causa.

Ahora, señor Presidente, estábamos abocados al hecho de tener que despacharlo en una sesión, en circunstancias que ha sido estudiado por diversas Comisiones.

Para solucionar la situación producida se ha propuesto una fórmula que considero salvadora y que demuestra el propósito de contribuir, sin demagogia, a la aprobación del proyecto.

El señor URIBE (don Damián).— Aprobándolo letra por letra...

El señor CARDENAS.— Creo que es conveniente aceptar esta proposición, señor Presidente. Ella será debidamente apreciada por los afectados, ya que los empleados y los obreros municipales, en general, todos los elementos que actúan dentro de las Municipalidades, son gente cultísima, que sabe cómo han estado trabajando los parlamentarios de todos los partidos por aprobar rápidamente este proyecto de ley, sin monopolizar su estudio, con el sólo propósito de contribuir a que sea despachado de una vez por todas por el Congreso Nacional.

El señor OPASO.— ¿Me permite una interrupción Honorable Diputado?

El señor CARDENAS.— Este es el motivo. Ho-

norable Cámara, por el cual aprobé la sugerencia que hizo en la reunión de Comités nuestro Presidente, quien está interesado, como el que más, en el pronto despacho del proyecto. Ha realizado, Su Señoría, muchos trámites ante los distintos partidos para buscar una solución a la situación producida, ya que no van a ganar nada los obreros y empleados municipales con que nos pongamos tercios y sigamos insistiendo en que el proyecto sea despacho esta misma noche...

El señor CHACON.— O mañana.

El señor CARDENAS.— Esto no es posible en manera alguna señor Presidente, puesto que dentro de la propia Alianza Democrática no existe en este momento el número suficiente de votos para hacer predominar nuestros puntos de vista y por esto todas las votaciones que se han tomado no han tenido el quórum necesario.

¿Para qué estamos desconociendo por más tiempo esta evidencia, señor Presidente?

Acepto, pues, en nombre de mis Honorables colegas de partido, el procedimiento insinuado por la Mesa, porque se ve que no hay el propósito de perturbar el despacho de este proyecto y hay, en cambio, el ánimo de llegar pronto a una realidad.

Si bien es cierto que en este proyecto está interesado, con justísima razón, el personal mal retribuido de la Municipalidad, que ha sido postergado en esta carrera de aumentos que ha habido últimamente, incluso hasta los elementos obreros también es cierto que este proyecto es de tal magnitud que sus disposiciones van a gravitar sobre todos los ciudadanos, el comercio, las industrias y que, en consecuencia, es necesario que se explique en sesión pública por qué se van a imponer estos tributos.

Es conveniente que todos los parlamentarios puedan, con entera libertad y tiempo, manifestar sus ideas frente al proyecto.

Nada sacaremos con insistir tercamente y aparecer monopolizando el interés por el despacho de este proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Voy a ser muy breve, señor Presidente.

El señor DELGADO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito; a continuación, el Honorable señor Delgado.

El señor VALDEBENITO.— Debo dejar constancia que el Comité Socialista contribuyó a la indicación propuesta por el Honorable Presidente, en el sentido de celebrar sesiones el próximo martes, en virtud de que este proyecto no iba a adelantarse mucho, si fuera despachado hoy, por cuanto el Honorable Senado tiene actualmente puesta su atención en otros proyectos, como, por ejemplo, el que se refiere a la gratificación a los empleados públicos. Además, este proyecto de nuevas rentas municipales tendría que ir seguramente a Comisión, a pesar de la suma o extrema urgencia que se le dé al proyecto.

Por esto creemos que es conveniente que en cuatro sesiones del martes próximo este proyecto sea definitivamente despachado por la Honorable Cámara. En esto debo ser franco, todos los Comités, sin excepción, estuvieron de acuerdo.

Debe agregarse a esto, la unanimidad insinuada por los Comités para reabrir el debate sobre el

artículo g), despachado por la Honorable Cámara, con el objeto de buscar un arreglo que signifique no lesionar el interés público.

Rogaría, entonces, que en este acuerdo, cuya unanimidad se observa en este instante, se incluyera esta idea de reabrir el debate del artículo g), despachado anteriormente.

El señor CHIORRINI.— Hay acuerdo de todos los Comités.

El señor SANTANDREU (Presidente).— El Honorable señor Delgado ha pedido la palabra.

El señor DELGADO.— Al Comité Comunista se le quiere atribuir la responsabilidad de haberse opuesto para adoptar un acuerdo, en el sentido de despachar cuanto antes este proyecto. Nada es más falso, señor Presidente, porque el martes 26 de diciembre, por un acuerdo de los Comités—acuerdo que muy bien conocen los Honorables colegas que integran esos organismos— se aprobó la idea de discutir este proyecto en el Orden del Día del martes 26, continuar su discusión en la sesión del martes 2 de enero, y proceder a votarlo en la sesión de hoy, hasta su total despacho.

En virtud de esta situación, nosotros nos hemos resistido a aceptar en principio el acuerdo propuesto por los Honorables colegas para continuar votándolo el martes próximo, porque hemos visto en el curso de esta sesión, que cuando el señor Presidente, a las 18.05, la suspendió por un cuarto de hora, los Honorables colegas del Partido Conservador se quedaron en los pasillos para hacerla fracasar e impedir así que se siguiera discutiendo este proyecto.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— ¡Eso es falso!

El señor DELGADO.— Nosotros no podemos aceptar tales cosas.

El señor CONCHA.— ¡Eso es completamente falso! Después de la sesión no podremos quedarnos en los pasillos...

El señor DELGADO.— Todo lo que hacen estos señores Diputados es tratar de obstruir el despacho de este proyecto. Felizmente el Reglamento no les permite obtener éxito con esta manobra. El propio Honorable señor Coloma se dió cuenta de que ello no podía prosperar, de acuerdo con el nuevo Reglamento, y entonces se incorporaron a la Sala.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor URRUTIA INFANTE.— ¡Eso es inexacto!

El señor YRARRAZAVAL.— La Derecha ha estado dando número toda la tarde.

El señor CORREA LETELIER.— Es falso lo que opina el Honorable señor Delgado.

El señor DELGADO.— Nosotros proponíamos

sesión para mañana jueves desde las 11 hasta las 13 horas; desde las 16 hasta las 19 o hasta las 24 horas si fuere necesario, para poder despachar totalmente este proyecto.

Nuestro Partido no tiene ningún inconveniente en aceptar que se realicen las sesiones el martes próximo, pero quiero dejar constancia de que la primera sesión deberá celebrarse desde las 9.30 de la mañana hasta las 12.30. Las siguientes: de 14.30 a 16 horas; de 16 a 19.30 horas, y de 21 a 24 horas, de acuerdo con lo propuesto por el señor Coloma.

El señor COLOMA.— Esa es la proposición que Sus Señorías no aceptaron.

El señor DELGADO.— La aceptamos, señor Coloma, pero en las condiciones propuestas, porque como Partido hemos ofrecido todo nuestro apoyo para el pronto despacho del proyecto.

El señor COLOMA.— Pero si eso ya lo dije antes que se suspendiera la sesión.

El señor DELGADO.— A nosotros nos asisten serios temores acerca de la conducta del Partido Conservador. Es posible que al tener otras sesiones especiales las haga fracasar con este mismo criterio.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Por qué no continuamos, entonces?

El señor DELGADO.— Por tanto, estamos de acuerdo en que se celebren sesiones especiales en la forma que ha propuesto el Honorable señor Coloma, y dejamos esto claramente establecido a fin de que no se tergiverse nuestro criterio.

Al mismo tiempo que estamos de acuerdo en que se celebren las sesiones especiales que sean necesarias para despacharlo, debemos dejar también en claro que esto se hará aceptando lo que propone el Honorable señor Valdebenito, en el sentido de permitir que se reabra el debate sobre el artículo g) del proyecto informado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Hay acuerdo para que se levante la sesión?

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Sí, señor Presidente!

El señor DELGADO.— Claro, no es la primera vez que se hace así. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se suspenda la sesión, pues ya hay acuerdo para el despacho definitivo del proyecto.

El señor CONCHA.— Después que se levanta la sesión ¿pueden los Diputados quedarse en los pasillos?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay acuerdo.

En consecuencia, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 23 horas y 2 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.